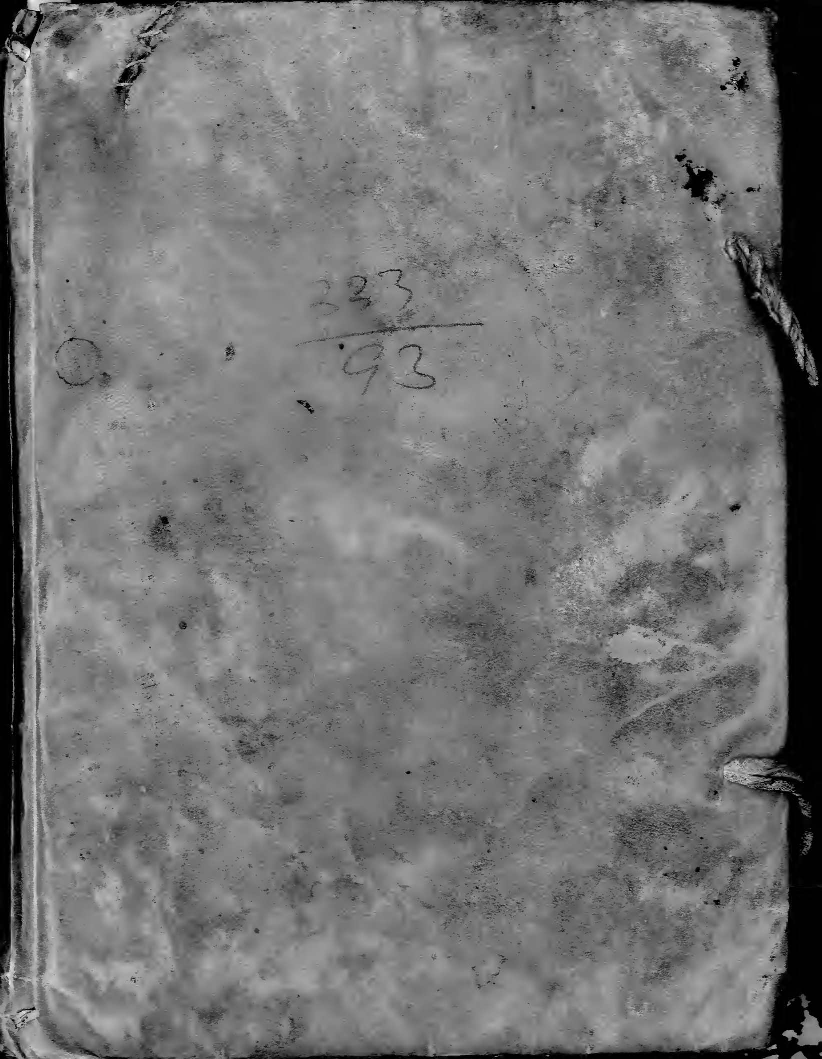

323
93

M.S. en 4.º pergamino con 390 hojas.

Relacion de dos autos de fe, noticias de Europa, y descripcion de las funciones hechas en Sevilla a la venida de Carlos IV.

Rotulata

164 - Papeles Varios

Este Libro e del

Jn Doco y. Aprodiz

1. Noticia, y Relacion del Acto Gen.l de Fe, q.e celebro esta Ciudad de Sev.a el Martes 13. de Abril del año de 1660, siendo Pontifice Maximo, N.ro S.r D.n Alexandro 7.o Rey de España el S.r D.n Felipe 4.o Inquisidor Gen.l el Ill.mo y R.mo S.r D.n Diego Arce de Reynoso, Obispo de Plasencia. Inquisidores Apostolicos en esta Ciudad y su Arzobispado, con el Obispado de Cadiz y su Partido. El S.r D.n Ber nardino de Leon de la Rocha, Preben dado de la S.ta Igl.a de Cordova, co mo mas antiguo: y el S.r D.n Gon zalo de la Escalera, y Quiroga, Cava llero del Or.n de S.n Tiago, y Carde nal Mayor de la S.ta ~~Inquisicion~~ Iglesia de Galicia. Y Dignissimo Fiscal el S.r D.r D.n D.n Juan Gonzales

de Salsedo, Maestre escuela, y Cano-
nigo de la Ygl.a de Coria.

El Domingo 11- de Abril de 1660.
estando dispuesto, y fabricado el Tea
tro p.a tan glorioso triunfo de N.ra S.ta
fe Catolica, se traxo desde el R.l Con
vento de S.n Pablo, al R.l Castillo de
la Ynquisicion de Triana, la S.ta
Cruz q se acostumbra llevar, la vis-
pera de el dia q se executan las Sen-
tencias a el cadahalso. se guardo es-
ta orden. Salio a la 5. de
la tarde, cuyo acompañamiento se
compuso de 220. Religiosos de la Or.n de
S.to Domingo, y con 200. Ministros
del S.to Oficio, interpolados unos
con otros, y todos con luzes en la

manos: Llevó el Estandarte de la
Herm.d de S.r Pedro Martir, q.
tienen erigida los Familiares de es-
ta Ciudad, el Fiscal de dha. Cofra-
día, y los Cordones 2. Religiosos Do-
minicos. Iba luego la Capilla de
Musica de la Ygl.a Coleg.l de N.ro S.r
el Salvador, cantando el Vexilla
Regis prodeunt &c. Aqui seguia la
Sta Cruz de 4. varas de alto, pintada
de color verde, y de clavo á clavo de
los brazos unas letras de oro q. decian:
In hoc signo vinces: Palabras q. fue-
ron Divino Anuncio de las Victorias
de Constantino, y oy glorioso timbre
de los triunfos de la Ygl.a: Havo. de
salir la Procession á las 6. de la tarde;
aviendo llegado al Capillo de Triana, á cuya puerta los salió a recevir,

D.n Juan de Saabedra, Alguacil
Mayor, con los Secretarios del se
creto, y 24. Ministros familiares
todos con acha de cera de a 4. pavi_
los; incorporaronse en la Procesion,
y entrando en la Ygl.a de S.n Jorge,
se coloco p.r manos de los S.es Calificado-
res, en un Altar q.e se le avia preve
nido. El lunes 12. p.r la
tarde, se canto solemnissimam.te la
Vispera, con assistencia del S.to Tri_
bunal, Religiones, y demas Persona,
p.r la Musica de la Catedral: acabaronse
a las 4. de la tarde, y seguidam.te co_
menzo a salir la Procesion p.a llevar
la S.ta Cruz a la Plaza de S.n Fran.co
p.a el dia siguiente. Yba el primero
D.n Fran.co de Munibay Cavera
Receptor del S.to officio, llevaba

D. delante 14. Alabarderos, y detrás dos
lacayos. Seguíanse 24. Alabarderos
de la Guardia del el dho. Dn Juan de
Saabedra. Venían luego los Cavalle
ros familiares de las Ordenes Milita
res incertas la Cruces de la Fami
liatura en la de los Abitos de sus
ordenes, y acompañaban con velas
en las manos, el Estandarte de la
llevaba dn Sn Pedro Martín, lle
vavalo el ya dho. Alguacil Mayor,
llevaban los cordones del dho. Es
tandarte el del lado derecho Dn
Juan de Cardena y Saabedra, el
del lado siniestro Dn Juan de Saa
bedra y Albarado, hijo de dho. Algua
cil Mayor. Proseguían la
procesión más de 300. familiares
del Reynado, todos con Cirios blan
cos, y detrás venían las Religio
nes

p.^r su antiguedades. Era la pri-
mera la de los P.^es Capuchinos, con
54. Religiosos.
Seguiase 36. de la Merced Descalza.
58. Augustinos Descalzos.
52. de los Minimos, ó P.^s de S.^n
Fran.^co de Paula.
70. Mercenarios Calzados.
128. Carmelitas.
76. Augustinos Calzados
200. Franciscanos.
y á lo ultimo 180. Religiosos Domi-
nicos: á todos los quales se les dió la
cera necesaria p.^a este acompañam.^to
Despues de las Religiones ve-
nia otro gran numero de familia-
res Eclesiasticos y Seculares, y otro
no inferior de Comisarios de todo el

Arzobispado, y obispado de Cadiz,
todos con cirios en las manos.
Seguianse Calificadores, y Consul
tores, y despues venia la Sta Cruz
de la fe, en ombros de Pe. de Sto
Domingo; la cubria un velo negro
transparente; aviala delante la Ca
pilla de Musica de la Catedral.
Traian el Palio 12. Calificado-
res, los mas de ellos Prelados de Re
ligiones, a quien seguian otros Mi
nistros Superiores, y entre ellos Dn.
Diego Xalon Cavallero del Abito de
Calatrava, y veinte y quatro de esta
ciudad, y Dn. Juan Soto Lopez, Sr.
de la Villa de Anguiano, como Ma
yordomos de la Hermd. de Sn.
Pedro Martir. Luego los Secreta
rios del Secreto, Dn. Juan; Christoval

Muños de Dueña, q̃ como mas anti
quo iba al lado derecho, y al Siniest
tro Dn̄ Juan de Concha, Dr Gon
zalo de Florez, y Juan de Carmona
de la Cueva, y el oficio de la Inquisi
ción; y con los dhos. Secretarios iban al
gunos Sres calificadores delos de mayor
autoridad; y en el ultimo lugar el
Sr Dn̄ Juan Gonzalez de Salzedo,
Maestre-escuela, y Canonigo de la Ygla.
de Coria, y fiscal del Sto oficio.
Desde el punto q̃ apunto la Procesi-
on pr la puerta del Castillo comen
zaron la campana de la Torre de
la Sta Ygla un toque de plegaria,
q̃ duro asta q̃ asomo la Cruz Sta
pr la dha puerta, y entonce toma
do a toque de Procesion, y se dio fue
go a la pieza de Artilleria q̃ esta
ban

3. prevenida en la Plataforma del
Arenal, á cuya Salva se siguió la
de la lucida Infanteria, y la de
los Navios, Barcos, luengos, y
falua, q. de una parte y otra esta-
van prevenidos, y adornados con
Gallardetes. Repitiose la misma
Salva Real al salir la Sta. Cruz del
Puente, y duro la de Mosqueteria to-
do el tiempo q. tardo en llegar al
Tablado, q. estaba echo en la dha.
Plaza de Sn. Franco., q. fue cerca de
las 8. de la noche, y aviendola des-
cendido de las Andas los Pes. Califi-
cadores, la subieron á el, y la colo-
caron en un Altar prevenido, y
adornado de muchas luzes de
cañas, y Cera acompañandola
la sonora Musica de Vozes, Orga-
no, y otros Ynstrumentos, y a la

mitad de la noche cantaron los 96. religiosos de Sto Domingo, q. asistieron toda ella, los Maitines de la fiesta del Sto Rey y Martir, Hermenegildo; de que de los quales dieron principio a las Misas rezadas, q. duraron a la buelta de la Procesion de los reos.

Ocuparonse toda la noche los Ministros del Tribunal en disponer, y vestir a los reos con las insignias de sus delitos, y castigo q. les correspondia; con q. a las 5. de la mañana estaba todo dispuesto.

Llego el Martes 13. dia tan deseado, quanto digno de eterna memoria. Comenzaron a salir del Castillo los reos, yendo delante algo apartado el Receptor Dn Franco de

Atuncabay, con la misma guardia
q el dia anterior, sobre un Caballo.
seguia la Cruz de Plata sobredorada
de la Ygl.a Parroquial de S.a S.ta Ana,
iba cubierta de velo negro trian ga
rente, sobre manga de Terciopelo mo
rado, y Clero numeroso de la dha. Ygl.a
Yeman luego 6. encorozados, un Re
conciliado sin S.n benito.
47. Sentenciados de media aspa, y
aspa entera, y de tres de estos 34. esta
tua de fabrica entera, ajustada al
natural en parte, y medida, y en la
echura del traje al de sus originales, y
en cada una 2. Inscripciones en pecho
y espalda, q refieran sus nombre,
Patria y delitos; y si eran muertos ó
fugitivos: eran las 33. de relaxados,
y la otra con S.n Benito, y coroza sin
llama, la qual no se quemo con las

dernás; y despues venían 3. Relaxa-
dos en Persona. Autos 3. asistían
14. Religiosos Calificadores 2. á cada
uno, continuando la diligencia pª
su reduccion; y gran copia de Fami-
liares repartidos entre todos los Reos;
y detras Juan de Lara Alcayde de
las Carzeles secreta, a pie con baston
dorado: rematando todo esta acom-
pañamiento, en Dn Juan de Saa-
bedra Alguacil Mayor; asistido de
su Guardia; y ba a Caballo.
Seguiase luego una Azemila en qe.
venian los manojos de bara de mim-
bre blanca, pª la ceremonia qe. sea-
ce en la reconsiliacion de los Reos; y
2. arca pequeña de ebano, y mar-
fil, gravada de oro, en qe. se guar-
daba una Cruz, Campanilla, y dos
aderezos de escribir de plata,

y las Causas, y Procesos de los Penitenciados, todo lo qual cubria un reposteso de terciopelo carmesi; llevavan la de diestro 2. Palafreneros. Yban en guarda de los papeles, los Secretarios del Secreto, guardando los puestos de su antiguedad, á Caballo.
Delante de los Secretarios iba Dn Diego Xalon. el ya nombrado arriba.
Detras de los Secretarios venian los Aguaciles de los veinte de la Ciudad, de que en el coro diestro el Cabildo Ecclesiastico con sus 2. pertigueros de la[n] [illegible] y entre los dos iba el Lize.do Dn [illegible] Juan de Quesada, y Bermeo, Mo. de ceremonias de la Sta. Ygla. Yal otro lado iban delante del Cavildo de la Ciudad, sus 2. Mazeros, entre los dos Mazeros iba el Jurado, Pedro de los Reyes Soto, y Velazco, Portero Mayor de la

Ciudad, a quien seguian p.s mas an
tiguedad sus Escrivanos Mayores, y
luego los Caballeros Jurados, los quales
se hermanaban con los Racioneros de
la Ygl.a, luego Canonigos, y cavalle
ros veinte y quatro: seguian Digni-
dades, y Alcaldes Mayores, y Teni-
entes de S.r Asistente, entre los qua
les iba en medio de la calle q.e forma
ban ambos Cavildos, el S.r D.n Ju
an Gonzales de Salcedo, Fiscal del
S.to oficio, con el Estandarte de la
Fe; yba sobre una Mula Negra.
Y ultimam.te rematavan estas dos
Ylustrissimas comunidades, la Ecle
siastica en el S.r D.n Alonso Rami
rez de Arellano, Canonigo y Arze
diano de Xerez, y Presidente de su
Cavildo: y la Ciudad en el S.r D.n

Pedro Niño de Guzman, Assistente, entre los quales venian los SS.^res Inquisidores Apostolicos ocupando el lugar de mas Antiguo el S.^r D.^n Bernardino de Leon de la Rocha, y ocupaba a la mano derecha del S.^r D.^n Gonzalo de la Escalera y Quiroga Inquisidor 2.º, ambos adornados de capelo, y insignia q.^e les compete como Legados de su Santidad, y ban en mulas. Seguian detras la Tro= pa q.^e sabria de reten: Llegaron los Sres a la Plaza, y antes de subirse al cadahalso se puso en el Altar el Li- cenciado D.^n Juan de Ovando, Ca- pellan del Tribunal, revestido con Ornamentos Morados, y comen- zo la Missa, y aviendo dicho el Introito exclamase, se sentó en

una Silla de Terciopelo Morado, arrimado à el Altar, y se pu-
so el bonete sin q. durante el ti-
empo de esta funcion se le quita-
se p.a persona alguna, asta q.
hubo de proseguir la Missa.
Subieron luego los Reos, y Esta-
tuas, con los Religiosos, y Fami-
liares q. los assistian, y fueron
acomodandose en la grada de un
Pirámide fabricado p.a este intento,
siendo los mas altos los Relaxados
en Persona, y p.r los lados las E-
statuas. Llegaron en este interin
los Tribunales, p.a subir a tomar
sus asientos; entraron los SS.es In-
quisidores, y el Cavildo de la Ciu-
dad, p.r las Casas Capitulares, don-
de estaban los SS.es de la R.l Au-
diencia p.a ocupar sus asientos, lo
q. hizieron todos en esta forma.

7. En medio de un mio Dozel puesto de-
lante de la dicha Casas Capitulares,
se sentaron los SS.^es Inquisidores.
A la mano derecha del S.^to Tribunal,
tubo su asiento la R.^l Audiencia.
En una grada q.^e seguia despues de es-
tos, se sentaron los Abogados, y los Re-
latores, estos immediatos a el Tribu-
nal de la Inquisicion. En otra los
secretarios de Camara, Procuradores, y
Alguaciles, guardando todos el orn.̃ de
su antiguedad. En el otro lado se
sentaron los SS.^es del Cavildo dela Ciud.
El cavildo Eclesiastico estaba sentado
al lado derecho del Tablado, fuera de
la Galeria de dha Casas. A la Cle-
recia dela Ygl.^a Parroquial de S.^a
S.^ta Ana, se le dio sitio al lado derecho
delos Tribunales, y en el otro lado es-
taba el Prior, y Canonigos dela Colegi-
al de N.^tro S.^r el Salvador.

Esta fue la forma, y repartimiento
de los Tribunales, y cavildos, los qua
les se sentaron todos a un tiempo.
Dispuesto ya todo este Mage[stuoso]
tuoso Teatro, subio al Pulpito q. es-
taba al lado derecho del Altar, el
Secretario Dn Juan de Concha, y
rezo el Juramento, y la Protestaci-
on de la fe, estando toda la Per
sona del Auditorio en Pie, y con la
mano derecha levantada, y en ella
formada la Señal de la Cruz.
Echo lo dicho subio al mismo Pulpito el
Ilmo P. M. Calificador Fr Luis de la
Pinosa, Provincial q. fue de la Ord. de
Sto Domingo en esta Provincia, y
Prior actual del Conv.to y Colegio de
Monserrat, de esta Ciudad, cuya
ciencia, zelo, y Discrepcion, justi-
ficaron la eleccion q. de su Persona

q avia echo el Tribunal, cumpliendo en media ora con 3. puntos propios de czsedia, q. fueron, ponderar la verdad de Nra. Catolica Fe, persuadirnos â su Justa defensa con la del Sto. Tribunal, y â los Reos, a la reducción y reunión con Nra. Mе. la Ygla.

Acabado el Sermon, se comenzo a leer la causa de los Reos, â q. dió principio en un Pulpito q. estaba al lado Yzquierdo del Altar, el Secro. Dn. Gonzalo de Flores, y despues prosiguió el 2o. puesto en el de mano derecha el Secro. Dn. Laureano Bejarano, y con esta alternación se siguieron los demas.

Los Nombres, Patria, y Delitos de los Reos, es como se sigue.

Encorozados.

1. Leonor Garcia Tubecerra,
vecina de la Alcamora, p.r casada
2. vezes, abjuró de levi, y le die-
ron 100. azotes.
2. Juan Ximenez Vaca, ca-
sado 2. vezes, le dieron 200. azo-
tes, y 4. a.s de Galeras.
3. Ana Morena, vez.a de Ta-
talavera, p.r hechizera, abjuró de
levi, desterrada.
4. D.n Ant.o de Benavides,
embustero, abjuró de levi, 100.
azotes, y Galeras.
5. Ine Rodriguez, p.r hechi-
zera, desterrada.

Portugueses Judaizantes
con S.n Benito de media
espada q.e abjuraron de vehemen-
ti.

1. Juan Hernandez, vez.º de Osuna

2. Estevan Gonzalez, vez.º de Osuna.

3. Domingo Julio, vez.º de Osuna.

4. Domingo Perez, vez.º de Osuna.

5. Domingo Gomez, vez.º de Cadiz.

6. Juan Lopez, vez.º de Moron.

Portugueses Judaizantes, reconciliados, vez.º de Osuna.

1. Thoma Dionis, qestando en la carzel de Penitenciaria 2. dias

despues del Auto se arrojó en un
Pozo, y se ahogó miserablem.te
2. Fran.co Lopez Vega.
3. Man.l de Miranda.
4. Martin Garcia de Castilla.
5. Rafael Rodriguez.
6. Man.l Carrasco.
7. Man.l de Orellana.
8. Fran.co Carrasco.
9. Diego Rodriguez Nuñez.
10. Mig.l Esteban.
11. Man.l de la Peña.
12. Pedro Lopez Vega.
13. Fran.co Gutierrez de Miranda.
14. Diego Rodriguez Marquez

10. 15 — Luis Gomez.

Mugeres.

1. Beatriz Nuñez.
2. Clara Rodriguez.
3. Garzia Rodriguez.
4. Dª Ysabel Rodriguez.
5. Guioman Rodriguez.
6. Mª Gomez de Salazar.
7. Felipa Gomez.
8. Ana de la Paz.
9. Mª Mendez.
10. Mª Rodriguez.
11. Leonor Rodriguez.
12. Mª Rodriguez.
13. Ana Gomez.
14. Beatriz Gomez.

Sontuguera Judaizantes, reconciliados, vez.º de diferen-
tes partes.

1. Guiomar Gomez, vez.º de
Cadiz.
2. M.ª Ortiz. Vez.ª de Moron.
3. D.ª Ana de Quiros vez.ª de
Xerez.
4. M.ª Perea, vez.ª de Moron.
5. D.ª M.ª Mendez, vez.ª de
Xerez.
6. M.ª de Quiros, vez.ª de
Xerez.
7. D.ª M.ª de Quiros, vez.ª de
Xerez.
8. Juan Perez, vez.º de Utrera.
9. Juan Garcia, vez.º de Moron.

11. 10- Antonio Pimentel, vez.º de Utrera.

11. Migl. Nuñez, Frayle vez.º de Utrera.

12. - Diego Lopez Crespo, vez.º de Sevilla.

Portugueses relaxados en Persona.

1. Ana Mendez, vez.º de Ossuna, fue quemada, y murio pertinaz.

2. Fran.co Lopez de Castro, fue quemado, y murio pertinaz.

3. Man.l Rodriguez Serro, vez.º de Ossuna, fue quemado, y murio pertinaz

4. Clara Nuñez, vez.º de Jaen, fue quemada aviendole 1.º dado Garrote

5. Juan Lopez Vez.º de Osuna, murió reducido, y se le dió Garrote.
6. Man.l Fernandez de Andrade, murió reducido, y se le dió Garrote.
7. Roque Lopez Montenegro Vez.º de Osuna, murió reducido, y al parecer Catolico, se le dió garrote.

Nombres, y Patria delos delos Representantes en la Estatuas delos Judayzantes q.e se quemaron.

1. El D.r D.n Melchor de Orobio, Vez.º de Cadiz.
2. Man.l Alvarez, Vez.º de Cadiz.
3. Pasqual Enriquez Nuñez, Vez.º de Cadiz.

4. Pedro Alvarez de Castro vezº.
de orense.
5. Mª Enriquez, Muger de Pedro
Alvarez de castro, vezª de Orense.
6. Toma Pereyra, Estudiante,
vezº de la Villa de Pontevedra
7. Sebastian Henriquez Pimentel,
vezº de la Villa de Valladolid.
8. El Capⁿ Enriquez de Paz, (alias
Anº Enriquez de ~~Paz~~ Gomez) vezº.
de Segovia
9. Blanca Nuñez, vezª de Ciudad
rodrigo, Muger de Pedro Gonzalez.
10. Manˡ Blandon vezº de Jaen,
11. Juan Marin (alias Juan Rodriguez
el Hurtado) de oficio curtidor, vezº
de la Villa de Sachas de Gallegos

12, Ysabel Rodríguez (alias Fernandez) Vez.º de Torremocha, Muger de Gaspar Mendez.
13. Catalina Nuñez, Viuda de Juan Bº Alvarez Mercader, Vez.º de Madrid
14. Mª Nuñez de la Paz, Viuda de Benito Fernandez, Vez.º de Madrid.
15. Leonor Gomez, Viuda de Gonzalo Mendez, Vez.º de Madrid.
16. Blanca Mendez, Muger de Juan Nuñez de Paz, Vez.º de la Villa de Pastrana.
17. Gracia Mendez, Viuda de Ant.º Mendez Lamego, Vez.º de Pastrana
18. Georgia Diaz Pardo, Vez.º de Murcia.

19. Gaspar Díaz Pardo, (alias Isaac) residente en Sierra, vez.º de Murcia.
20. Juan Núñez, vez.º de Villa nueba de los Infantes.
21. Diego Enríquez vez.º de Beas.
22. Ant.º Enríquez Franceo el Viejo, vez.º de Beas.
23. Diego ~~de Sylva~~ Rodríguez de Sylva el moro, vez.º de Beas.
24. Ana Enríquez, Muger de Diego Rodríguez de Sylva el Moro, vez.ª de Beas.
25. Ines Lopez, vez.ª de Guadix, Muger de Ant.º Serrer.
26. D.ª Ana de la Peña, Muger de Jorge Rodríguez Franceo, vez.ª de Malaga.
27. D.ª M.ª Hija de Jorge Rodríguez Franceo, vez.ª de Malaga.

28. Dª Ysabel de la Peña, Mu-
ger de Domingo Rodriguez,
Francia, Vez.º de Malaga.
29. Dª Ysabel, Hixa de Jorge Ro-
driguez, Francia, Vez.º de Malaga.
30. Dª Leonor Rodriguez, hixa de
Jorge Rodriguez, Francia, Vez.º de
Malaga.
31. Ant.º Lopez Moreno, Vez.º de Malaga.

Haviendose leydo la causa de
los 8. Hombres y 2. Mugeres relaxa
dos en persona, y de los 33. represen
tados en las Estatuas, el Secre.º Dn
Gonzalo de Flores, entregó testimonio
de las culpas de todos, al Lize.do Dn
Alonso de Torres, Alcalde Mayor de
la Justizia de esta Ciudad, el qual
p.r ante Fran.co Sanchez Escrivano

de su Suplicado, sentencio p.r las culpas
q.e contra ellos resultava a los dhos,
Fran.co Lopez de Castro, Man.l Ro-
driguez Ferro, y a Ana Mendez,
Muger de Diego Rodriguez Ibá
ñez, a q.e fuesen quemados vivos,
p.r protervos, y obstinados en la Ley de
Moyses: y a Roque Lopez Montesinos,
clara Nuñez, Juan Lopez Cortiçon,
Man.l Fernandez de Andrade, a
q.e les fuese dado Garrote, y luego fue
sen quemados sus cuerpos; y assi mis-
mo condeno a todas las Personas a quien
en representaban las Estatuas a mu
erte de fuego, y en sus defectos a las
dhas. Estatuas, y q.e la ceniza q.e de
todos quedasen fuesen esparcidas p.r
el viento.
Pronunciadas q.e fueron las dhas. Sen
tencias,

se trató de su execución, pª lo qual estaban prevenidos al pié del la dicho los Ministros de la Justicia necesarios, y bestias humilde en q. llevar los Reos, con los quales, y la Estatua, comenzaron á caminar pª. C.e Genova, la de Gradas, Plaza de la Lonja, Casa de la Contratación, y salieron pª. la Puerta de Xerez (q. se abrió pª este efecto) al Campo de Sn. Diego, y Tablada, donde en el quemadero publico, y propio del Sto. Oficio estava prevenido todo lo necesario pª la execución de las sentencias. Pasaron de 1000 Personas las q. fueron testigos de este Expectaculo.

Mientras se executaron las dhas. sentencias, se prosiguieron en el

Teatro de la Plaza de Sn. Juan lo
las Causas de los demas Reos, y avi-
endose leydo todas, traxo el Alcayde
de Juan de Lara à los Reos qe. a-
bian de abjurar de Levi, qe. fue-
ron 6. los quales, incados de Rodi-
dilla ante los SS.es Inquisidores,
icieron el Juramento y pidieron
testimonio; despues fueron traidos
los qe. avian de abjurar de Vehemen-
ti, y puestos tambien de Rodilla, lo
icieron; y el Sr. Inquisidor Mayor
acabado todo lo dicho, se levanto y
puesto en pie izo el exorcismo, res-
pondiole el Clero de Sa. Sta. Ana;
acabado se entono el Himno,
Veni Creator Spiritus. &c Despues
el Sr. Inquisidor recibio de mano

del Mº de ceremonias uno de los Ma
nojos de bara de Mimbre, y dio con
ellas algunos golpes en las cabezas, y
Ombros de los Reos, mas cercanos, y lu
ego las dio à los Sacerdotes pª q. pro-
siguiesen la ceremonia en los demas,
y estando ya todos penitenciados, di-
xo el dho. Sr. Ynquisidor otras ora-
ciones, y acabadas, se puso el Bonete
y los absolvio.
Echo lo dho. 2. Sacerdotes quitaron
el Velo de la Cruz de la Fe, y otros mi-
nistros quitaron el de la Cruz de la
Parroquia y Estandarte.
Acabado todo lo referido se hizo señal
à la Torre de la Sta. Ygla., donde los
ministros prevenidos pª el efecto die-
ron un tañido solemne de fiesta de
primera clase, en demostracion de

alegría.
Se continuó la Misa con mucha so-
lemnidad, y a cosa de las 9. de la
noche. Con q^l los Tribunales
y Cabildos baxaron a la Plaza p^r la
misma parte p^r donde avian subido:
Pusieronse a caballo los SS^{es} Inquisi-
dores, y Cavildos de Ygl^a, y Ciudad,
y aviendose despedido delos SS^{res} de la
R^l Audiencia en la misma forma q^l los
mezon, dieron la buelta al Castillo, y
de esta suerte entraron todos en el dho
Castillo donde se congratularon estos
SS^{es} con las gratitudes q^l se debian a
tan reciprocas demostraciones de ve-
neracion, Amor, y Urbanidad; despedi-
dos los 2. Cavildos, salió primero el de la
Ciudad p^a sus Casas Capitulares, y des-
pues el Cavildo Eclesiastico p^a su Ygl^a

quedaba à cargo de los Religiosos de Sn Pablo, bolver en Procesion la Sta Cruz, à su Real Conv.to, reiterandola al punto q. descendio el Tribunal del Teatro, p.a lo qual se les dio nueba cera, y tambien à la Herm.d de Sn Pedro Martir, con los quales y la Musica, se formo otra solemne Procesion.

Concluyose la Funcion de este dia en la restitucion de los Reos à las carzeles del Sto Oficio, siendo el dicho D.n Juan de Saabedra y Alvarado su Alguacil Mayor, y Juan de Lara su Alcayde, bolviendolos con la misma asistencia de Familiares, q. avian tenido al Teatro.

Ministrole siguiente se executa-
ron la pena de azotes, y verguen-
za publica en Leonor Garcia Su
becerra, casa 2. vezes, en Juan
Ximenez Vacas casado 2. veses, en
Dn. Ant.o de Benavides, pr. embuste
ro; en Luis Gomez, y en Guiomar
Gonzales, Judaizantes; los quales con
asistencia del dho. Alguacil Mayor,
y dema Ministros necesarios, fueron
sacados del dho. R.l Castillo, a la
11. de el dia, y traido a la Ciudad,
pr. cuyas calles Publicas los pasearon
en bestias umildes, executando dis
cha sentencia, y fueron bueltos a
la carzeles p.a q. en ella en Gale
ra cumpliesen lo q. faltava de su
digno castigo.

~~Se~~ Se mandó por el Sr. Asistente, que todos los vecinos de esta ciudad, y Altozano de Triana, pusiesen luminarias la noche de la víspera, y día del Auto, en ornato y regocijo de tan grande ~~celebridad~~ celebración. Notificose a todos los Porteros, Alcaydes de las Puertas de la ciudad (excepto a los de la Arenal) que desde dicho día lunes 12 a las 10 de la mañana, hasta el miércoles 14 al amanecer del dicho, las tuviesen cerradas, pena de 200 ducados.

Para mejor inteligencia será conveniente describir los ~~sitios~~ sitios, y calles, que anduvieron la Procesión de víspera, y día.

El Puente.
Carrera del Arenal.
Puerta del Arenal
Calle de la Mar
Esquina de punta del Diamante
Calle Genova.
á la Plaza de Sn. Fran.co

Copiado en este mi libro (tomo) de
Mag.cos Calzados de Sev.a Martes
14 de Mayo del Año de 1799.

Correspondencia reservada en
tre el D. Manl. Gil de los
clerigos Menores, quando se ha
llaba encerrado en los Toribios,
de Sevª.; y los Padres Fr.
Migl. Mira del Orn. de Sn.
Augn. Calzado, Dr. del Cla
ustro y Gremio de la Univd.
de dha. Ciudad; y Dn.
Theodomiro Diaz de la
Vega; de la Congregacion
de Sn. Felipe Neri.

Año de 1798.

Clave p.a la inteligencia.

Cautivo.

D. M. Man.l Gil.

Santo Doctor.

D. M. Fr. Migl. Miras.

Santo no Doctor.

Pe. D.n Theodomiro

dela Vega.

18.
13. J. M. y J.

Carta 1ª del Dr. M. Gil remitien-
do su defensa a los SS. DD. M. y D.
de la V. pidiendoles dictamen so-
bre ella. Sr. Doctor:

El adjunto papel contiene echos,
cuya certeza me consta, y contie-
ne los principios de Derecho o
Doctrina y las expresiones o Estilo,
de que uso pª todo, sobre cuyo des pun-
tos preciasamte deseo dictamen.

Quantos motivos de caridad y de
Justicia pª tomarse este trabajo
y darmelo. Sr.
Advierta que en el estilo se a de no-
tar, si falta o no al decoro, y buena
educacion. Nada me importa q.

la verdades, sean ~~dichas~~ en su
misma dura, con tal q. en mane
ra de decirlas aya toda contesamas
y respeto, q. piden la materia y per
sona. El suyo mio es tan recto,
q. se puede sin temeridad presu
mir, q. D. ha sacar algo bueno
de el. Quien sabe si es el doble
para q. se tomen medios p.a q.
otro pobre Vasallo innocente no
padezca igual desgracia?
No se donde q. en los papeles
remitidos antes, anadi la mis
ma, y mas duras verdades.
Assi q. en un papelito aparte se
apuntaran primero la doctrina, o
principios falsos, o poco exactos q.
se notaran. Segundo, la expresio
nes

contrariía à la entera mano, apel-
dicho. Se señalaron los nu-
meros marginales à q. correspondieren
la notas en el original, pero sin
llegar à esto, ni acerle ni una raya.
Se procuraron q. todo esto se ~~execute~~ exequé
con la mayor brevedad, ~~y~~ ~~porq~~
Acabado el examen se pasará perso-
nalm.te el papel y este al Sr. Sr.
Felipe Neri, en quien, aunq. e expe-
rimentado una indiferencia ~~grande~~
q. no esperaba, ay doctrina, Juicio, pe-
netración y experiencia del Mundo
mas q. sufiviente p.a dar un dicta-
men solido, y yo lo apreciaré mucho.
Por aora prohibo absolutam.te
el q. a nadie se comunique la De-
fensa, ni aun se de noticia, de q.
la ay. Se queden sepulta para noso-
tros

daños, de no observar a la letra, y el
mejor que prebencion :: Por Dios.

Con no presumiendo de mi miedo,
quando se trata de defender la
verdad, prevéselo q. se quiera.

Aguanta y quan fervorosa cruel-
ne tengo derecho.

Mateo Gil.
clerigo Menor.

19. Se a aguardado la Causa, q.e debe tener
14 lo primero de todo, y las copias de el
Memorial al Rey representando el
ofrecido, y carta privada al Principe
de la Paz, con q.e se a determinado la
Defensa, la quale an de llevar desp.s
a dentro. Haga ynu prevención
p.r q.e son tantas las simplezas, q.e me
dicen, aun los mas razonables, q.e algu-
nas vezes piensa, q.e si valga, verse a
todos andar en quatro pies.
La Causa puede aceste copiar prontam.te
m.te p.r algunos de los innumerables
q.e andan tras del Santo, q.e se sabe
entera con frecuencia y respeto. Ojala
se copiara la Defensa, y Memorial
Me parece q.e a de llegar tiempo,
en q.e se busquen, y lean ~~estos papeles~~,
como los de la Causa ~~de Amor~~.

~~Peres~~, Carranza, y Franglan, sin que
pretender compararme á estos varo-
nes.
Para que no sean de conmovedos ban
lea copias de la representaciones
áfin de que cotejandolas con la De
fensa y Memorial al Rey, se vea
que nada se dice en estas dos piezas
ultimas, que no se aya dicho antes,
quizas con mas fuerza, y claridad
sin aquellas, pues, primeras, se recal
bieron bien, y produxeron buenos
efectos, p.r q.e se temera de las ulti-
mas que no acen mas que demostrar lo
que antes se abia dicho sin prueba.
El Amigo de manet
bas.
~~alrrentamente~~ reportam, á dicho p.r
~~[illegible]~~, y que lo q.e manet.

No basta reclamar, y mas el averiguar,
porq son manifiestos desatinos.
Una, una sola razon.
J. M. y J. Tolet.
Respuesta ó dictamen del R.
mo Pe. Dn. Theodomiro dela Vega.
el Sor. Dn. entrego el 18 de Julio los
Papeles todos co S.n Felipe, q los a leido
atentam.te y concluido el 26.
Lo primero q reparo fue, aun el leer
tomò en un pasmo, ó llamese suspen
sion, leyendo aquella expresion,)
aun q teniendo una indiferencia)
q no esperaba. Como puede decir esto
el cautivo, a lo q yo no dexo la sus-
pension: indiferencia. Qual. la
razon. Lo sera una locura, porq el
Dr. desconoce los movimientos del

lowtor umano, y este es tal, q. un
perro llegado lo lastima quanto
mas un hombre, un Sacerdote, un
Amigo, aquien siempre amo eterna
mente, cuios modos siempre le an
agradado, de quien ablo en publi
co y en secreto con aprecio, y cuio lom
entusiasmo
sa reabla de la indiferencia inte
rior q. entiende p.a esto. Buena
bel Cautivo, q. siempre un dise
ñores, y nunca quise concurrencia
en mi quarto, o puesto en esta parte
a la conducta del Cautivo hecal
tu de aqui, q. no tengo % adelantos
p.a mejorar su suerte. Con todo an
dando el tiempo llegara a enten
der q. no omitio lo q. pudo p.a su
consuelo. Sabra q. su gracia sele

2o. proponese al Cuntiño tratar con
15 alguien su consciencia, y se le nom
braron varios, y entre ellos al q.
escribe avea, sin le elegia, y por este
medio lograba su consuelo. No lo
admitio, antes lo mirò con menos
precio. Si esto no es Quixotada, como
se llama? Dexemos esto, al asunto to-
sealicido todo con atencion? No ay
en dicho lo expresiones, q. tengan
falta de decoro, ni de crianza, ni de
respeto. Todo esto dicho con el candor
y necesario general, y q. imperta la
grandeza de la razon. Mas bien
alhara alguno inclinara la adulacion
q. a la rara verdad. Tampoco ay opo-
sicion a las maximas de una sana
Theologia, ni a los principios legales.
Esto es lo q. se pide. Dexo q. al-
ro yo extenderme mas. Quiero rx

poniendo a qua mil ofrecimientos, ó
llamense reflecciones, ó advertencia, ó exortaciones, ó Sepitoria.
Poco importa como se llegue a conocer q. no evanado nada mi modo
de pensar cerca del Cautivo.
Mas parece q. toda la pieza abunda de expresiones, intempestivas
en el estado de umillacion, en q. se halla el Cautivo: v. g. proponerse
Memorial al Rey como exemplo singular de mansedumbre, paciencia &. No es tiempo de ablarsin.
Tampoco allo conveniente al Cautivo, q. en la representacion al Principe diga, q. para tratar
largam.te sobre algunos puntos, p.a amor al Rey, conocimiento del Estado Politico de la Europa &.

Estas expreciones significan mis-
terios y secretos qe. no creo yo con-
veniente al Cautivo indicarlos. Y lo
mismo digo del Apostrofe a los Jue-
ces, qe. aya avido en esta causa,
atribuyendoles qe. el amor propio
les a impedido confesar, qe. se enga-
ñaron &c. = Esto no es arreglado al
lenguage de un reo verdadero, o
dexitimado.
El Cautivo no no deve alegar alto
sobre el modo de enjuiciar qe. sea
tenido en su causa, menos qe. no se
le aya Ratificado, ni echo cargos,
ni admitido defensa &c. en nada de
esto debe insistir, porqe. aviendo
el Rey mandado sobreseer, sig-
nifica, qe. no quiere se sigan los
tramites de el derecho, y de

determina la causa pª los conven
vencimientos q̃ tiene, y no quiere
manifestar, y en virtud de aquel
poder de los Soberanos ó economi-
co ó governativo, ó como se quie-
re llamar, con q̃ aveces creyen
do tener conocimiento dela ver
dad, no allan conveniente, q̃
se prolongue y produzca pª evitar
mayores males ponen fin pª si mis-
mos, sin guardar los apices dela
Leyes. Los pechos Reales y sus se
cretos no se an de manosear mucho,
Digame el Curioso, q̃ formalida
des legales se guardaron en el su
ceso del Conde de Florida Blan-
ca? Quales en el extrañamiento
y destruccion del cuerpo de los
P. Jesuitas? Ó de menos momen

H. 40 este negocio q̃ el del Cautivo? No abria
16 muchos innocentes en la Compañia? No puede ser preciso p.a con
tar un daño permitir q̃ indirec
tam.te padezca el innocente?
Si el Cautivo ignora en su trage
dia los motivos q̃ an impulsado el
R.l animo, p.r q̃ grita tan recio, y
se recalca tanto en la violencia
y injusticia q̃ se le a echo? Asi en
el parrafo q̃ comienza: si en esta
ocasion &c. a lo ultimo de la carta
privada al Principe se ve una a
critud fastidiosa. La primera
representacion q̃ se hizo al Prin
cipe, no tiene el decoro de las
otras, y debe quitarse algo me
nos algo menos circunspecto.

Sexorja no es tiempo.
En la Defensa, Quaderno 2º. Pliego
mero 17. se debe borrar la palabra
fraternidad, porq̄ no parezca a-
doptarla de los Franceses, q̄ la
usan aora apasto.
Algunas otras cosas deberan corre-
girse, si se obiesen de publicar; pe-
ro m.to lo creo esto, ni lo allo conveni-
ente, à lo menos en mucho tiempo.
Toda la pieza es un demasi-
ado largo, y esto nace de la fe-
cundidad, y eloquentisima abun-
dad del Castrino; y me parecen a
ràn mas efecto, si el mismo la reduxere.
Ya en mi dictamen no combie-
nen mas representaciones al Prin-
cipe. Son muy repetidas, y se

conoce q̃ no quiere tomar cartas en el negocio, pero porq̃ no se repre
sen al S.r Confesor? Porq̃ no se
invita al Governador del conve_
to? Porq̃ no se le ace al S.r Lla
guno? Porq̃ no se interpone al S.r
Valdes? Basta, y aun sobra para
quien a tan ignorante, como yo, pa
ra la integra de la Cortes, y de los
tratados de los Gavinetes, y Gran
des Señores.
Puede ser q̃ la mediana (ō mas bien
cortedad) de mis talentos, me alla
siempre llevado a huir de todos, y
de quanto me podia poner en ocasi_
on de producirme entre ellos. Siem
pre me dispuso el roze franco, q̃ el
Cautivo tubo constantem.te con la

gente, y q. su Quarto fuesse Al
vergue de muchos, q. no temian la
calidades mas sobre salientes. v. g.
El Rraldiciente Abad de Xerez, Ate
fos estaba el Cautibo al lado de los
Moribundos, y en los Tabernaculos
de los Pecadores para reducirlos, q.
no en la Casas, y en las Mesas de los
Grandes del Mundo, y tambien de
bió tener mas sobriedad q. la q. qu
ardó en leer, pareciendome q. era
mas Ciceromano, q. Sn. Geronimo
quando lo azotaron quando ocupaba
todo su tiempo en anunciara D.s
en el Pulpito, y en el Confesonario
oimos consensiones de Pecadores, Al
mas mejoradas en el camino de la
Salvacion, y echo un ornaculo de

12 los Pueblos. Desapareció este hombre
11 Apostolico, y se convirtió en un Mon-
ge Andariego, sin Claustro, ni disci-
plina, q.e andaba en medio de la a-
bundancia, q.e entendía en Gober-
nar Pueblos, y se producía en las con-
versaciones. = En fin lo vimos en los
Palacios, y por lo mismo lo vimos caer
como un rayo de las alturas, y porq.e
siendo Yo tan pequeño, me e tomado
tamaña libertad con el Cautivo?
Porq.e no me es indiferente su suerte,
porq.e no adulo, porq.e conozco, q.e no
fue el Cautivo criado para tales desti-
nos. Mejor estaría mostrando el ca-
mino del Cielo, y Evangelizando á
los Pobres, q.e no describiendo las
costumbres de los Hotentotes, y

formando Mapas, y Relaciones de
Viages por el Mundo.
No le persigue el Castigo ningun
hombre: Dios es quien lo azota, y debe
besar esa bendita Mano, cesando ya
de quexarse con voces tan airadas,
y dorarse en el Taller de Dios, y imite
à Job, y reconozca, que recibe menos
de lo que merece por sus pecados. Co-
nozca Dios su innocencia, y mas que
no la conozcan los Hombres. No
ponga limites à Dios, como los Sacer-
dotes de Bethulia, queriendo ser
consolado, y Triunfar. Callar, y
sufrir, y esperar en Dios solo, y nada
de los hombres.
Perdoneme el Castigo, y crea que

escribo con lagrimas, pero de la
abundancia de mi corazon, con
q. he sido, es, y sera, su antiguo y
verdadero amigo.

Felipe

Ayala el otro dictamen, sobre lo
mismo, del D.r Uliza.

Todo esta bueno, y me gusta tanto mas,
quanto es la bella multitud de refle_
xiones q. demuestran la innocencia.
El asunto esta en terminos, q. solo por
aquellas se pueden poner en claro esta,
y como mi genio es reflexivo atendido
fue tan abundante la imaginacion en
las ~~maximas~~ materias, y especie del
recato aun q. siempre acompañada

la de tu riqueza, por las circunstancias en q.e veria al Escritor.
Aqui llegaba Yo copiando el borrador ad. junto, pero como V. vista, y veo q.e si-empre iria de mala letra, lo remito co-mo se fue escriviendo, esto es, a trozos, con trabajo, y no sin perjuicio de la vista. Dios le conserve a V. la salud, la facilidad en explicarse, la agilidad en escribir, y lo demas q.e no ay por acà.
Convengo en lo q.e el otro dice, y aun en lo q.e nota de todo el escrito, y a q.e no es convenmente pisar por el camino, q.e a esta e quij y si por los otros para ver si mudando de Medicina, se halla remedio. Y porquanto V. no quie-re elogios (si quiere otra cosa avise) va-yan algunos consejos, q.e aunq.e no se

25 necesiten, nunca pueden dañar los
18 de un Lozalon tan bueno para como
sabe por experiencia.
Hemos sido Profeta del mal q. V.
sufre, los dos q. escribimos. Muchas
veces nos compadeciamos (a solas) de la
elevacion de V. y cada paso de su feli-
cidad, segun el Mundo, lo mirabamos
como un resbaladero para el pre-
cipicio. Quantas veces deciamos: Por
q. no seguira el tenor de vida
q. observaba 24. as aca? Quanto mas
feliz, y seguro estaria para D.
Yo me acuerdo, quando con frequencia
nos veiamos, buscandonos mutuam.te
para entender las cosas del Estado
Religioso, el modo q. podia tomarse
para su Reforma, y la Nuestra. Con
ferenciabamos sobre los cargos de Mi-
sas, y otros de las comunidades,

pensabamos en los arvitrios para
cumplirlos, y alivnar à los Conven
tos, y sus individuos. Nos deleita
bamos en la belleza de un Homet
Fr. Luis de Leon, Marques, y otros
hombres q. harian nuestra conversa
cion util, dulce, y propia de heligiosos,
Pero ha! Que el idolo de la Po-
litica, y Estado, lo apostado à sus pi
es, y le tiene en una especie de encan
to, y echizo! Que el le pagara su ser
vicio. Lo emos visto con arto dolor nue
stro. Y quien podrà adivinar, q. se
ra en adelante? Solo D.s Entreguese
V. à este enteram.te, y donde todo lo
mucho, q. sabe de Mundo, de su Esta
do, Govierno, y Maxima q. puedan
adelantarlo: Digale al S.r mil veces,
tibi revelavi causam meam; q. el

mirara por V. ma q. lo q. V. desea.
No me diga V. q. bien abla el sano con el enfermo: porq. yo le replico: Y quantas veces â ablado V. sano con el enfermo de este mismo modo, ô en el secreto del Confesionario, ô en lo publico y sagrado del Pulpito? Respondame. Si se trocaran las suertes, no me ablaria V. â mi de esta manera? Pues lo q. deçimos con tanta autoridad y confianza en el Pulpito para alivio y consuelo de otros, Dios por una bondad de su Misericordia se lo â puesto â V. en las manos, para q. le sirva â si mismo. Lo demas seria quererenos engañar, y engañar â otros. Es verdad q. si V. se ubiera contentado solo con el estudio de la clase Moral. V. V. no subiera tanta

instrucción, ni gusto, ni lo ubiera dado
al Mundo, ni este le ubiera corres-
pondido con tantos aplausos; pero es
verdad tambien, q. abiendose conten-
tado con aquello poco, y con menos,
no se ubiera expuesto à sufrir tantos
trabajos, tantas afrentas, y desprecios
de q. V. se queixa, tan agria y justam.te
Pero este es el ayre del Mundo, q. tan
breve se corrompe, y con un soplo ace
mas daño, q. salud avia causado en
años enteros, digo mas, y esto es mas cierto,
Item q. se ubiera V. contenido
con la Clave 8a. (pero continuando el
tenor de vida en Pulpito, y Confesio-
nario) seguiera esta V. de q. D. le uviere
ra cargo de q. porq. se avia conten-
tado con solo la Clave 8a. Pero entre
gandose tan francam.te al Estado

Govierno, Noticia de toda parte, y trato con todas Gentes, y Gente Grandes, Jamas saldra Yo fiador de esta conducta, con quien à echo Profesion del Claustro; por q.e Yo temo mucho el Juicio q.e D.s formara de ello. Me dijo D.s el mismo Mundo, q.e lo cercaba a V. lo cele braba con Pretores, miraba esto con des honor, y desprecio de V. Este clamor al salir de la Tertulia se su Quarto en Sevilla) Este no es Frayle, ni Re ligioso, ni tiene Coro, ni Oracion, ni cosa alguna de las q.e a Profesado. Asi lo oían las muchas gentes de las Casas cercanas a los Meriones, q.e to maban el Fresco en sus Puertas; y gente por cierto, q.e amaran a V. tier nam.te y se compadecian con mi go de su suerte. Amigo un Religioso

allenado las ideas de mi estado, y de mis obligaciones, Predicando à Christo en el Pulpito, y vertiendo su Espiritu en el Confesionario; y para acertalo bien uno y otro, asistiendo al Coro, y demas funciones de mi Comunidad, y de esto è de dar cuenta. Lo restante por bueno q. sea en si mismo, es accesorio al Estado, y quizas pernicioso. Los Reyes tienen Consejos, Tribunales, y Personas de oficio destinadas, para q. gobiernen, planten, y destruyan, ò edifiquen, con leyes y maximas, q. deben saber y meditar. Los Religiosos somos responsables no mas q. de los votos, y nuestras Constituciones, y V. sabe mas bien q. Yo todo esto. Pero q. à sucedido?

Lo q. dice mi P.e S.n Aug.n, q. se lo quantas veces. Quod magis nos delectat, secundum id operemur necesse est. La memoria facil y tenaz, el genio vivo fogoso, y despejado, q. Ds. le a dado a V. lo a puesto en cierta necesidad de quererlo saber todo, entender en todo, y resolver en todo; y en cierto modo lo a logrado, y soy el primero, q. e celebrado en V. estos todos de estas prendas (de q. llamas podra V. dar dignas gracias a Ds.) a nacido el gusto de las maximas del mundo politico, y aquel deleite, le a echo obrar a V. conforme a este. Pero Amigo, el gusto es la vocacion. Regularmente es opuesto a ella. Se obra assi

por q. delito; pero no por q. D.s
llama para obrar asi, Por el temor
de no equibocar la inclinacion con la
vocacion, un Amigo de V. a dejado la
aplicacion a ciertas facultades, q. le
an gustado mas, q. todas las demas,
q. a manejado.
Ea bien. Yo vio un Decreto del
Rey, q. decia asi = Porquanto en la
causa del D. Gil a intervenido una
equibocacion inevitable a la fragili-
dad humana, declaro q. es innocente,
y no a ofendido, ni a mi Persona, ni a la
de la Reyna, ni a otro alguno de mis
consejos, y Ministros, antes bien lo
reconozco por un Vasallo celoso, y aman-
te de la Patria, y por tan digno de

de toda mi confianza, y por lo mismo
Jo- mando, so pena de mi Real indig-
nacion, q. ninguno se atreva á impu-
tarle en desprecio la vergonzosa Pri-
sion, en q. á estado, y en prueba de
mi Real afecto é dado orden para
q. se le ponga su abitacion en mi
Palacio, conforme á su merito, ono-
rer, y dignidad, y q. alli mismo es-
criba la Historia del Viage de
Malaspina, q. tenga el sueldo, q.
quiera, q. se le franquen Libros, Pa-
peles, y Dineros á su advitrio, y al
fin de q. todos los dias sea el prime-
ro para vesarme la Mano, y para
tener la satisfacion de gozar de su
Literatura, y de darle las ordenes
correspondientes para otros gra-
ves negocios q. quiero confiarle.

que mas se puede apetecer.
Dispuestos aplausos en Sevilla y fuera, veo el Decreto Impreso con Papeles Publicos, y se me presenta à poco un Tomo en folio, Viage de Malespina escrito por el Dr. Gil, è Ylustrado con Noticias, y singulares conocimientos de las Indias, con notas importantissimas para el Govierno de aquellos Reynos, con Mapas, y Descripciones Originales, y las maximas mas exactas, para direccion de todos los Estados de la Europa.
Vea V. aqui quanto podia desear un Cautivo afligido y deshonrado, q.e à conseguido recobrar con aumento quanto le quitaron. Vea V. aqui premiado el merito, y

trabajo del Cautivo; y vea V. a quien quanto, y con qué acierto trabajo.

Todos celebran la obra, se Imprime en todas Lenguas, y se cruzan en Gazetas Extrangeras sus Elogios, y el que fue hace un papel distinguido en toda la Europa. Pero dígame el cautivo. Se atreveria en el dia que le fuese a presentar delante de Jesu Christo el merito, o bien que hizo con su literatura al Estado de España, y de las otras Naciones con esta obra, con estos aplausos, y con las esperanzas que de esto prometé; poniendo en paralelo, y a su frente, el merito que tubo quando despues de un Sermon, que le oyo al cautivo una Muger perdida, le

buelto está, el la oyó 15. días (cerca dos oras) la instruyó, la limpió del cieno en q. se avía rebolcado, le señaló medios para no bolver a ensuciarse, y al fin la puso en el camino de salvación? Quanta distancia, y quanta diferencia ay de uno a otro! Quanto más apreciará D.s este ultimo, q. el anterior merito, y trabajos! Quantos tesoros de Gloria para D.s, y merito para el hombre, no ay en estos lances? Y quantos peligros, y deslinzes, no se encuentran en los primeros? Pues estos planes son los q. D.s nos encarga a sus Ministros.

Papeles, y Planes, q. señalan el terreno por donde se puede andar sin peligro; Planes q. notan las Leyes, y Maximas, q.

26. conservaban la obediencia al Rey
21 de los Reyes. Mapas en donde se ad
vierte à donde deben ponerse los Cas
tillos y Fuertes p.a rechazar al enemi
go. Y Planes en fin q.e miran á q.e no
pierda la posesion el Rey Soverano de
un Terreno, q.e ganó à costa de su Vida
y de su Muerte. Ese Mapa, q.e se que
de reducir à una quartilla de papel
esta lleno de aquella ciencia, q.e à
precia D.s mucho mas, q.e toda la
q.e se advierte en muchos tomos en
folio de otra clase de Mapas. Sucia
q.e tiene diuide paso à un Caudal q.e
no satisfacce D.s Quare apenditis
argentum, et laborem non in satu
ritate?
No, Amigo mio, desearé asemejar
me à V. desde bien p.r lejos en las
facultades de Teologia, Moral,

ó Historia Eclesiasticas, pero lo mucho mas de q.e es notorio, q.e ta V. m. tratado, y principalm.te co- mo el otro decia, de Estado, Esta- do; el D.r Gil, lo renuncio con to- do mi Corazon, y no lo quiero saber, ni aun de valde, p.r q.e estoy seguro q.e D.s no me á de pedir cuenta de estas ignorancias. y sera siempre verdad, lo q.e dixo el hombre mas amante de la Sabiduria verdadera: Surgunt indocti et rapiunt Cœ- lum; al q.e dixo esto es al q.e leo con- tinuam.te, en el me ocupo años ace, apenas tomo otro libro en la mano, y nada embidio á los demas Sabios: p.r q.e comparando su merito aun á la Igl.a (no acia el Estado y Go- bierno del Reyno)

Yo quiero concluir con estas 2 re
flexiones; 1ª la Ynnocencia de V.
demostrada, pero cautiva, oprimi
da, y echa un problema, me gusta
mas q. todos los onores, libertad, y me
ritos, q. V. tenia, y q. aora desea re
cobrar. Por q. era verdadera inno-
cencia ofrecida a D.s, alabando, y ven
diciendo la mano de donde viene, es uno
de aquellos sacrificios q. el dice le on
ran mucho: Sacrificium laudis
honorificabit me; y añade, y al q. lo
usa, alli mismo halla el camino, en
el q. yo le mostrare al Salvador,
y Salvacion de D.s: et illic iter
quo ostendam illi, salutare Dei.
2ª Estoy persuadido, q. nada a
de conseguir de lo q. desea, asta
q. nada desee de lo q. pretende -

Porq. asta q. el efecto corresspon
da à la causa, y à los fines q. D.
se à propuesto en ella, todo estará
suspenso. El golpe y reves, con q.
D. azota à V., por mano del Mun
do, es tan terrible, como V. sabe.
do, y assi se corresponde,
q. à esta causa no le corresponde,
sino una mudanza en V. genero
sa y eroica, y q. lo aga decir, como
à Sn. Selmo: Sudore suffusus,
cui placuere sordebam, contume
liam reputans, mercedem, à
quo spiritus sum, sprezatum con-
tinuo. Sa. Señora, Sa. Ann. mio,
Si D. no alla en V. esta reso-
lución, q. busca, ʃama à de allar
en el Mundo la libertad y onor
q. desea. Resuelva V. y

29 determine, no quiero cortes,
22 señores, literatura, viage,
planes, ni mapas, resuelva V. me
tener en su quarto, predicar,
confesar, y resolver consultas,
como lo acia el tiempo citado.
Resuelbase V. servir con todo em-
peño, lo mismo con lo q. le an onrra-
do, y a los q. le quitaron onrrar en-
adelante, y como lo aga assi, ya es
V. un hombre mas feliz y dichoso,
q. si le ubiera soplado la fortuna
con el impetu q. llevaba. Entrege-
se V. todo a Dios, q. Dios lo ara todo
sin V. si p.a ciento, i V. tendra
libertad, onor, p.a donde, y como V.
menos piense: y como, i que digo
tendra, Desde el momento q. V.
firme esta resolucion tiene a todo

un D.s y lo tiene todo, y fuera dela
libertad q. da D.s á sus Hijos.
El Mundo entero es un espacio
contisimo p.a su desaogo, y ape
nas de la estrechez de las qua
tro paredes, en q. vive, procuran
sin cesar. - D.s mio. - Statu
pedes meos in loco spacioso - Statui in loco spacioso pedes meos.

Entre tantas vezes como o-
tros, y yo el primero, emos oydo a
V. con gusto enaxaron, q. V. oyera
á alguno de ellos, p.a q. se acaba
pla esta verdad. - Audiens sapi-
ens, sapientior erit. Ojala sea
así!

En estos borrones va la Sal
vación de V., y todo el cora
zon del q. se lo desea, p.a q.

es y será siempre su verdadero Amigo:

S.n Agustin.

Respuesta al S.to no Doctor. El P.e Vega.

El mismo remitir los Papeles, pedir y esperar el Dictamen á pesar de la indiferencia, demuestra el Corazon de quien los remitia, el buen afecto y reconocimiento, con q.e á recibido to do, y q.e la respuesta es dictada p.r los mismos motivos de confianza, y amor, q.e no se puede dudar obra p.r ambas partes.

Empezemos p.r la indiferencia no la interior, la qual no se presumia,

y aunq.e quando contemeridad se presumiese, no podia ser materia de queja p.a ninqun hombre prudente. Hablo pue de la extension q.e cierta m.te ê avido, p.o el q.e se lamenta de ella, lo extraño del suceso â excitado compasion, aun en Personas de quie nes no se esperaba, y aun en las q.e a caso lo aborrecian, ô no lo âmaban. Co_ mo el hombre no puede muchas veses resistirse â esta dulce impresion de amor â sus semejantes, q.e D.s a puesto en su Alma p.a q.e sean felice, ando general el buscar medios de solicitar alivio, ô lo menos con expresiones, y ofrecimiento de Personas de Caracter, y de quanto pudiese acerse a su favor en qualquiera linea. Andoesto tan

23. general, y tan extraordinario, q.
el q. lo guardo despues le dixo mas de
una vez; No entro en casa en donde
no me pregunten p.r V., y me encar-
guen ofrecimientos. Su animo allá,
q. estrañando en otra parte.
Notabase de botones adentro, la falta
en esto de la Persona, a quien se escri-
be, asta q. un dia el Barbero vino, y
dixo; Junto a la carsel encontre. N. N.
y me pregunto, y le respondi la inmo-
cencia, y contexto: bien lo creo. Re-
plique; y no dixo mas? Respondio,
no Señor.
Continuo yendo muchas vezes al en-
cierro, y a su buelta le preguntaba
cómo V. queda N. N.? Su Señoria, y
nunca mas; es esta indiferencia?
Solo estos dias ultimos despues de

viendo los Papeles, vino y contó, q.
me dijo esto aquello y lo otro. Donde
no se abria echo esto antes? Con pa
labras solas se cumplia à lo menos.
Esto es lo q. se estrachaba no obras q.
mejorasen su suerte; p.ª q. no se so
ñaba, q. ubiese arbitrios p.ª ellas.
Nadadada sabe, ni se le dijo de quien
sugirió el pensamiento de la consul
ta de la conciencia, aunq. es cierto
se le propuso entre otros al no Doctor.
No lo admitió, esto es verdad, y no
lo q. lo miro con desprecio. Esta
no admision ni se llama ni fuegui
lo toda, y esta satisfacion esta echa
con mucha ligereza. Entre otras
razones q. se sabran à su tiempo,
la principal q. influyo, fue lo menos,
de q. tubiese q. sentir, ô quedarse

notado la Persona aquien eligiese, y
diese esta muestra de confianza. El
Cautivo se avia perdido pr presunciones
de amistad incomparablemte menores
puesto qe no temeria pr otro.
Antes de salir de donde estaba se le
instó tres veses pa qe nombrase persona
qe recogiese su cosas, y quiso mas bien
exponerse a perderlas, qe exponer
a un Amigo. Puede ser errado este
juicio, pero la accion en si misma,
y con esta intencion y motivos funda-
dos, no es quijotada, sino pruden-
cia, onradez, caridad, y amistad.
Es menester no juzgar precipitadamte
al proximo.
Pero vengamos al asunto. Amigo, co-
nociendo el ~~asunto~~ caracter del no Doctor
su conocimiento y experiencia da

mundo, y su arte, ò sea prudencia
en manejarse, me parece, ò q. no à
leido los Papeles, ò q. se ace el de
sentendido p.a dar en el miserable
repitiendo mucha cosa, q. e tan
prevenida, y satisfechas en los
Papeles, se conviene en q. el fin
de esta accion, sera, y es p.r su bien;
pero de su existencia no se puede
dudar: Veamolo.
Palabras Jactanciosas: Este repazo
esta prevenido, y se añade, q. se
sera dificil mostrar una apologia
en donde despues de una infamia
q. tiene pocas semejantes se able
de si mismo con este ~~arte~~ aire de
templanza, y aun se callen p.r
caridad con otros, cosa q. tanto
lo recomendaria, y q. contrar

24. instrumentalm.te
Ademas de jactanciosa son intem
pestivas en el estado de umillacion
en q.e se alla. Esto es mas raro. Hay
umillacion nacida de aver permitido
D.s alg.a la padece cayda, q.e lo abochorne
y confunda, y esta engendra la confu
sion, berguenza, y abatimiento en
obras y palabras. Pero ay otra umilla
cion violenta, injusta, y en q.e los hom
bres p.r permision de D.s, pero contra
su voluntad y ley, an puesto a alguna
persona; y esta puede p.r razon y p.r
religion, mostrarse con vigor, con
fortaleza, con generosidad. Primero
p.r la circunstancia pers.l de q.e el
hombre de bien perseguido p.r el mal
vado es glorioso y esta onrado, y
no desonrado, aunq.e sufra la

mayor deshonrra.

2º Porqᵉ à los ojos de la razon la vista de la calumnia triunfante enciende, y debe encender ala mano del hombre, pª mostrarse muy intrepido contra ella, y señalarle todo el ardor de su justo aborrecimiento à la maldad. No ay un filosofo qᵉ este lleno de estas ideas.

3º Porqᵉ la Religion asegura al atribulado infaliblemᵗᵉ la proteccion especial de D.ˢ, y lo fortalece, y lo anima, y le dà un espiritu qᵉ alombra al mundo, y à los qᵉ no conocen el valor y la virtud insensible dela fee. Nada mas comun qᵉ estos pensamientos en los Libros Santos.

Pero se replica: El Cautivo no

rred
no debe estar tan cierto, de q.e se le
á echo injusticia, ni gritar tanto, y
con voces tan ayradas: Violencia,
violencia: y ni se engaña. Por
esta razon en general nadie en
ningun tiempo dada sentencia
contra el, podra quejarse ni gritar
injusticia. Adonde ira S.n Atana
sio condenado p.r Concilios de 120,
y aun de 400. Obispos. Y lo mismo
podrá decirse de casi todos los San
tos perseguidos, condenados y casti
gados p.r la Gavilla de los malva
dos, siempre grande, y numerosisi
ma. Ademas ay aqui circunstan
cias particulares, q.e autorizan y
obligan al Cautivo a gritar sin
temor injusticia. 1.a no se trata

calificación de acciónes, sino de existencia de las propias. En aquella se esta convenido, y se tienen y confiesan criminales la atribuida. Y ciertam.te el Cautivo sabe, q.e las expresiás an nacido preque entem.te de este no ceder à la calificación de obras ò doctrina echa p.r la Ygl.a y p.r su Superiores. Tratase solo, y precisam.te de la existencia de la acción propia, y en esto no cabe engaño, ni equivocación, como se dice en la defensa, Si todos los Reyes, los Principes, y los Concilios juntos declararen, q.e el Cautivo supo y aprobo tales proyectos à pesar de esta declaración la verdad sera q.e no los aprovó:

25. ni los supo, y todos aquellos juntos
no mentirían pr. q. creerían, q. de
claraban un echo, q. avía existido,
pero no dirían verdad, pr. q. no avía
existido tal echo, y assi en efecto dirían
una mentira, ó sería mentira lo dicho
pr. ellos, sino el acto actual, y como no
es lícito mentir, ni autorizar de ningun
modo la mentira, esta obligado
el cautivo á quitar: Yo no aprobé ni
supe tal cosa, y atribuirmela es una ma
nifiesta injusticia, y aun q. puede ser
cedea, q. no sea injusto el q. me la a
tribuye, como se dice en la defensa.
2a. Hai violencia manifiesta
No la abría, si se ubiesen juntado 3.
testigos q. lo uviesen dicho; nosotros vimos
al cautivo leer, y leymos aprobar los
Proyectos, ó si se ubiere fingido una

aprobación de Letra del cautivo,
y la qual declara en los Escritos de
su mano.
De esto estan llena la Historia,
y sucedido se veria, como defenderse de
la calumnia, y se refugia entre tan
to el procedimiento, q. seria justo, y
aun la sentencia de condenacion, q.
podia serlo sin embargo de la inocen
cia personal, pero no legal. Si se aten
do la Defensa se confesara, q. nada
de esto a avido aqui, sino todo lo con
trario, q. no se en contro, ni vestigio
de Proyecto ni una Letra (cosa pa-
monisima) q. ponerle delante, ni una
palabra suya, p.a q. preguntarle:
se vera mas: q. se dexaron sin traer
a los Autos mil Papeles, q. le favore
cian, q. no se le permitia ablar, q. se
desecharon todos los medios de aclarar

su innocencia, aun q. sin ir convem
ente con lo demas q. alli esta dicho
q. no avido osadia p.a decir p.r escrito
ni de palabra cometio este delito, ni
cometio alguno, ni ay indicios del,
q. no sea usado una vez sola, con la
voz reo.
Pues el castigo de este hombre lo llaman
toda las Leyes del mundo, q. son los
Jueces, y Calificadores imparciales, lo
llaman, notoria violencia: y si no busquese un codigo, aun de los Pueblos barbaros, q. no lo decida asi. Caso q. en la
Defensa estan citadas las Leyes del
Paes q. no pueden interpretarse, ni
evadirse.
Mas entra aqui la respuesta, q. apenas
puede tocarse p.r lo peligrosa, q. es, sin
embargo se ablara della. No debe
pues (se dice) insistir el Castigo sobre

el modo de enjuiciar casos, no ratificación de declaración, ni defensa. Todo es obra de la suprema Potestad económica no sujeta a apices y cuyo secreto no debe manosearse. Mi Ermino fue condenado así, y lo mismo los Jesuitas &c. El que escribe no ~~ex~~ cede a todos los Vasallos juntos, en amar a su Rey, en venerarlo, y en respetar y defender su Soberana Autoridad. Pero sabe también que los Aduladores que sacan esta autoridad de los límites que Dios le da, le apuesto, son sus mayores enemigos, y los que an arruinado toda la Monarquía.

En aquella retahíla de cosas ay equivocaciones que da lástima leer. Aminimo se le a procesado por delitos, y esto se a echo por un juicio solemne con acusación, traslado,

26. prueba, defensa, y nada menos q. en el Consejo de Castilla Pleno. En Sevª esta su defensa puesta en Autos, y es casi un Tomo en folio. Quien no sabe esto, q. Jesuita. Un cuerpo tiene leyes, espiritu, y conducta publica; y todo esto no necesita audiencia, pª conocerse y sabes, quales son; si pr aquellos, pa es se estima un cuerpo pernicioso, ò inutil, puede extinguirse, ò de otro modo deshacerse de el, y no ay quien no vea la diferencia q. en todo esto se halla entre un Cuerpo y un particular.

No me metere yo en decidir la gran causa de los Jesuitas, pero si en do cuerpo estava expuesto à aquellos peligros. Ademas en la Pragmatica de este extrañamiento se declara solamte los motivos y fines de aquel: Por q. dixo el Rey, y asegura q. tenia motivos muy graves (q. pr razones

poderosa reservaba en su Pecho) pa
extrañarlos, y añadió, q. lo exigía
asi la paz, y tranquilidad de sus
Pueblos, q. era el fin del extrañam.
ento. Sabrán pues los Jesuitas, p.r q.
eran echados, y de q. avian de enmen
darse, ó el fin de su pena, ó providen
cia. Esto se hizo con un Cuerpo tan
poderoso, tan temible, con el qual sin
embargo pareció necesario al deco-
ro del Rey, y de la Justicia declar
rar motivos en general, y fin determ
minado de aquel castigo. Pues ahora
con un miserable, menos q. una cam
pa no á avido animo: ni aun p.a de
cir: p.r motivos reservados á Nos,
ni enmiendase, ni compete, ni alio
menos obra con gran circunspección
Esto esta dicho, y redicho en la Defen
sa, sino se á reflexionado, quien

tiene la culpa. Viniendo a los demas q. se llaman apices y de los quales es independiente el Legislador, se ablo de esto en la Defensa, y se pudo entender, pero como parece no aido asi, se aclara aquí mas.

No disputemos de ciertos hechos de notorie dad como el Gefe de una rebelion, ni aun de aquellos q. pr. Informes y Documentos secretos se creen convencidos de delito contra el Estado y sin Sumaria ó á lo menos sin la mas minima diligencia practicada con ellos se les encierra, e a lo mas q. se ace. y sen pase presente q. ni aun una vez sola se á impuesto a estos pena infamatoria, pr. su calidad, i a q. se á obligado la consideracion, q. se debe al onor, y a la circunstancia de no aber precedido Juicio.

Y ninguna de aquellas clases pertenece

el Cautivo? No a la 1.ª, como es manifiesto. No a la 2.ª pq.e se a executado sumaria con diligencia practicada con el, p.a descubrir y averiguar su delito. Reflexionemos aora. Se practicó todo esto p.a usar de ello, ô p.a no usarlo? Si p.a no usarlo y casarlo, qe sabere, ô no innocente, parto, qe [illegible] puesto a lugar â tan esta mejor [illegible] puesto a lugar â tan [illegible] Saba. No se puede acer un agravio mayor â la Magestad R.l qe pensar assi. Fue, pues, p.a usar de sumaria, p.a lo qe esta se deuió. Pues en este caso ay en ella cosas, qe no son apices, ni podian dispensarse, obrando con razon, como siempre obra el Rey. Se dixo esto en la Defensa, y se copió la Ley de España textualm.te Vaya p.r exemplo. Se dixo qe avia qe corregir en la declaracion echa. Pues no se pudo usar de ella, sin

25. sin qe se aciere esta correccion, la
qual no se a echo.
En summa, la Razon, y Dios son
sobre todo Poder, y uno y otro man-
dan, qe no se castigue al innocente, sino
no unicamte al culpado, y pr las Leyes
pr la razon y pr Dios ay establecidos
medios pa llegar a este conocimien-
to del culpado, de los quales medios,
unos son dispensables, y otros no, y
mengun enemigo mayor de los Reyes
qe el qe le oculta, o quiza los muebe a
desconocer estas verdades de la Re-
ligion, y de la Razon.
Mas (en mi sentir) es tanto permitir
indirectamte qe padezca el innocen-
te, y abria muchos de estos entre los
Jesuitas, ya se a dicho, sobre esto el
tiempo. El miembro de un cuerpo esta
sujeto a la suerte de todo el, y como

perciba el fruto de tanta onra, y
bienes como recibe, pr. ser miem-
bro de tal cuerpo, debe en Justicia
estar sujeto à las molestias, q. pr. su
cuerpo le vengan. Esto sucede en Ciu-
dades, Provincia, y todo Cuerpo co-
legiado, y en el caso presente na-
daviale. Tambien ace la permision
indirecta de desearlo padecer:
Nose le comprendió en sentencia
general, ni pr. consequencia de
ella. Derechamte. se lean quita-
do, libertad, y Honor. Apena
podian pasar semejantes distin-
ciones en una question del Ente
de razon. Pues como pasaran, y ser
razon de regla, tratandose del
onor, la libertad, y la vida
de un hombre de un= de un=

decir = El Sacerdote de Jesu
Cristo q. experimente esta maxima
no avia seguram.te mucho onora á
la Religion.
Pero y los Secretos del Trono y de los
Pechos reales? De este modo p.r q. an
reclamado tantos Santos á los pies de
sus Reyes? S. Atanasio, S.to Tho
mas de Cantorbera, y tantos Heroes,
condenados p.r los Reyes á causa de
la malicia de sus Enemigos, q. sor
prendió la vondad de aquellos, de
berian callar, confesar y morir
culpados en el concepto comun
Lo q. todos los Reyes del mundo an
mandado es, q. sus vasallos q. se sien
tan apasionados á ciudanía ellos con
confianza: Lo q. an mandado es, q. no
se cumplan sus ordenes, quando p.r

equivocación ofendiessen a alguno.
Lo q̃ an mandado a sus Tribunales,
es q̃ le representen, q̃ invitan, y an
les amenaza con penas, si las cum
plieren. Esto lo saben los Niños, se
dijo en la Defensa, se citaron las Le
yes, y aora se repiten. Consolo a
ver saludado la Historia Eclesias-
tica se ve en ella la innumera
ble multitud de obispos, q̃ p.a cum
plir con la obligación de proteger las
personas miserables, an sufrido
Odios, y Persecuciones cruelissimas,
las quales tubo el Mundo y la Ygl.a
p.a injustas, y no penso jamas q̃ aque
llos obispos uviessen faltado al respe
to, a los Secretos del Trono, ni a su
Magestad. Y p.a pasar a un echo
publico figuremonos a S.n Ambrosio,
q̃ entonces comia y bebia, representa

á Teodosio, y le intima la salida de
la Yglª pr la matanza de Tesalonica,
y q el Emperador le dice, con toda la
autoridad soberana: Iº como me fal
ta aun al respeto? Tesalonica cometio
el delito de estado mas atroz. Por un
vil Cochero se revelo, tumultuo, atrope
llo mi nombre, mis Ordenes, mis Minis
tros, y quito la vida al Supremo Coman
dante de la Provincia. La calificacion
on y castigo de este delito me toca á
mi, y es una osadia orrible en un
Obispo vasallo mio, juzgarme, y con
denarme sin averme oydo, ni poder
saber las causas del castigo q le manda
do acer en aquella Ciudad rebelde.
Añadiendo á todo esto el Secreto del
Rey, el decoro de la Magestad, y otra
infinidad de cosas, q podia decir á este
mismo proposito, y pª probar en la
q Sn Ambrosio se excedia man-

pietamente, y lo desacreditaba en todo el Imperio, con peligro evidente de su Persona, y de su Autoridad. Le parece a V. q. si Teodosio uviese ablado assi ubiera tenido razon. Pues dexemos esto. Aun quedan algunas consillas. De los Juezes no se dice q. se an engañado p.r su amor propio, y q. este les á impedido confesar á quien engaño. Se á seguro lo 1.º, y de lo 2.º se dice; q. se puede tener lo q. es una verdad con puede tener lo q. es una verdad tante notoria, y q. nadie niega, y p.r eso se apela de unos Juezes a otros, y si uno q. a votado un Negocio en un Tribunal inferior, sube al Superior á donde se á apelado, no puede votar en el. Tratabase alli de precaver bajo se el ~~informe~~ negocio á informe á los mismos, q. antes lo avian dado, y se tomo este advitrio en q. otros avian un decoro extraordinario.

Ma admiracion causa el q.e se diga, no
conviene al Cautivo indicar los Miste
rios, y secretos, q.e da à entender el
decir, q. para ligeram.te por ciertos
puntos p.r amor al Rey, conocimien-
to del Estado Politico de la Europa &c.
Alude esto à los Papeles sobre Rebolu
cion Francesa, en q.e exan manifiesta
su innocencia y merito, pero temiendo
se de la ignorancia, y su atrevida
y maligna interpretaciones, le pare
ce à indicar algo. No era esto necesa
rio? Y siendolo, en q.e otro modo podia
acerse, con mas Decoro, Respeto, y
Eficacia? Esta bien reparada la voz
fraternidad p.r el mal uso q.e an echo
de ella ultimam.te los Impios. Por lo
demas es lo q.e usaba frequentemen.te
S.n Pablo.
No repugna en q.e esta larga la piè
za, no p.r la fecundidad y eloquen

tirrima benevolidad del cautivo, pre
sindiendo delo q.e sea esto, sino p.a q.e
sentil an puestas, tan atrozes, como cui
dar de la precision del estilo? Tam
bien esta dicho en la Defensa.
Concluyamos con el parecer q.e se da
sobre lo q.e conviene acer. 1.o Por q.e
no se recurre al q.e se cree movedor
de este suceso. Es posible? Lo q.e saben
todos, no dice su caracter? Y lo q.e se
puede esperar de allá. El papel
particular q.e a echo en esta trage
dia? Cabra en la imaginacion? En
q.e extrechon se me a puesto! Sacri-
fiquemosle todo a Dios!
Por q.e no al S. G[illegible] del C[illegible]? Val-
game D.s! Lo autoriza todo, no tie
ne animo, p.a mentre dientes defen
der, representar, n.i insinuar, lo
q.e conoce. Abandona la innocencia
desvalida y aun se ace su verdugo.

D. en cierto modo le cierra con mil cuidados la boca, p.a q.e no respire. y sea uña de ser a el. S. Sino conociese al q.e q.e a escrito aquello, diria sin temor, q.e lo avia echo de proposito p.a provocar al oprimido, y perderlo. Porq.e no al S.r Llaguno. No no atiendo, q.e lo a echo el D.o y H.o del Cautivo. S. Pues alli esta escrito. Y q.e a producido. S. Nada. Eso es otro. Por Porq.e no a Valdes. S. Era ministro separado, quiza desgraciado, p.a centella de este nepotismo se metiese caria en el. S. No tiene el no Doctor la ignorancia de cosas q.e afecta tanto, y yo estoy cierto, q.e durmiendo, o en alguno de los extasis, q.e padece, no es capaz de q.e deje de advertir. No conviene mas representaciones al Prin cipe, y se conoce q.e no quiere tomar

cantus. Manifiestamte se conoce lo contrario. Asta aora solo el a echo to tal qual favorable, q a avido. Esto lo ven los ciegos: y yo estoi cansado de escribir.

Respuesta p.a el S.to Dor. Mo. Fr. Migl. de Mixa.

Se conoce toda la sinceridad y verdad de quanto se escribe, se agradecen, y se espera en Dios sirban, sino p.a di- pertar pensamientos, q abia, y p.a re- misericordia no obra, q nunca an faltado, q lo muestran, p.a confirmarlos.
Assi q lo q se responde es un desaogo, q. permiter, lo q se debe a la amistad, ja la Religion, y al mismo estado de tri- bulacion q en la flaqueza umana

exige este consuelo.
Puntualm.te Leon, Boneet y Marques
iban en los Baules, q.e eran tales, q.e el
1.º y 2.º pocos dias pasaban sin verlos
en ellos. Y ya q.e se esta a Leon, acuerde
se V. q.e no solo se quexo de sus Enemigos,
y los califico terriblem.te, sino q.e en la
obra de los nombres de Cristo q.e trabajo
en la carcel, y luego imprimio con ma
nifiesta alusion a sus Perseguidores,
Jueces, y a los q.e le hicieron padecer, dice
en su cancion: Nro (J. C. N. S.) no solo la
inocencia, juzgandolo, sino q.e se cubrie
sen la mascara de Religion, y Zelo, la
embidia, el desprecio, y el odio a D.s, y
la misma impiedad: cosa, q.e solo el q.e la
a padecido, sabe quan grabe son. No se
llama en todo lo q.e se a escrito, nada q.e se le
paresca a esto, y es evidente, q.e en sino
cencia, p.r lo menos es igual, y q.e no dio

los motivos, p.a el procedimiento, q.e Leon p.r su sencillez, y p.r otras razones q.e sa-
ben todos. De reforma regular trato quanto podia; y lo esfuerzos de q.e no ay memoria. En materia de Nivas con ningun contrabajo propio increible, lo q.e no pare-
cia poder conseguirse; y a callado esto me-
rito p.r q.e no perezca el onor, el onor de su cuerpo. Mas despues q.e vido q.e nada podia, y q.e en vez de sacar fruto y prove
cho resultava daño, y q.e p.r otra parte, salio de toda obligacion de justicia, en-
tendio q.e non hunc elegit Deus, q.e D.s no queria obrar este bien p.r el, y se confor
mo con su voluntad; pero quanto a con-
currir a quanto se pensase, y manifes-
tar dolo a todos. Se puede pedir mas?
Se cito la clave [illegible] no p.r q.e se desprecie al Autor de este libro, mas el libro es excelente, p.a moros sin ins-
truccion; pero no basta p.a un Teologo.

30. Ninguno mas docto en todas las Letras umanas, en antiguedades &c. q. el Autor de la Clave Historial, ninguno de seo mas q. el acer este estudio dio gene ral en España, y señaladam.te en su Religion, y ninguno junto pa ello mas copiosas colecciones de Li bros, Medallas, Gavinete de Hierba y adivino el secreto de vincularlos, pa perpetuarlos, cosa q. no avra e cho otro Regular antes de el. Por q. me canso? Si la Ciudad de Dn ma estra q. Sr. Hugo. mi P.e sabia mas de Letra Humana, de Poetas, de Historiadores Gentiles &c. q. la mis ma Academia de las Inscripciones y bellas Letras. Es una verdad ma contestable y q. an confirmado con su propia conducta los Sres. q. q. las ciencias umanas son loables, utiles, y en gran parte necesaria pa el

estudio, conocimiento y defensa de la Religión - No pueden pues reprehen-
derse sino pr. 2. motivos. 1º quando pr. darse á ellas se descuidan ó el Estudio, ó las obligaciones esenciales. 2º quando tienen pr. fin ó pr. efecto la vanidad y el engreirse.
Me parece qe. ni el uno ni el otro motivo se a verificado en la Persona de quien se trata.
El encargo de los propositos p.a. ir adelante es muy piadoso, y solido, pero resta saber, si lo necesita. Estoi persuadido (se dice) qe. nada a de conseguir de lo qe. desea, resta qe. nada desee de lo qe. pre-
tende. Aqui se suponen deseos y pretenciones uno y otro con temeridad con falsedad, pr. qe. ni una accion de la persona daba á entender tales deseos y solicitudes, con falsedad pr. qe. en el

echo no lo tema por la misericordia
de Dios, y ademas, como no se ve esto
despues de leido el papel. Le considero
tisimo atendida atendida la repe
ticion e instancia de los ofrecimientos
de quien podia, tanto, que si los uviere
admitido, o insinuado algo sin duda,
sin duda, lo uviera conseguido.
Vayan otros 2. testimonios muy ra
ros, que se insinuan en el papel mo
mas.
Vn la marita lo busco unos dias ante
en su casa, y le dijo: 2. o 3. amigos,
emos pensado esto, le acomoda a V. S.
No Sr. respondio el mentecato.
El Marques de Yranda le dijo, Podre
mos servir a V. en esto, y esto? quiere
V. que lo agamos? No Sr. respondio
el Simplon. Dichoso, y mi Dolhica
la estimo sobre todo. y todabia se dice,

V. desea. V. pretende. Dexo p.a q. mira
V. en su defensa. Se responderá mas lar
go en lo q. ira p.a ambos. Mas de ca
mino, en el papel leído esta demos
trada la obligación de conciencia
de acetarlo, y las razones, en q. se fun
da. No se como alla no se ve esto.
Alo de vista Mundo V. y de mas se
satisfara en la respuesta p.a los dos.
Por ultimo, Am.o, crea V. q. quando
no aya ligereza en alguna cosa de
las q. se dicen, parece q. no pueden
excusarse de imposturas. Cra ocasion
de añadir aflicción. No entre
mos en los Juicios de D.s q. son muy
profundos. Se dixo, q. se avia pue
sto toda la esperanza en J. C. N. S.
él publica la pacifica resignacion
con q. se sufre. V. Y.o an visto su mo
deracion. Pues a q. echarle toda la
leña a cuestas. No lo se impertinente

31. fratres in alterutrum ut non iudi-
cemini.

Encomendarle à D.s todos los dias.
Acaso llegará alguno en q.e se aga pu-
blico p.a alabanza de la gracia San-
tissima del S.r q. Hanc autem ten-
tationem ideo permisit Dominus
evenire illi, ut posteris daretur
exemplum patientiae ejus.

Para los SS.tos D.r, y no
D.r, P.e M.o Fr. Migl. Miras.
y P.e D.n Theodomiro de la Vega.
los Papeles leidos brotan p.r todas
partes moralidades, y lugares co-
munes de grandissima importan-
cia, y soladez; p.r exemplo. Con
quanta facilidad se sorprende de la

religión de la persona alta, con
quanta difama un hombre, y se
le quita el onor adquirido por in-
numerable sudores, con quanta
se atropellan las leyes las prime
ras, y por ella la razon, y la in-
nocencia; por no confesar el yerro
que se avia cometido, con que no solo
cia se quebrantan los derechos
mas Sagrados de los Sobres parti cu
lares, y luego por impedirle el reclo
mar se apacentan delitos que saber
no ay, y temores, y peligros sona
dos, y se consuma la injusticia cer
rando todo recurso, y por aqui todo
advertido para su remedio, y repara
cion; que consequencia tan funesta
de aqui para la misma Monarquia
pues es indubitable que cada suceso
de estos inspira en el Pueblo desa

fecto al Gobierno, luego desconfian-
za, despues odio, despues un pensar
q̃ pudiendo â carrear igual suer-
te, es necesario usar cada uno un
preservativo contra ella, reflexion
q̃ se viene â los ojos del mas incauto
to y q̃ puede traer daños terribles,
pues aunq̃ la Religion la abomi-
na como la abomina, y solo â conse-
je, y prescriba la paciencia en su ca-
le, y prescriba la paciencia en sucesos
de esta naturaleza. Son pocos
los hombres q̃ se gobiernan p.r la
Religion, y los mas toman p.r guia
sus intereses, y D.s lo
sus pasiones, y la experiencia consta
a revelado, y la experiencia
te lo confirma q̃ la repeticion de
estas, y semejantes injusticias de-
truyen los Imperios mas bien esta-
blecidos, y pasan los Reynos de una

pente à otra. Es imposible tampo-
co leer las varias representaciones
sa necesariō fuerza y razones sin ani-
padecerse de la indiferencia con
qe. aviendo recebido, y admirad, qe.
aunqe. no à avido animo pa. casti-
gar, ni aun pa. reprender al qe.
contra la ordenes la acciō, ni aun pa.
quitarles los medios de repetirla, o de
esparcirla esa pa. el Reyno, ni sobre
raquerido. Cosa qe. podia ceder en
tanto descredito de los qe. la leian.
Pero tampoco lo avido pa. favorecer
al qe. tanto y tan injustamte. padecia;
qe. e decir, qe. se conocia la injusti-
cia y no se à cuidado de repararla,
testimonio terrible de la insensibi-
lidad, qe. tu prosperidad engen-
dra en el corazon pa. con los otros
hombres nuestros ermanos, i aun

32. quando son aquellos q.e mostrabamos à
preciar. Ultimam.te quando se reflec
xiona las circunstancias personales, y
el caracter del monedero presumido, y
el executor publico de tanta injusticia.
Quien no se extremece considerando en
vilecida la dignidad mas sagrada, man
chada, echa servir vilm.te à las pasiones
de otro, y esto en un tiempo en q.e se ne
cesitaba q.e cada uno de aquellos fuese
un S.n Ambrosio, ò un S.n Atana
sio, en el valor, y fortaleza p.a la
defensa de la Justicia.
A esta manera son sin numero las re
flecsiones, no menos sabias q.e Cristia
nas, q.e excitan como p.r necesidad
los papeles à leerse. sin embargo se
busca unas: 1.o la mas importuna p.a
la situacion del Cautivo. 2.o la mas
temeraria y guiada falsas de todas:

3.ª Tal q.e aun quando lea verdadera, muy poco, ó nada, puede ni debe influir àora en su conducta anterior. Vamos viendo todo esto.

Nada mas conforme a la Religion q.e decirle, q.e viese en todo la mano de D.s, y la adorase, q.e lo probaba p.a este medio p.a examinar su paciencia, y su amor; q.e tomase de à qui motivo p.a examinar su obrar, y si la allase ò malas, ò tibias, abrazase este adbitrio dela correccion y de perfeccion q.e D.s le embiaba, y q.e en suma p.a los escogidos todo es util, y bueno p.a q.e todo conduce p.a su salvacion.

Esta no andò asi: Claram.te se decia q.e es justo castigo de la Relaxacion en q.e à andado, y de sus pecados p.a q.

no duda de ellos, p.q. confiese, conozca y publique q. recabe menos de lo q. debe. se le cuentan, y señalan. La gracia es q. se cita à Job, y se le dice q. lo omite, con tan manifiesta equivoca-
ción, como q. el suceso de Job, y su doc-
trina se obraron y escribieron p.a de
mostrar lo contrario: q. en el mundo no solo
los malos son afligidos, sino tambien
en muchas vezes los innocentes, y justos.

Los 3. amigos de Job hombres sabios, y autorizados fueron los q. vi-
endo unos castigos tan claram.te de la mano de D.s, y oyendo los discursos de Job en ellos protestando su inno-
cencia, calificaron à este de arro-
gante y temerario, y empeñandose en provarle q. D.s no castiga sino p.r los pecados, le arguyen q. siendo un im-
pío, ò un ipocrita disimulado, y lo

exortar á convertirse á Dios, y darle gloria con umildad, confesando sus delitos, y enmendandose.

El Sto Job se queja en primer lugar, de q. en vez de consolarlo le añaden nueba amargura con acusacione tan terribles. Se niega á confesar contra el Testimonio de su conciencia, el q. ando impio, y no quiere privarse del unico consuelo q. le quedaba, q. era el Testimonio de su corazon q. no le reprendia. Insiste en q. en esta vida no iguala Ds los premios, y las penas de los hombres con sus obras. Concede q. en calidad de criatura y de pecador, no puede, ni quiere disputar con su Criador, ni con su Juez, mas q. si una de Misericordia no lleva justificar su causa, y mostrar su inocencia. Nada mas instructivo

33. q.e es la Disputa entre Job, y sus molestos Amigos, y nada de mas consuelo p.a los atribulados, q.e ver a D.s, q.e aparece en una Nube, condena la injusticia e indiscrecion de aquellos, alaba a Job, decide la causa a favor de este, y se le restituye mayores bienes y riquezas, q.e las q.e el Demonio le avia quitado.
Assi en el Nuevo, como en el Viejo Testamento, esta manifiestam.te decidida la misma disputa, como lo hizo D.s en la causa de Job. Judit, a quien recita tambien divinam.te Sic Isac, sic Jacob, sic Moyses et omnes qui placuerunt Deo per multas tribulationes transierunt fideles. Isac Jacob, Moyses, y todos los q.e agradaron a D.s padecieron fieles muchas tribulaciones:

Lo mismo dixo S.n Pablo: Omnes qui
pie volunt vivere in Christo Jesu
persecutionem patientur. Todos los
q. quieran vivir piadoram.te en Je
su Christo padeceran persecuciones.
Es pues una verdad de la Religion
q. todos los Justos an de ser provados
en la tribulacion, y es tambien ver
dad q. de los malos no son los mas los aC
tigados en esta vida, pues p.r el contra
rio es tan frequente y publico q. todo
salga bien en este mundo, q. a los pros
peridad a servido de admiracion, y
aun assi de motivo de queja à los S.tos
Profetas, p.a lo q. ay razones de gran
divina justicia, y sabiduria, como
sabe qualquiera.
A pesar pues, de q. todos los Justos son atri
bulados, y los malos solo algunos, se dice
q. soy de esta clase ultima, y que

cientam.te soy castigado, p.r q.e me ê echo un Frayle Andariego y de Mundo con los demas vicios q.e se me aplican, y de q.e ablaremos despues.
Doi gracias p.r esta umillacion, y confusion en q.e se me pone p.a mi bien, y besando no solo la mano de D.s, si no tambien las de mis Amigos, q.e me la cauzan, no llevaran â mal, q.e entremos â exa-minar mi vida, y yo ponga las Razones, y motivos de mi conducta â fin de q.e examinados p.r âquellos, buelban â ver esta Causa, y decidan ultimas.te q.e irrevocablem.te seguros de q.e aunq.e ê perdido el credito malo, me parece, no ê perdido el deseo de salvarme. Antes quiero yo figurar me q.e fui Amigo del Crisostomo, y q.e casualm.te me lo en cuentro quando iba desterrado â Armenia y era conducido p.r los Soldados q.e tan mal le trataban; me entro pues, en la taberna donde lo

mouieron algunavez, y lo veo triste y lloroso, q. apena puede ablar p.r la angustia, y revistiendome de zelo, le embozo p.r consuelo, el siguiente discurso. = Hl. Juan, quanto siento el verte a V. asi. Apena puedo contener las lagrimas, mas Am.o esto es D.s, bese V. su Mano bendita. Yo no adulo nunca, y menos en esta ocasion. A la Amistad toca decir la verdad sin disfraz. Si V. se quiere estado en su Decierto y con el Abito de Monge q. abrazo, a buen seguro q. le ubiera su cedido esta Tragedia.
Salio V. de Monge al fin, pero p.r q. no se quedo Predicando en Antioquia convirtiendo [illegible] Pecadores, alentando Justos, y santificando al Pueblo con su exortaciones? No S.r, no le dexa grado a V. ser Obispo de la Capital

 del Imperio. El Emperador, el Pa
lacio, la Grandeza de aquella Silla, los
hombres q.e se acen, à los q. la ocupan,
no le sentaron à V. mal. Despues p.a
q. meterse en q.e si la Emperatriz abia
usurpado la Viña de la Viuda? Estos
son secretos del Trono. Hora otros vasta
reprender en general los Ynicuos, y no
e prudencia ablar de modo q. puedan
darse p.a quexosas personas tan altas.
Depuso V. tambien su forma de Ynicuo
à tantos Obispos de la Asia. Esto es
atropellarse, y faltar à la mansedum
bre Episcopal. Favoreció V. tambien,
y protegió à los Monges del Egypto
q. huian de su Patriarca Teofilo. En
lo q. obro V. no muy arreglado à los Ca
nones de la Ygl.a, y se conatió el odio de
àquel obispo de tanta autoridad.
S. Epifanio de Salamina q. estubo

en Constantinopla y cuya fama de Santidad es tan notoria, obligo V. a una division, y a cosas que causaron tanto escandalo. Ello fue, que Corte Palacio, Clero de Constantinopla, y una grandissima multitud de Obispos se declararon contra V., y lo condenaron en un Concilio, y fue desterrado.

Aplacose la Emperatriz, hizo volver a V. y en vez de agradecer aquel buen oficio, por que le pusieron su Estatua en la Plaza, e hicieron unos juegos segun costumbre, se irrito V. y ablo; como? Pero no lo digamos. La Emperatriz se ofendio de nuevo, y a echo desterrar a V. segunda vez.

El tiempo de volver en si, aprovecheche V. esta ocasion, que Dios le embia. No se prometa su Justicia tan amada? Mi

No inquiete al oriente, para ni al oc-
cidente en su Defensa. No escriba al
obispo de Roma Innocencio, ni inte
rese a Honorio el Emperador, de q.
puede resultar q. se indisponga con
su H.º Arcadio, y se turbe q.ª acuade
q. la paz entre los 2. Imperios. No
ponga limites á D.s, como los Sacerdo_
tes de Bethulia, queriendo ser consola
do, y triumfar; Callar, Sufrir, y Espe
rar, en solo D.s, y nada de los ombres.
Lo digo esto con lagrima. No puedo
mas. A D.s S.r Juan: á D.s

Como quedaria con este aguacero el
pobre del Chrisostomo? Yo lo creere
q. no podria consolarse, diciendo: To
soy S.to, y q. antes volviendose así mis
mo, se confesaria hombre rodeado de
flaquezas y miseria. Con todo me pa
rece q. puedo asegurar, q. á pesar

de esta miseria de q.e se verá lleno;
como p.r otra parte estaba cierto q.e
los delitos q.e le computaban, y p.r q.e
iba desterrado, eran falsos, no ubie
ra tomado el consejo de su Amigo,
y q.e al contrario asta el ultimo ins
tante de su vida ubiera continua
do como continuó el S.to, protestan
do á todos su ynnocencia, quejan
dose de q.e lo olvidaban sus antiguos
Amigos, é interesando al Papa, y á
todo el Occidente en su defensa.

Vengamos á ora á mis delitos, y an
tes de examinarlos en particular,
sirvame á la vista esta Reflexion!
con q.e peligro me puse ofreciendo la
declaracion de tocas Sexturias, y
personas visitadas, y tratadas en
Madrid, y contando como conte mi
vida menudam.te Con q.e si dije

35. todo, ē aquí provada mi vida,
mundana y escandalosa, y no calle
algo, ē me aquí conveneido de delito
p.ª q.e Yo protexte q.e qualquiera omi
sion se tuviese p.r prueba, ō indicio
del. Demas.
Pido al Rey, q.e aga una pezquisa ge
neral de mi Vida, y me conven[illegible]
q.e re resulta, q.e ē quebrantado las
leyes Regulares, canonicas, ō Civiles,
ō q.e ē ablado, obrado, ō pensado, con
inprudencia, con in consideracion,
y ligereza, en materia de Estado, se
me castigue sin misericordia. Sobre
de mi, los borrones q.e se descubrieran
si se admite esta propuesta? Como
no me admitieron Ustedes p.r cari
dad q.e quitare este ofrecimiento, q.e
tan funesto podia serme?
Reservaremos ya ā la vista de mi
pecador p.a men[illegible]dores. Dexo

Predicacion, y confesonario, y el cui-
dado de las Almas, en q.e antes me em-
pleaba tan innutilmente.
Leo esto, y me parece q.e es sueño: qu
ando ê estado sin empleo, ningun
año an vajado de 70. Sermones q.e ê
predicado, todos Morales, y â propor
cion ê exercitado el Confesonario. No
aviendo en Sev.a, p.a q.e la manifiesta
innutilidad, ô poco provecho me
desmayaban, pero aviendo en Pueblos
en Quaresma y fuera de ella. Ve-
ña alli mejores efectos, y estaba menos
expuesto â vanidad, an Predicado
Vtedes mas?
Me â ocurrido una Reflexion.
Apostemos un Polvo de Tavaco, â
q.e todos los Ex-Provinciales juntos
q.e â avido en Sev.a de un Siglo â
esta parte no an Predicado y

confesado tanto en todo el Siglo, co-
mo Yo en ~~un~~ cada año de estos engl.ᵒˢ ~~que~~
aviendo tan Relaxado? Jusgo a-
me D.ˢ, a quellos sin confesar, ni
Predicar, regalandose muy bien,
no asistiendo al Coro, sirviendo a mo-
ninos Papas, Capitulando, Man-
dando, juntando Doblones, son
buenos Religiosos, edifican al
Pueblo, y no reciben ni merecen cas-
tigo, sino antes premios, y alabanzas,
y Yo pobre de mi, no Mandando
nada, y no Capitulando, sin un quarto,
barriendo el Quarto, sirviendo lo q.ᵉ e-
da la Ord.ⁿ, confesando a Pobres y a
Lugareños, solo p.ʳ q.ᵉ no Predico en
S.ⁿ Felipe Neri, y en S.ⁿ Ant.ᵒ Abb-
ad, y p.ʳ q.ᵉ no confieso 4. Viña,
escandalizo y e merecido este castigo
orrible.
Es un Monge Andariego, sin

clausura; ni una vez sola (Coriz
esto bien) ni una vez sola a salido
del Claustro p.r mas de 8 dias, q. no
aya sido p.a Predicar, y si despues
de acerlo me è detenido, è procu
rado repetir Sermones. Me pare
ce q. los 2. q. ablan salen algunas
vez p.r mucho mas tiempo sin
otro motivo q. el onesto de descan
sar. En la gravissima enferme
dad, sali unicam.te à curarme, mas
en toda otra ocasion siempre siem
pre è exercitado los Ministerios,
y me à sucedido q. en tiempo de
Pasquas, y quando todo consideraba
à descansar, Yo è gastado el tiem
po en cosa muy distinta.
Que es un Monje sin disciplina, Que
quiere decir esto? Yo è asistido à
mis obligaciones Regulares, no

36. edormido fuera una noche. No ē entrado en ninguna parte del Mundo en ningun Teatro. No ē concurrido ā un Bayle, ni ā nada semejante; lo q.e en mi es mayor merito, p.r q.e andaba entre señores, y p.r los Mundos de D.s como un Vago. Podia decir algo mas, pero callemos. Andaba en la abundancia, como fuera. A excepcion de quando un Magistrado Religiosissimo me llamaua, como lo veran todos, ā q.e lo acompañase en su Mesa, q.e era mas de piedad, q.e la de muchas Comunidades, y cuyo descanso se debia de justicia al mucho trabajo de aquel Juez; en el demas tiempo regularm.te uno de los q.e ablan conmigo fuera del Claustro mas vezes en un Año, q.e yo en un Año, y el otro no de ta de acerlo. Son q.e es esto en mi tan

he preeminebles. Tambien pudiera decirse mas.

Trata con Señores, y Señoras de marca. Distingamos. Por lo que a ce a Señoras, sin duda trataban, y tratan los 2. mas incomparablemente, que lo con Señoras, y ban al Campo con ellas, esto que digo, no para reprehension, sino para que el echo es publico, y cierto. En esta parte es notorio el gemio de sabrido del Cautivo y que sus diversiones de Campo, y aun del Pueblo eran de otra clase

Señores. A tratado los que le an buscado, excediendose las mas vezes en urbanidad. El Magistrado de quien se hablo arriba tubo que visitarle 3. vezes personalmente para conseguir el que lo visitase, y assi a sucedido con quantos Señores trataba tanto a cay

como allí a los tesor. Es esto delito?
Pero su trato era muy general, su
nombre muy franco; tampoco entiendo
esto: Si es decía q. el porte, y con-
versación del cautivo eran menos
decorosos, es la calumnia mayor, q.
podía fingirse, y se citan p.a testigos
de ellos a quantos le an ablado una
vez no mas.
Si quieren decirse q. trataba muchos
Gentiles. Primero, esto solo no es pecado. El
q. dice; q. huye de todos, a tratado el solo
mas gente q. todos los indios de su
cuerpo, en Sen.a desde q. se fundó. Si lo
buscaban, no podía, ni debía retirarse.
3.o Ninguno de los 2 sabe los medios q. a
causado ese nombre franco; y yo puedo asse-
gurarles p.r experiencia q. son muchos,
y de gran precio, trataba p.a insinuar-
carles las buenas maximas del moral,

y Religion q. siempre, siempre paraa,
y arrangaba el cacabo.

Mas su Quarto era el Albergue de mu-
chos, q. no tenian las qualidades ma-
sobre salientes: v.g. el Maldicien-
te Abad de Xerez. Pobre Abad! Dime
esto lean de dexar, pues yo se, q. su con
ser tan maldiciente, como dicen, no abla-
ba aun de los muertos, respetaba su som-
bra, y la incapacidad de defenderse en q.
su estado lo avia puesto, y mas q.e esto el
Juicio de D.s a donde avian ido. Adelante.

El Abad de Xerez tenia sus defe-
tos. Quien no los tiene? Se los adverta
ria yo con claridad, q. no lleuaba a mal,
y esto lo atrepuxo yo, se reprimia, y conte
nia en mi presencia, y esto lo veian todos.
Tenia tambien 3. calidades summam.te
apreciables, y muy raras. 1.a Compasion
gen.l y un deseo de favorecer, y socor
rer

37. á todos, especialm.te al pobre y desvalido, q.e muchas vezes, observandola me edificó, y q.e á ella atribuyo yo la muerte predicada con q.e D.s lo favoreció. Era la 2.a, un amor á la Justicia firme, integrido con toda la generosidad de un Castellano - 3.a, un igual amor á la verdad, q.e yo me contentaria con q.e entre mil predicadores del Evangelio, p.s quienes son tan necesarios á quellos D.s Amare, obviese una q.e igualeren esto al Abad.

Por q.e lo - Pobre Abad buelvo á decir. Por q.e lo-

Pobre Abad buelvo á decir.- Por q.e lo - nocio q.e yo apreciaba al no D.r, llamo se atrevio á tomarlo en voca en mi presencia, y aun me acuerdo q.e un dia q.e en casa del Arzobispo comio Luca, lo celebro p.r respeto al otro. q.e mal lean pagado.

Sino doda esta mala calidad de al gunos conversantes - q.e ace al caso, mi como puede deshonorar al otro? Con q.e se

buelve a repetir, quia peccatores recipit et manducat cum illis. El lugar muy co-
mun pa. q. merezcamos de tengamos.
Dize n. del no. Dr., pa. q. no adulo,
y me interesa su muerte, q. no hable necessita
de mi indulgencia q. el en esta parte:
Son muchos (q. lo dijo q. lo se) son muchos
los truhanes, q. lo tratan, y afectan de-
pendencia dell, y no la tienen, y son a-
quellos tan truhanes, como q. buscan a-
brir y assi justificar con la sombra
y autoridad de aquel, si pudiesen, sus
escandalosas usuras, y estafas.
Itta: y las conversaciones de noche en
su Quarto. Los mismos q. estaban a ella
despreciaban al Cautivo, y salian dici-
endo: = Este no es frayle, ni Religioso,
ni tiene Coro, ni Oracion, ni cosa algu-
na de las q. a Professado = y esto lo oian
toda aquella gente de la Casa cerca
canas

q.e tomaban el trauo en su Quenta, y q.en presenta q.e amonia d. ternam.te, y le compadecen de su suerte.
Conociendo el fuerio, sentado del q.e escribe esto, y observando lo q.e quiere decir, a fin no ...temor, q.e al escribirlo, o estaba fuera de si, o q.e se lo u dixia mas q.e esto.
Si en tal quarto se ubieren celebrado Ors pría, y Bachanales. Yo fui un dia del pria, y Bachanales. Yo fui un dia del Salmanca a la casa del q.e lo escrive y me alle 6. Niña el montando muy alegre, y no fea, en la Celda de un Graduado, y me sali al instante. Mas con ser tan relaxado, y Sauibon, no dixe, ni pense tan mal de aquel Religioso. Es publico lo q.e paso en la Merced quando su Cap.o Gen.l y tampoco able tan destempladam.te de aquellos Frayles.
Al caso. Los Escollos de la Conversacio nes son la indecencia, y la murmuracion,

y tambien estaban tan desterrada de
aquella conversacion, como es notorio
A la 1ª ninguno ubo tan osado q. mas
uiese en ella, y en la 2ª ablando de Per
sona determinadas, no sufriran vez
sin reprension el q. se cometiese. En
ninguna Cond. aun la mas austera se
guarda mas decencia en los Quietes; y
yo me contentaria con q. algunas de ellas
curtasen con tanto cuidado la murmu
racion, y no digo mas, p. pura Caridad,
q. bien se sabe lo q. podria decir.
Era que la materia de aquellas con
versaciones los Echos y Papeles Publicos,
con q. se discurria con Solidez, y con
templanza. Tambien se tenia muchas
veces cosas de summa instruccion, y u
tilidad. Se acia esto en oras en q. en
los demas Quartos de aquella Casa
avia conversacion ciertam.te no mejo
re

38. y quando mas tan buenas. En ora en q. lo permite expresam.te la Reli-
gion, ó la Regla y la autoridad de la practica de las Personas mas exempla
res. Muchas vezes antes de empezar la Conversacion se estaban solos los q.
venian, p.a q. el Cautivo se allava ó en la Oracion, ó en el Coro: Y ay a mi no p.a
decir, q. de esta concurrencia se saldrá di-
ciendo: Este no es Frayle, ni Religioso, ni tiene Coro ni Oracion, ni nada
de lo q. á professado. Y esto quien sabe lo q. para, en otras concurrencias de los
Regulares, aun q. oyo decian, q. conver
saciones se tienen en ellas, y en q. se
ocupan. Contemplemonos.
Crea V. q. tales disparates no podian dis-
currirse p.r nadie q. en trare, ni sabiese
de aquel Quarto. q. las Gentes u[illegible]
q. dicen, lo oyeron, ó se equibocaron,
y nada prueba q. no son tan buenas,

ni aun buenas, q.e el figuraxe aver oydo semejante calumnia, y aun comu nicarla à otros, aun q.e fuera el Papa, como ni fuere cierta. Toda la gracia pues, q.e se puede acer, y es mucha, à se mejante Gente es tenerla p.a grandi simos Salvages, y q.e ignoran estos los principios de la Religion.

Lo q.e acaso diran los q.e saben algo naver es; Nada tiene este hombre de Frayle; palabras q.e en la boca, y en el concepto de los q.e la profesaran, eran el mayor elogio q.e podian acerme, si los frayles se portan regularm.te y p.a lo comun de tal manera, q.e es una altisima alabanza de ciudadano: No es, Frayle: No lo dexo dixe yo p.a q.e lo somo, y respeto mucho, y p.a q.e me duele en el Alma qualesquiera Accion, ò Pala bra de aquello q.e da motivo, ò mas bien pretexto, à secularse, y no secu lares,

y aun el tiempo p.a explicarse de un modo q. onrra tampoco à los pobres frayles.
Se producia en las Conversaciones.
Como S. Siempre en decoro, siempre con verdad, y no se ha puesto Vmds. los D. à la experiencia q. á ha sucedido el cautivo, no se obrera allado en una le tra, ni una palabra suya, p.a q. pregun tarle, escribiendo, y ablando tanto. Nada mas facil q. ponerraya despues de una palabra. Quien à otro. otra cosa q. no son ciertam.te verdad, p.a q. no señaló ea Conversaciones. S. entendia en Go. vernar Pueblos. Particularm.te es de lo q. mas á cuidado el tal Relaxado, y q. prueba mas publica q. su conducta so bre su propio Cuerpo, quando sale à cabo la oblagacion. S. Esto cierto q. no sea llorar uno de su grado q. obrare con tanta separacion, y esto q. lo combidaron infinitas vezes. Es tambien sabida su intimidad, y alg. mas, con el

Magistrado de arriba. Fue Vore q. no
se señalava un solo negocio publico
en q. ubiese tomado mi mucha, ni
poca parte, y en los de los particulares
p.a lo comun solo en los de los pobres,
a donde no podia la malicia presumir
mi respeto mi interes.
Y puede ignorarla, el no D.r, q. el gusto
de la malignidad sobre el es, q. sobre
bienes, Personas, Negocios, Encomien-
tos, Testamentos, y especialm.te las
historia de los q. trata. S. Y quien ace caso
de unos excesos, sino es un loco, temera
rios, de la maledicencia contra tu da per-
sona publica p.a algun titulo. S
Mas yo conozco (se dice ultimam.te)
q. el Cautivo no fue criado p.a saber des-
tinos: mejor estaria mostrando el ca-
mino del Cielo, y Evangelizando a los
Pobres, q. no escubriendo las costum-
bres de los Hotentotes, y formando

Mapa, y Relaciones de Viajes por el Mundo.
Esto tiene ayre de revelacion, y intenta examinarse mas profundam.te q. lo pri=mero a donde iva avia pobre a quien Evangelizar, y el tal llevaa todos los medios de acerto, como lo dice lo q. esta em barcado. Por donde saben Vuedes, o quien les a revelado q. no lo avia. Que sepan Vuedes q. llebaba proposito efica=cissimo de acerto, y q. muriera a llado la=empo p.a ello.
Lo segundo si no es vocacion de Dios, la q. lo ~~destino~~ llamo al destino q. se le avia dado, muy dificil seria allar ninguna de Dios. Bastaba aver leido la Defensa p.a conocer esto, pues pare=ce no se a echo, se acordara aqui algo.
Primeram.te El cautivo fue y no vino avn q. lo convidaron y lo estrecha=ron, a la persona q. eran todos FI

Cardenales, Arzobispos, obispos, y aun
los religiosos q. se arrogan y acen
milagros. Bien q. esto lo executarian
aun p.ª solo el onor del S.to Abito.
Atrebiose a la Persona acer con el
Cautivo lo q. no a echo con nadie, q.
fue escribirle, y decirle: Quiero ser
a V., y sus obras &.ª p.ª el bien su
blico. Que ace el Cautivo? Embiar
a parecer a la tal Persona. Respon
diole con ingenuidad, sin p.ª ningun
titulo de criança, ni de obligacion
podia repararse el Cautivo.
Presentose pues, y q. le dixo? Yo no
e venido, p.ª q. ni conviene a mi esta
do, ni tema p.ª q. molestar &.ª Res-
pondió: Veo confirmado lo q. me an
informado de su caracter de Vsted.
De aqui en adelante nos veremos
algunas vezes. &.ª Replicó el otro,

dirpensarme V. de q. no tenga a perder
tiempo en la Antesala &c.a dice V. bu_
en, contexto. Nunca alli de noche
en mi Casa. Observe, q. a la sala an_
tesala van todos con sombreros, con
Mitras, y aun los Misioneros. Jose
ne, a sacar desengaños del Mundo fue
ocupa noches, y siempre fue recivido, y
con ofrecimientos q. admiraban a los q.
entienden. Y q. obto.? Eso no quiero
decirlo, quizas se sabra algun dia.
Pero me atrevo a asegurar, q. el mismo
no Doctor con sentar, tan, tan, quizas
no lo ubiera dicho. Ora q. pidio.
Nada, ni p.a si, ni p.a nadie.
Y se procuro ganar las gracias de
las visitadoras a quienes obsequiaban
p.r este respeto Arzobispos, y Santos. Ya
abra de procurar. Solo sera lo en aqella
los lo mantenia. Ha de vendra dia en

q.e se reparó. Y añadese, q.e tales
Visitadores le auián quantas aten
ciones permitia el caracter del Cau
tivo. Dexemos esta cosa, y vengā
mos á q.e se le dice un dia.
El Rey tendrá a bien el q.e se encarge
V. en esto S.ra Respuesta. Fue q.e se lo
tanto? Ciertam.te lo ignoraba. Si Se
ñor, sabe V., se le replicó. Dexemos dicir,
Consulto á quien podia todo, y
me dice: Realepro infinito, al ins-
tante, al instante S.ra Se obedece que,
Preguntan una y otra vez, q.e sueldo
quiere V. S. El q.e V.s quieran. Lo
me iria á mi Casa. No puede ser.
Es necesario tener los Archivos á la ma
no. Repitieron muchas veces q.e dijera
el sueldo, y no lo dije. Todo esto esta
claram.te insinuado en la O.n de
Nombramientos.
Hora, si tan señales manifiestas de

40 Vocación de D.s son no desear, ni pre-
tender un destino, y ser llamado á
el con empeño p.r el legitimo superi-
or. Quien ha atendido mas claro de q.e
D.s lo llamaba q.e lo. S. Francisco Vi-
tedes mas oportunam.te, q.e lo sacaron an-
rsia, de los secretos de los Pechos Reales,
lo de la Magestad &a.
Si se quiere, esto fue obra de los Minis-
tros, y no del Rey, ni se diria verdad en
cierto modo, ni se saldra de la dificultad.
No se diria verdad, p.r q.e el Rey ablo
muchas veces al Cautivo, y al despachar
la q.r vio una relacion exacta de su vida
q.e asombro al Ministro.
No se saldra de la dificultad, p.r q.e el
Rey no á echo la Sumaria, ni la averiguo,
y aura procedido con informe de otro,
y con todo quieren Vitedes q.e contra el
testimonio de la misma Conciencia,
se calle p.r el secreto de la Magestad.

Pues p.a q.e ese Secreto, y respeto no â de
ser ĩpad. en la adminiñon del nom
bramiento, aunq.e se ubieña echo p.a
solo el informe de los Ministros del
Estado algo mas altos q.e los q.e an man
dado en la Sumaria?
Pero el Cattiño sabia q.e el destino no
era de su propension, y q.e debia se
presentar, y permitirse. Acaso no avra
una persona de cordura y Doctrina
q.e se atreva á decir esto. Yo quiero
con todo acerme cargo de ello, y respon
der p.a q.e Ustedes no lo insinuan.
No ablemos de la estimacion q.e resul
taba al Estado Gene. de sacar del Cla
ustro á un Individuo suyo con tanto
apreció, ni de la mayor q.e podia segui
se si desempeñaba la obra, desmin
tiendo la calumnia de inutilidad é
ignorancia, tan frequente, y valida.

Examinemos la empresa en si misma,
Lo digo, q. en muchos siglos no se avian
tentado obra mas Eclesiastica, ni q. pu
diese traer mayores utilidades a la Ygla
y a la Religion. Y como no se ve esto S.
Se avia de ablar de la Ygl.a de Ame
rica, y de todos sus Ramos y Establecimi
mientos. Cabe en la Ymaginacion el bien
q. podia acerse. Se avia de tratar
de los Yndios Barbaros del Continente
y de las Yslas recien descubiertas, quan
tos se podia acer y proponer p.a sus Con
versiones S. Sr. a esto se junta la
facultad q. se abia dado al Concilio
de reformar, y perfeccionar la legisla
cion, causara espanto q. personas de
tanta doctrina, y reflexion digan, q.
esta empresa no era Eclesiastica, Jare
quien q. ubiera echo el Concilio ma
bien a la Religion desempeñando la
predicando q. Sermones, y Confesando

alguna plata.
Acabose el Examen de los Pecados, y
confesando q.e todos son ciertos. Que se
saca util. 5. Eros pecados no son delitos
sepultos, aunq.e lo sean, su conocimien
to y castigo no son de la Jurisdiccion
secular, y ciertam.te no son delitos del a-
tado. Por q.e a ningun hombre per
tenece p.a los pecados permitir y man
dar q.e se deconrreca otro, atribuyen
dole delitos q.e no a cometido, ni se
le castigue.
Puede D.s acer esto, y el hombre cas
tigado de vera besar su Mano, reco-
nocer su maldad, y enmendarse, pe
ro p.a esto no debe, ni puede dexar de
reclamar contra la Injusticia del Man
do de q.e se a valido D.s, como de una
vara p.a castigar al q.e a querido im
poner la pena. Pero a la qual vara
a cabado el castigo echara al fuego p.a

41. la injusticia con q.e obraba, como el D.e
lo ace con la vara con q.e corrije, y casti-
ga al Hijo. Pero la Religion dicta y
manda no poner termino à la Miseri-
cordia de D.s, y q.e no fuese en sus Manos
Misericordiosissimas.
Grandes verdades q.e vien aplicadas son el
fondo de la Religion, y mal aplicadas, con
ducen al mas insensato fanatismo. Judit
q.e decia aquello à los de Betulia, rogo,
oro, ayuno, encargo à todos q.e hiciesen lo
mismo, y tomo los medios mas eficaces pa.
matar al Tirano Holofernes, y liber-
tad a su Patria.
Ciertam.te no e puesto yo terminos à la
Misericordia de D.s, y estoy resuelto a su-
frir en paciencia con su Gracia, todo
el tiempo q.e le agrade permitir q.e du-
re la injusticia, la misericordia, y la per
secucion. Pero como Judit y los de Be-
tulia me defiendo antes, y entre tanto

quanto puedo procuro vencer la Iniquidad.

Ale puesto en Mano de D.s enteram.te, pero no de los medios uma nos q. esta señalado, ya q. estoy obligado como se demuestra en la Defensa, pa. desbaratar la mentira, y aced q. triumfe la verdad, y la innocencia, y sea cabe el orrible escandalo, q. se a causado.

No e echo lo q. an echo todos los Santos, y Personas de Piedad perse guidas, y condenadas injustam.te s. Aunq. conocieron su flaqueza em aquellas q. p.a ella merecian a perfecciones, y q. p.a ello merecian a quellos, y mayores castigos. No decia p.a lo mismo el Gran Mo. de Espiritu de los ultimos tiempos q. en los negocios buenos emos de confiar en D.s, como si no ubiese hombres, y emos de poner to da la diligencia prudente, como si no confiasemos en D.s

David avía pecado cierta publica y escandalosam.te, Ds le abía dicho q. lo castigaría, y q. lo q. abía echo con la Muger de Urías en secreto, se aría con la suya a vista de todos.
Creció esto Absalon en su Rebelión, y David no pudo dudar q. aquel era el castigo con q. Ds le avía amenazado.
Y ta q.e a esto? Se umilló, es verdad, pa. llorar su pecado, pero también puso todo su cuydado en destruir los consejos de Absalon. Se lo contra este, prometió mi... dió pa. destruir la Revelión, y quedar triunfante. Esto es lo q. manda la religión y la razon.
Concluyamos pues, en q. con toda mi razon haviendo estos obligado so pena de pecado mortal gravíssimo a tomar todos los medios umanos lícitos pa. mi defensa, y la vindicación de mi onor de q.e ir... do privado tan injustam.te, sin forma

ni apariencia de delito, ni de juicio,

He ablado con la misma sinceridad, y buenos deseos con q. e[...] co[pia]damente q. se me a escrito, y me parece, q. si los q. estando p.a la bon dad de D.s en descanso, y tribulacion, pueden dar consejos provechosos, no se negara esta facultad a el q. aviendo opimido de la tribulacion, y de los trabajos, tiene probablem.te mas deseo paño, y luces mas claras, p.a ver la voluntad de D.s, y exortar a su cum plimiento.

Desea el q. esto escribe, q. se tomen los dos el trabajo de separar tantas ale caçiones de cartas, como ay ympresas, y q. le señalen una sola, en donde ea un perseguido, e infamado con tanta crueldad, y tanta innocencia,

42 se le aya pª nadie acauto pª consuelo,
tan duram.te, y dandole en cosa tan
abiertam.te con sus delitos, como se à
echo con el Cautivo,

Ultimam.te suede recibiran esta, y di-
ran: q.e cartapacio. Como no tiene q.e ha-
cer se entretiene en escribir. Habla
rà pª los siglos de los siglos. La pondran
encima de la mesa, y las leeran quando
se levantasse. Leida diran. Cuerno en
el frayle .... Supremo .... No lo comuen
ceran frayle descalzos q.e le prediquen.
Seiran despues de leido, y se marcha
ran el Dr. en casa de Dr. N. y echar
penas fuera, y el no Dr. en casa de
trecientos. D .... S .... Y el Cautivo
entretanto? Abandonado a la infa
mia orrible, q.e no merecia de se[illegible],
dividados de todos. No siendo ni no
impertinencia, è iniquidad. Leeran una
y otra vez las tales dulzes exortaciones.

Y decía. Que como nadie me lo decía!
Como me alababan? Ay, con q.e ahora
todos dirán, é aquí como paga rendida
relaxada, y pecadora! Sin tener otro
recurso q.e clamar á D.s de lo íntimo
de su Alma, y decirle.
Miserere nostri, Miserere nostri,
quia multum repleti sumus despectio-
ne, quia multum repleta est anima
nostra opprobrium abundantibus.

Lo traslade el día 17 de
Julio de 1799. a

Finis.

En la Gaceta de Madrid del
Viernes 27. de Sep.bre de 1801. Con
el cap.o del [illegible] 4. de [illegible]
dice lo siguiente

Vna carta de las fronteras de Va-
laquia dice: Desde alg.s dias a esta
parte está agitada toda la Romania
p.r un accidente singular q.
tiene trastornadas las cabezas,
no solo de los Christianos, sino tam-
bien de los Turcos. Tres mugeres
q. se dan p.r enviadas y mensage-
ras de 3. S.tos (S.n Jorge, S.n Ni-
colas, y S.n Lazaro) siguen el Pue-
blo predicando y reprendiendo a los
habitantes p.r sus vicios y de pra-
vacion, exortandoles a mudar de
vida, y amenazandoles con castigos
del Cielo; y anunciando como princip.s
p.a de mayores males la sequia q.
padece el pais. En nombre del
Altissimo intiman al pueblo vuel-
va al camino de la virtud y a la
practica de la Religion, y corri-
jan sus perversas costumbres entre
las quales comprenden la de lamar

le exortan à q̃ se de prendan quan
quemen todo lo q̃ contribuya al luxo,
como las ropas de p[illegible], y todos los objetos
de oro y plata, y a q̃ [illegible] vestidos muy sen
cillos y no traigan ninguna especie de ad[orno]
mas recomiendan sobre todo el ayuno;
y como ya tienen gran num.º de proce
litos, p.r q̃ sus exortaciones se fundan
en la moral, comprende el año ó la[s] moradas
o quaresma 8. dias antes del termino se
ñalado, y todavia dura. Una de estas
embargadoras se a cercado a la parte de la
[illegible] immediata al cordon de tropas
a ostracar y la siguen mas de 500. personas
descalzas de pie y pierna, la cabeza des
cubierta y q̃ son estas [illegible] cuando las
abitantes de [illegible] q̃ segun su estilo
llevan monedas de oro y plata p.a adorno
de sus vestidos, se las quitaran p.a poner
las con mayor de [illegible], la qual
[illegible] a una [illegible] coleccion de
[illegible] pesos. [illegible].

Se quemaron [illegible] la mañana del 6. de
sep.bre de 1800.

1. Desgraciado suceso, y lamentable desgracia, y rigoroso castigo acaecido en el Conv.to del S.r S.n Augn de Sev.a en el dia 22. de Julio de 1535. Nota.

Hurg.e en el Libro Nu. 100. Tengo esta noticia, pero escasa, y p.r ser esta mas larga la expuesto a que de menos. Otro si. De donde saque esta Copia, pone al fin lo q.e no eccribo, mirandolo este otro Año de 98. p.r el Mes de Noviembre: dice asi. Los Huesos de uno de los Religiosos, los tienen guardados en dicho Conv.to, y se ignora para que, &.

La Causa q.e ocasiono una Rebolucion tan ciega, y desgracia tan fatal, fue, el error p.r conbocarse

por elegir ~~[illegible]~~ Provincial, y
como en estas ocaciones no fal-
tan Parcialidades, Emulaciones,
y Discordias que ciegan la razon,
y ofuscan los mas capaces entendi-
mientos: estaban en el Conv.to de
Sn. Augn. de Sevia., el M. R. P.
Sr. Juan de la Cerda, Provin.l de
esta Pr., del Reyno de Anda
lucia, contra quien se conjura-
ron, el P. Fr. Alonso de Ruda
xe..., el P. Fr. Alonso de Ruda-
..., Prior de esta Conv.to de Sn.
Jos, Prior de esta. Conv.to de Sn.
Augn.: el P. Fr. Rodrigo de la
Rosa, Prior que avia sido de el
de Cordova: el P. Fr. Andres de
la Cruz, y el P. Fr. Juan Pinto,
y otros Religiosos, que no se refieren,
todos Graduados, Mros. de Teologia,
estos P.s engañados del Infernal Ene-
migo,

se resoluieron a matar al Prior &
expresado q. lo executaron en el
dicho dia. Salieron de la celda
del Prior, como a las 11 de la no-
che, fueron al dormitorio donde
estaba la celda del Provincial
y el uno de ellos fue echando los
cerrojos por de fuera a todas las
celdas pa. si oia algun ruido
q. no pudiesen salir, y lo embara-
zase mucho; en esta forma llega-
ron a la celda, y hallaron dormi-
do al Prov. l., el uno de ellos lleba-
ba un sable, y con el le comenza-
ron a dar, y dos le achilladas, q. le
derribo de la cama, y el dho. Prov.
viendose en este conflicto, O Jesu
Christo sed conmigo, o P.e S.n Aug.
faboreceme; y luego expiro; y de-
xandolo assi muerto, se fueron los

Religiosos cada uno a su celda;
temprano bajaron a decirle lo
no estaba muerto el Prior, y el
antelaram.te mando no se abrie
sen las Puertas del Conv.to, y ha
ciendo pesquiza entre los Religio
sos Juridicam.te y no pudiendo
averiguar nada, hizo Junta de
Religion, y acordaron se enter
rase el Defunto, y q. no se debia
para el credito del Conv.to, y
puso el precepto de Obedien
cia q. ninguno Religioso lo pu
blicase fuera del Conv.to. En este
dia los Religiosos delinquen-
tes le preguntaron al Prior
si dirian Misa, y les dio licen
cia pa. q. la dixesen pa. ocultar
su delito. Ytaadelado

2 q. tiene determinado no aya
nada oculto, p.o q. se averiguen
dichos delitos, pues clamaba la
sangre del Justo, en la Divina
presencia de D.s: Dos Religiosos
de dicho combento,
q. cerciorados del caso se fueron a
dar quenta al S.r Cardenal Ar
zobispo, q. lo era, el Ill.mo S.r D.n
Alonso Manrique, y el S.r Inqui
sidor, el Lizen.do Saenz, y dan
doles quenta del caso, mandaron
llamar al Prior, y al Juez de la
Igl.a q. lo era, el Liz.do D.n Juan
Fernandez Tribaño, Canonigo,
q. el año anterior fue probeido
Obispo de Leon, año de 1536, y
se consagro en Sev.a, y al Lizen.do
D.n Pedro del Corral Provisor, a los
quales mando el S.r Cardenal

fuesen al Conv.to de S.n Augn
p.a acer Justificacion de este dlè
cto, y los q. resultasen Culpados
los prendan, los q. p.r sospechas y
declaraciones allaron ser claram.te
los delinquentes, fo: 4. el Frai
fr. An.o de la Cruz, fr. Juan Sibola,
fr. Alonso de Badajoz, Frai q.
y fr. Alonso de Badajoz, Frai q.
fue de Cordoba; los q. p.r mandado
del Cardenal los remitieron al Conv.
a Ud. de Triana, a disposicion
del S.r Lic.do Sileara, Inquisidor
Mayor, poniendolos separados p.a
q. no se comunicasen. — Elotro
Religioso q. avia quedado en el
Conv.to no teniendo de el ninguna
sospecha, empezo a Lloraz con
tanta continuacion, q. no tenia

consuelo, y preguntandole la cau-
sa? respondio, q. por la lastimo-
sa muerte de su Hermano, y la
Prision de sus Compañeros; y era
q. un dia al entrar en el Prefecto-
rio le moviô la Conciencia, y de
dixo ser complice en aquel delito,
y q. mas queria padecer en esta
Vida sin culpa, q. padecer en la
otra; por lo q. le prendieron, y
lo llevaron ante el Sr. Cardenal,
y lo remitio al Castillo de Sta.
ra, puesto con prisiones, y a
partado de los demas.
El Exmo Sr. hallandose con una
causa tan grabe, y no atreviendose a
proceder sin dar quenta a la Sede
Apostolica, como lo hizo, a la Santi-
dad de Paulo 3º., el q. le embio

brebe, en el d.ᵒ lecho comision por
el conocimiento y ultima determina-
cion de la causa, q.ᵉ la traeria la letra
el S.ʳ D.ⁿ Juan.ᵒ Diaz de Lugo, obis-
po de la Ciudad de Calahorra en el
capitulo 90. Haviendo re-
cevido la de su Santidad la comi-
sion, el S.ʳ Cardenal nombro p.ʳ co-
adjutores suios a 2. religiosos del
orden de S.ⁿ Augⁿ, q.ᵉ havian sido pro-
vinciales, y p.ᵃ Asesores letrados en
esta causa D.ⁿ Sebastian Ramirez,
Obispo de S.ᵗᵒ Domingo en la Ysla
Española; al Lizen.ᵈᵒ D.ⁿ Juan
Suarez de Carabajar Oydor del
consejo de ~~Justicia~~ Indias. Al Li-
zen.ᵈᵒ Briceño Juez de residencia,
en Sev.ᵃ; Al Lizen.ᵈᵒ D.ⁿ Juan
Rubiano Provisor. Al Lizen.ᵈᵒ D.ⁿ
Pedro del Corral, Juez de la Ygl.ᵃ

3- El Licen.do Dn. Juan del Corro, el
Doct. Dn. Pedro Díaz Inquisidor
dela Sta. Inquisicion de Sev.a y al
Licen.do Dn. Alex.ndo Ortalero, Oy
dor dela R.l Audiencia de Sev.a
Todos los quales conocieron en esta
causa, y pronunciada en toda for
ma, fueron Sentenciados los 4. Reos
a muerte de orca, y al Religioso p.a
menos culpado complice y mas comu
nado en el delito como los demas a
perpetuo emparedamiento.
Este d. Religioso conociendo su
error, y culpa, como tan grande
Mtro. en Teologia, en Ayuno, Mor
tificaciones, y disciplinas se ocupa
ron todo el tiempo de su Prision, y
pidiendo à D.s los perdonase su ad
pas, y usase de Misericordia con ellos.

Llegó el dia señalado en el q. se
avia de executar el castigo en ellos,
p.r sus delitos, q. fue el Miercole
26. de Julio de [illegible] 36. fueron
traidos del castillo de Triana
á la Grada de la Catedral en don
de estaban echos 2. Tablados el
uno, y en el uno se presentó el
S.r Arzobispo. con los demas pro
Tribunal (?) Judices Sedentes q. q.
taban á la parte de la Ygl.a, y en
frente estaba el otro Tablado. en el
q. pusieron a los Delinquentes, [illegible]
con todos los Religiosos, y Sacerdo_
tes q. los asistian. el I. M.o Fr. [illegible]
Fernando de Castro del Or.n de S.n
Aug.n q. todo se dirigió á exortar
los; acabado el Sermon les fueron le
yendo sus sentencias, y luego se

buco pr. obra es llegado daz los, y
desnudarlos, y dexarlos en una
Tunica blanca, y los 4. les pusieron
en las cabezas unos Capirotes, y los
entregaron al brazo Secular: y re
cibidos del Teniente Mayor el Li
zenciado Dn. Alonso Soto Calderon, y poniendolos
en los Jumentos fueron llevados ala
ora de Huerta Vieja q. cae entre
el Convento de Sn. Diego, y la Her
mita de Sn. Sebastian, en medio
de un espacioso llano: Uno de los
Sacerdotes q. ayudaban abien morir
fue el Vble. Pe. Dn. Fernando de
Contreras, q. pr. su mucha Virtud
y Vida perfectisima estu en opini
on de Santidad: y asimismo a
compañaron otros muchos Reli
giosos de todas Ordenes. El D. Fr.

Juan Silva, fue el q̃ mas animo
tubo en aquel trance, animando
à sus Compañeros, y asi mismo di-
ciendoles cosas de grandes exorta
ciones, llegaron al lugar del
Suplicio, y subieron à lo alto de el,
se hincaron de rodillas con gran
llanto, pidiendo à D.s les perdo-
nase sus pecados, y q̃. usase con ellos
de Sumisericordia, y q̃. con aque
lla muerte no pagaban, sino e
con muchas, y mas crueles. Este ra
sonamiento causo tal llanto al
numeroso concurso de gente q̃ lo
miraba, q̃. llamaba la atencion
de la mayor congoxa, y sentimi
ento. Fue el 1.o el Prior de S.n
Aug.n, y le siguio el de Cordoba, y

4. y despues los otros dos.
Acabada de executar la Justicia,
cerca de medio dia, y a la tarde con
licen.a de los Jueces Eclesiasticos,
y Seculares, se dispuso quitarles
del Suplicio ya acer el Entierro.
A este acto acudieron todas las
Religiones, ó Comunidades, de la
ciudad, en forma de Procesion,
con su Cruzes, y asimismo la de
la Parroquia con el Clero. Los Es-
tandarte de todas las Cofradias,
y toda la Nobleza de Sev.a Fue-
ron conducidos en hombros de Re-
ligiosos de S.n Aug.n, y despues
echas las Exequias, fueron enterra-
dos

con la Puerta de la Ygla, q. cae alos
años de Carmona - Nota
ya esta cerrada oy dia 17 de 8bre
de 1798 as. y abierta junto al Al.
tar de la Capilla de Sn Nicolas de
Tolentino, y donde estaba la dha
Puerta unne arca pa guardar las
sobras del Comn en el Verano. =
El otro Religioso aviendo
quedado degradado, como los demas;
lo recibio la Religion, y fue lleva
do al Convto de Nra Sa de Re
gla de Sn Lucar de Barrameda,
donde fue emparedado, y continu
ando su ayuno, y penitencia,
murio en breve dia. D. Fr.

los aya perdonado, y los tenga en
su Gloria: Amen. y me sirva de
escarmiento p.a resistir las tenta
ciones del enemigo, q.e tanto tra
baja p.a perdernos, y me sirva de
norte p.a conocer, q.e mientras este
mos en este Mundo, no estamos libres
de caer en pecados, y yerros, aun
los mas Religiosos, y Sabios: S.s Re
ligiosos Sacerdotes, Maestros de sa
grada Teologia, y Prelados: bime
ror acaer en la suma desgracia
de este Mundo q.e es morir au tiga
dos a manos de la Justicia.

R. I. P. Amen.

Carta | Año de 1798.

Señor = En R.l Orn comunicada
da p.r Dn Fran.co Saavedra, con
fecha 14 del corriente, se a ser-
vido S. M. confiar á esta Junta el
examen de los medios proporciona-
dos en una memoria formada p.a
el actual Ministerio, y anteriores
dysposiciones de Dn Diego Gardo-
qui, y Dn Pedro Varela, y el en-
cargo de meditar otros, q.e conven-
gan proponer p.a q.e con seguri-
dad pueda atenderse á la defensa,
al decoro, y á la conservacion de
la Monarquia en la grave urgen-
cia en q.e se alla, p.r el efecto de la
inevitable continuacion de la
guerra; pues al paso q.e se au-

-mentan los gastos, se disminu-
yen las Rentas, y agotan los Re-
cursos, resultando el enorme vacio
de 800. Millones de Rs. vn.
La Junta no puede disimular
su el asombro y el dolor q. le causa
una situacion tan apura-
da p.a q. desde luego se a
penetrado, asi de los riesgos in-
minentes a q. queda expuesta la
Monarquia, como de lo insuficien-
te q. son p.a salvarla los me-
dios acostumbrados hasta aqui: Ha
visto q. era preciso no tan solo cu-
brir este enorme vacio, con recur-
sos prontos y tan executivos, co-
mo las necesidades mismas; p.a
tambien consolidar la deuda, y
endulzar el rigor del sacrificio,
q. indispensable exigia, en un

orden nuebo, qe afirme la per-
tenencia del Estado en la felicí-
dad Publica e indibidual de los
Vasallos de V. M. y aun q. la suma
urgencia de las circunstancias no
deja ala Junta el tiempo necesa-
~~rio~~ pa. formar y presentar a V.
M. tan basto Plan; debe manifes-
tar q. el anunciarlo, el manifes-
tarlo, y el señalar la epoca de su es-
tablecimiento todo esto debe ser
simultaneo con las unica dispo-
siciones capaces de remediar los a-
puros actuales.
A estos medios cenirá Sr. la Junta
esta consulta, reservandose el pro-
poner seperadam.te en otra lo q.
estime en razon de la extinuacion
on dela deuda Nacional, y del
credito delos Cuerpos Publicos, y

tambien los recursos paulatinos q.
pueden conducir á ambos objetos.
La Junta Sup.ª se a entregado á la
meditazion de los arvitrios, q. tiene
indicados en la memoria q. acom
paña la Real Orn., y expondra su
dictamen en razon de cada uno.
La idea de un prestamo patri
otico reintegrable sin interes al cabo
de 2 ó 3 a parecido á la Junta ins
ficiente, y desde luego incompati
ble, ya con la de un Donativo, q.
se puede intentar, y a con la de un
servicio extraordinario, q. e indis
pensable exhigir. la insuficiencia
de este medio, se deduce de dos reflec
ciones y gualm.te perentorias. si
es un prestamo, otros de condiciones
mas ventajosas, estan abiertos sin

llenarse; en la circunstancia de no cuvrar reditos, y de averse de en reembolsar al cabo de un numero muy considerable de años, ace q. se mejante prestamo se mire como Donativo: este es incomparable con otro; en sumario Donativo, no se lede be dudar q. no llegara a 100, y 40. Millones los q. produxo en la ulti ma guerra con Francia un entusiasmo, q. todo concurria a exi tar, y natur, y ya no existe.

La Junta no excluye, S.r, la idea de un Donativo, pero contando poco con su producto, cree q. debe ser enteram.te boluntario, y propo nerse claro, y generalm.te al mis mo tiempo. q. el servicio extra

ordinario q. se deve exigir, q. de manera q. este medio fuera de al patrimonio de aquellos q. no al caviare el servicio, o de aquellos q. no se contentasen con el desempe-
ño de esta oblagacion, y este devera
ser el caso de todos los buenos Vasallos
en las Clases acomodadas, a nadie
sirve de disculpa eximirse de un
sacrificio q. la conservacion de la
todo exige imperiosam.te Sr., Sr.,
la Junta echa cargo de la repugnan-
cia muy plausible V. M. a establecer
contribuciones, conociendo q. le
seran quan desagradables al
Ministerio q. exerce en este instante
y previniendo la odiosidad q. aunq.
injusta le aguarda, debe premu-
nirse de todos estos reparos, e igualar

sucedo a la importancia de las circunstancias. Deve recordar
V. M. q. la pusilanimidad de Luis
16. al no sofocar oportunam.te del
clero, de la Nobleza de los acreedo-
res del Estado y de la clase pudi-
ente el sacrificio q. reclamaba
el apuro del Erario, le precipitó
en la espantosa revolución q. a-
cabó con su Corona, con su Vida, y
con las mismas clases, q. se cubrian
queriendo contemplar.
No ay tiempo q. perder, S.r p.a
aprovechar tan eloquente lección:
los Estados se disuelven p.r la a-
cienda, y no ay autoridad q. no q-
uiebre, siempre q. no pueda aten-
der a los gastos precisos de su con-
servación.

ojala los Ministros qᵉ desde tantos
años an visto nacer y acrecentarse
la deplorable situación del Erario,
en vez de paliarla y empeorarla
con empréstitos, y con multiplica
ción indefinida del papel hu
biesen con todo mas con las virtudes
personales de V. M. siempre pronta
á admitir quanto se le presenta
de mas justo, y mas conducente.
Por no aberlo echo asi; el daño
ha crecido fuera de toda proporción
y pʳ consiguiente los sacrificios;
andesen aora mayores.
La Junta ignora si el qᵉ va a proponer
será suficiente, pero a lo menos es el
único qᵉ despues de la mas seria medi
tación a ya reconocido pʳ mas eficaz.
Este advitrio no es otro qᵉ un

serviçio extraordinario p.ª 2 a.s q.e
deberan empezar en 1.º de Junio proxi
mo, y acabar en igual dia del año de
1800. de una Decima en todos los Do_
minios de V. M. de Europa, é Indias
sobre todos los Sueldos, Reditos, Pen_
siones del Erario, Renta eclesiasticas,
y Seglares de Tierra, Casas, Impo_
siciones de Caudales, ganancias de
Comercio, y generalm.te toda Renta
de dinero, y frutos, preservando
unicam.te al Labrador, al Artesa
no, al Jornalero, estos, á las clases
menos acomodadas del Estado, recaiga so_
bre los pudientes, ó los q.e aviendo
disfrutado exclusivam.te del Era_
rio, no contribuido á sus apuros, y
tienen mas interes en su remedio,
q.e debe recaer esta carga pasagera.
Tiendan la vista sobre la

7. suerte de las demas Naciones beli_
gerantes, y veran el Numero exacto
de Pitt despues de aver excedido todas
las proposiciones conocidas en mate
ria de imposiciones propone como el fi-
se redima el capital de ellos, reservan_
dose sin duda la facultad de volver
las à establecer despues; veran los Hay_
ciaos, y Diamonteros, gemir baxo la
mole inmensa de unas contribuciones
la olanda passando desde el princi-
pio de la Guerra a la el 28. p^o los de
su capital; veran sobre todo los
franceses, en medio de su Victoria
y de sus conquistas passando marchar
ter de la Rebolucion, a pesar de la des-
truccion de su industria, y de la des-
truccion de Millones de sumas acre_
inados p^r la quasi aniquilacion de la
Deuda Nacional.

En fin piensan en las circunstan-
cias del dia, veran q. el sacrificio q.
se pide no es mas q. un premio de su
haber, corto, y pasagero, a la vista de un
naufragio inminente, p.a salvar el
resto de su propiedad, veran q. esta
el hombre poco acomodado, q. disfru-
tando 4. r.s diarios del Erario, ten-
dra q. sacrificar 146. cada un año de
estos 2. y ganara mucho, en preservar
aun poca cosa el goce vitalicio q. de
lo contrario perderia-
Pero S.r, p.a mas obras q. sean estas
reflexiones se deben contar menos con
sus efectos q. [redacted] con el irresistible q. ade
tener el exemplo de V. M., y de su
Augusta Familia, y aqui es donde
debe la Junta acreditarle toda su
lealtad.

No basta en su sentir q.e el holgado decoro de V. M. y de su Augusta familia, y los alimentos de los S.res Infantes, como sus Encomiendas, es-ten sujetas al servicio extraordina-rio de p. p.º: una economia severa é inflexible debe reducir los gastos de la Casa R.l

La Junta p.r falta de datos exactos, y p.r allarse estos embebidos y confun-didos en la clase q.e llaman de Ha-cienda, no puede decir con precision qual sea el importe de estos en la ac-tualidad, pero si juzga cierto q.e no bajan de 120 Millones, siendo la Renta del Estado segun se ve en la R.l Or.n 400 y tantos Millones la Casa R.l vendrá á consumir un 30 p.º ó cerca de la tercera parte de Renta

publica, y q.e avomo de quedar p.a los Exercitos, Marina, la Administracion de Justicia, el Gobierno economico, el pago de la Deuda, y los inmensos Ramos de fomento q.e tanto necesita el Reyno?
La Junta entiende pues, q.e el primer Ramo q.e se debe entregar al examen de la Persona encargada a propo-ner un Plan de Reforma en la casa R.l, ella en vez de supresiones misteriosas, ê insuficientes echas tumultosam.te y sin concierto, pre-guntaran a V. M. un Plan estable y regenerador, q.e observase un justo medio entre la disipacion y la mez-quindad, y conciliase el esplendor del Trono, con la economia q.e lo ade con solidar. Entretanto V. M. con

8. sellando su propio corazon, exa-
minara si no combendria, p.a acer, re-
quimito reducir la Jornada q.e p.r
los Ramos de Alojamientos de mesillas,
y de carruajes ocupan justo lugar en
los gastos de la Casa R.l. V. M. solo
quien puede determinar este sacrificio,
pero la Junta no debe disimularle, que
un poderoso seria, ademas de la econo-
mia pecuniaria, y nada despreciable
en las circunstancias del dia, el ali-
vio tan grande q.e resultaria al Pu-
blico p.a el despacho de los Negocios,
una comunicacion mas immediata,
y mas pronta entre los varios del gobi-
erno, la idea tan consolatoria q.e V. M.
recrearia con sus privaciones alas q.e
tiene q.e tolerar. En fin la presen-
cia de V. M. siempre anelada, y

siempre celebrada: todo concurrirá en afirmar á V. M. aquel imperio de la Corona el mas firme, y quizá el unico apoyo de su Autoridad.
La Junta prescinde Señor, de su deseo siempre en la minuta de el Decreto q. en virtud de la Rl. Or. dirijió á V. M. y aunq. se persuada q. nada con tribuirá tanto á su eficacia como el anuncio de este sacrificio personal de V. M. reciñe en el ala exaccion del servicio extraordinario en terminos de asegurarla, y de preparar tambien datos y metodos pa. el estable cimiento del nuebo sistema de con tribuciones q. se abra de organizar.
Tambien acompaña otro del Decreto q. combendra expedir si multaneamte., pa. un Donativo, y

ambos con la resulta de sus medi-
taciones sobre el primer arbitrio pro-
puesto en la memoria q. acompañaba
la R.l Or.n Aconseja así mismo
y p.a decirlo mas correctam.te manda la
necesidad q. se adopte el segundo me-
dio de hacer venir Caudales de Indias
en Navios, y Fragatas, q. se destina-
ran de la Esquadra p.a ir abuscarlos
con particularidad á Vera Cruz.
La operacion sin duda esta expuesta
á varios riesgos; p.r q. no ay derrotero
q. no este observado, y p.r decirlo así
cogido p.r la vigilante actividad de
los Ingleses, pero en el concepto de la
Junta preponderá todavia mas la ur-
gencia de los fondos, p.a contener el
torrente de males q. p.r falta de ellos
amenazan a la Nacion. Ang.e es
de sentir q. se comunique la minuta

gª qᵉ poniendose de acuerdo con a
quel Comercio, y pagando los intereses
regulares como se practicó en la ul
tima guerra con la Gran Bretaña,
adquiera quantos caudales fueren
posibles, y añadidos á los productos de
las Rentas Reales, de los Donativos,
y del servicio extraordinario, los re
mita á estos Reinos, distribuidos en
tre Navíos, y otras tantas Fraga
tas de la muy belena de la R.ˡ Arma
da, qᵉ sean necesarios.
Para diminuir los riesgos, conven
dra qᵉ la salida de estos Buques
de Indias se verifique en el Mes de
Noviembre, que aprovechandose
lo largo de las noches, y de los
temporales del Invierno, podran
talvez evitar el encuentro de los

9 - Gremios, y pª esto convendria q.
desde aora, se anticipen desde Cadiz
los abisos con embarcaciones menores,
q. en caso necesario puedan ir á la
vela y remo como se a echo en otras
ocasiones. Como un apendice del
pensamiento anterior se propone
tambien en la memoria el de negocia-
cion de Libranzas sobre las Cajas Reale
de Indias, ya sea dandolas a fa-
vor de particulares, ó ya al de las Com-
pañias Orientales, a quienes se dice
convendria mucho necesitar la cuida-
do en los Puertos de la Mar del Sur,
para llevarlos en derechura á la China
La Junta entiende q. este arbitrio
pudiera reservarse, pª dar al Banco
y á los Gremios estas Libranzas, a buena
cuenta del q. se les deve, pª q. estos
cuerpos libres de las consideraciones

q.e imponen al Gobierno la politica,
y el propio credito, podrian tal vez
substraerse a los riesgos de la conclusion
p.r varias negociaciones, y p.r desconta
do estas libranzas producirian el
buen efecto de amigorarlos, disminu
yendo la deuda del Erario con ellos,
en la inteligencia q.e no puede aver
inconveniente en q.e el Gobierno
este con buena fee a la resulta de
sus cuentas en el abono del liqui-
do de estas negociaciones.
Seria ciertam.te muy poco feliz, el
q.e tendria el tercer medio de con
ceder Noblezas, y Cruces p.r dinero,
en un estado en q.e los Privilegios de
la Nobleza son ya un mal grave, en
quanto van ocasionando pernicio-
sos efectos contra la industria de la
clase laboriosa, y la mas digna de
una particular proteccion, no po-
dria dexar de mirarse como antipo-
litico,

el aumentar el numero de los privi_
legios. No debe desatenderse el
Gobierno del decaimiento q^e. gene
ralm.^te causan en los Pueblos los servi_
cios de Quintas, y Milicias, de Aloxa
mientos, y Bagages q^e. pagan sobre el
estado gen.^l, p.^a no multiplicar las
exenciones, en favor de los Hidalgos, q^e son
casualm.^te los q^e menos se perjudican
p.^r aquellos servicios. El recompensar
el inconmemorable valor de las distin_
ciones politicas con el dinero, seria el
medio mas seguro de envilecerlas, y q^e.
la Monarquia perdiere el immenso te
soro del Onor, con q^e puede premiar
los mas importantes servicios, y debi_
litarse uno de sus resortes, quando
debe p.^r el contrario reforzarlos todos.
Pero el caso es, q^e aun q^e se convine
ne en el pensamiento de acer negocia
cion de los onores, y q^e fuese posible

Evitar los fraudulentos abusos de los Agente intermedios, es tal la rebolucion q.e se echo en la opinion publica q.e este arbitrio fecundo en otro tiem po, rendiría oy poquisimo producto.

No sucede asi en la Venta de los Bienes dela Corona, propuesto como el puerto medio de acer fondos p.a los pre sentes urgencias. Vaso qualquiera as pecto q.e se mire, no solam.te es util, si no q.e es una obligacion del Estado el executarlo prontam.te Estos son unos bienes q.e poco ò nada fructifi can à favor dela Nacion, y trasladados à manos de Particulares, y fecun dados con su Caudal è Industria, se rian muy productibos, serviran de au mento dela Poblacion, y abriendo nue bos manantiales de producciones y ri quezas, engrandeceran los productos

b. de la Renta de la Corona. Añadi-
ran la ventaja de ofrecer un Ilustre
exemplo, pª facilitar la enagena-
ciones de los bienes de Comunidades,
asunto encargado al examen de una
Junta de q.e ando Individuo. Dn. Felipe
Ygnº de Canga, y Arguelles, quien amos-
trado á esta de q.e ella tiene ya dado su
dictamen p.r el Ministerio de Gracia,
y Justicia.   La Junta no puede
arreglar los Decretos, y Ordenes á q.e dieza
motivo la venta de los vienes de la Coro-
na, p.r q.e absolutam.te carece de noticia
acerca de su existencia, y su valor.
Deseo siempre q.e V. M. mande q.e se le co-
muniquen, se ocupara de proponer un
sistema de enagenacion q.e no solo abra-
ze los bienes de la Corona, sino tambien
en los de la Encomiendas de las Orde-
nes Militares, q.e la Junta maño[illegible]

como un recurso mucho mas prompto
y precioso, con perfuerza de los actua-
les Comendadores, y la de las Fincas de
Comunidades, q.e està pendiente, se
arià cargo p.a este sistema de los inconv-
benientes q.e la experiencia à descu-
bierto, en el modo con se procedio con
las temporalidades de los Jesuitas, y
proponiendo todas las fuercalidades q.e
exige nuestra economia intencion, me
lisonjearé, multiplicaria la renta, y
allanaria en ellas una dotacion consi-
derable y segura p.a la caxa de Amor-
tizacion, à la qual se deveria aplicar
con el producto de todas estas rentas
ya, respecto à no poderse verificar
en tiempo oportuno p.a las necesi-
dades actuales.

También propondría V. M. la reu-
nión a esta caxa del ramo de Econo-
micos, q.e aun q.e se considere como un de
posito pasagero, que de influxe pingue,
como lo aseguraron, facilitar las opera-
ciones del Gobierno.
Por ultimo, S.a, la Junta concep-tua
utilissima la adopcion del quinto me
dio de extender el uso del papel sella-
do a las Letras de Cambio, y demas pa-
peles del Comercio, pero reserva a un
particular examen de este digno obj-
eto, p.a conciliarle con las reglas es-
tablecidas, y no incurrir en daño com-
uniente de q.e estos efectos pueden, te-
mercantiles, pierdan las ventajas q.e
p.r su comodo uso gozan en la actuali-
dad, con respecto a las Escrituras pu-
blicas.
Concluyamos, S.a, la
Junta ratificando el primer medio

con el modo q. ha propuesto ~~en~~ por los dos Decretos adjuntos, y aprobando el segundo, remitiendo al intento la minuta de la R.l O.n q. se deverá comunicar a Indias, y asociando a este pensamiento el del dar al Banco, y a los Gremios libranzas sobre a quella Caxa; excluye enteram.te el tercero q. es la venta de Onores, y Nobleza, y se reserva sobre el quarto, y el 5.o consultar a V. M. siempre q. se digne mandar se la comuniquen los datos precisos. Pero, S.r, sien do los unicos medios q. la Junta cree aplicables, accediesen a experimentar y lle naren el vacio actual solo alexaran con el riesgo iminente q. amenaza la Monarquia, y no la salvarian sin un equilibrio preciso y estable

11. entre la Renta y los gastos cuyo producto la renta se acc. m. comprensible a qualquiera q. la calcula, p.r los datos conocidos de Poblacion, de terrenos, y Produciones y consumos; y los gastos q. apurando cada dia mas el Erario, no mejoran la suerte de los q. parecen beneficiados p.r ella, y ofrecen el contraste de la mayor profusion con la mas indecente penuria.

Por lo mismo entiende la Junta q. nombrando V. M. un corto numero de Personas conocidas p.r su inteligencia, capacidad, y entereza, y asociandoles solam.te con Individuos de cada clase, de Militcia, Marina, Maquinaria, y Hacienda autorizea aquella reunion de Hombres, a pedir a todos los Tribunales, y Oficinas los datos y noticias, q. necesiten, en

terminos q. nada le falte p.ª proponera V. M. un Plan de economia interior completa, y q. a lo mas faz de pueda estar establecido al cabo de 2. a.s, y quando ayan cesado los arbitrios extraordinarios, q. esta Junta se ve precisada ã proponera V. M.
Siente infinito S.r, a verse tendo q. a flagir el Corazon Paternal de V. M., pero se trata de su Corona, de su Persona, de la de sus Hijos, y sobre todo de esta Familia inmensa, q. le ama, y q. la Providencia confio a su cuidado, y se trata de los Intereses mas sagrados de la umanidad: el Ssmo, y la Moral, y la Religion q. social, y la Moral, y la Religion q. le consolidan, todo sozobra y perece en las convulsiones de la Anarquia, compañera inseparable de la disolucion de los Estados, todavia es tiempo

preservar, y conservar todo. Los Hombres q. V. M. onra con su confianza, seràn sumam.te culpables si le adormecieren sobre la inminencia del riesgo; quando V. M. puede contarla. La empresa es digna de las virtudes de V. M. y en contrará el premio de los sacrificios personales q. ofrece, en su bendición, en las bendiciones de sus Pueblos, y en la Justicia de su Posteridad.

Primer Decreto del Rey.

Trasladado del Impreso q. vino a este Comerc.to

La obstrucción e impedimentos q. inevitable consequencia de la guerra padecen la industria y el Comercio en mis dominios de España, junta m.te con la detencion de caudales

y frutos preciosos con los de Indias,
son causa de q.e en el dia se allen ex-
tremam.te reducidos los productos
de mis Rentas Reales, mientras q.e
p.r otro lado se acumulan y aumen-
tan progresivam.te los extraordina-
rios gastos con q.e es preciso atender á
la defensa i al decoro, y a la prosperi-
dad de la Monarquia; de manera q.e
despues de agotados los recursos a q.e a
podido echarse mano en las epocas an-
teriores, resulta un vacio quantioso,
con la urgente necesidad de llenar-
le p.r medios tabien extraordinarios,
el de poner nuebas contribuciones se
alla justificado p.r el exemplo de
las otras naciones beligerantes, y p.r
el conjunto de las actuales circuns-
tancias, en q.e el bien y la conserva-
cion del estado estrechan á cada

12 [illegible] los animados del inte[illegible]
y de la obligacion comun a consumar
sacrificios proporcionados a su facul
tades respectivas [illegible] repugnando te-
[illegible] la sensibilidad de mi ga
[illegible] el auxilio a este ultimo
remedio, sino despues de haver expe
rimentado la insuficiencia de todo los
[illegible] preferencia [illegible] a la
[illegible] 3 [illegible] mas fiel y ama
[illegible] de [illegible] amantes
los vasallos, [illegible] leal-
tad y patrio-
de su propio [illegible]
[illegible] con generoso es-
fuerzo a que se complete la suma nece
saria p.a las presentes atenciones.
Sin tanto [illegible] Sub[illegible]
ciones en España [illegible] la [illegible]
un Donativo voluntario en que la
personas de todas clases y gerarquia
ofreceran expontaneam.te qualesquiera
cantidades en moneda y alajas de oro
y plata que les dicte su zelo por la causa

publica, y la otra á un Escribano para fisco sin interés, con la calidad de aver de intervenirse en el precio, termino de los lo. q. siguientes a los 2 primeros, q se contaran desde el dia de la publicacion de la paz, a fin de q todos puedan ser participes de la ratificacion y el onor de concurrir á tan digno servicio de la estado, sin desprenderse de la propi edad de aquellos caudales q necesitara pa atenderá su negociacion, labor, ó fomentar los progresos de las industria. Y pa la mas exacta y expedita execucion de todo, quiero se guarden y cumplan las prevencio nes y condiciones siguientes:

1. En Madrid y se tendra ... ambas subscripciones en manos del ... y donde mi Consejo ... por

especifica de legacion suya en las de
una ó demas persona muy condecora
da, q. p.r todos respectos merezcan la
confianza publica.

2. Q. de la propia manera en las
principales capitales de España, se
azan dicha subiscripciones en ma
nos de sus respectivos Presidentes y
Regentes, los quales delegaran sus fa
cultades en sugetos de condecora
cion y arraigo en las demas Ciuda
des, Villas y Lugares de su distrito,
con atencion á q. ninguno vaya lo
mio tenga q. salir de su pueblo, ni
emplear agente intermedio p.a hacer
esta importante servicio.

3. Lo mismo executaran en In
dias mis Vireyes de Nueva España,
Peru, S.ta Fe, y Provincias del Rio
de la Plata, y los Capitanes Gene
rales, Governadores de la Havana,

Puerto-Rico, Caracas, Goatemala, Chile, e Yslas Filipinas, procurando con especial cuidado q.e la encomienda comision de recebir las subscripciones se carga en aquellas personas de cada pueblo en quienes concurran las circunstancias de de condecoracion externa y de una bien acreditada opinion de desinterez, pureza y patriotismo.

4. Se enviaran a todos los Comisionados formula impresa de una y otra subscripcion, p.a q.e solo tengan q.e llenar los huecos, y se arreglen uniformem.te a un metodo y sistema.

5. Por el echo de poner su firma los subscritores al Donativo voluntario contraeran la formal y precisa obligacion de pagar a mis Reales Casas de Moneda las alajas de oro y plata

13 q. designen pr. su peso, o entregar y
a la Dn. de mi Tesorero gene. ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ las mismas alajas o la cantidad
de moneda pr. q. ubiere cada uno sub-
cripto, y de executarlo indefectiblemte.
al plazo o plazos prefixados pr. ellos
mismos en el acto de la subscripcion.

6. A medida q. se vayan recogiendo es-
tas subscripciones, ya sea directamte. pr. el
Gobernador de mi Consejo, o Presiden-
tes o Regentes de mis Reales Chancille-
rias y Audiencias de España, o ya pr.
medio de sus particulares delegados,
q. se las remitiran sin la mas mini-
ma demora, se an de pasar a mi Te-
sorero gen. al efecto de q. provea a la
oportuna cobranza del dinero, o al
recibo de las alajas, pr. los medios y modos
q. estime mas expeditos y economi-
cos, debiendo guardarse en estas ope-
raciones las formalidades de estilo

pa mantener el buen or.n de cuenta
y razon
7. En Indias tomaran los ~~Virreyes~~
Virreyes y Capitanes generales la pro-
videncia conducente à q.e se verifi-
fique con puntualidad el ingreso
del importe de tales subsequentes
meses en las Tesorerias de mi R.l Ha-
cienda, donde se custodiara con cu-
enta separada, p.a embiarle à Esp.a
en primera ocasion, ò darle
qualquiera otro destino q.e Yo deter
mine, con noticia q.e todos los correos
se me dara de su actual existencia.
8. El Exerc.o [?] patriotico constara
de un numero indefinido de acciones
de mil R.s de v.n cada una, de la-
qual cierta porcion se dividira p.a
quartas partes, p.a q.e assi las per
sonas menos acomodadas, con solo

la temporal privacion del uso de 2do. V.
puedan proporcionarse ocasion de ac-
reditar la memoria de su zelo p.r el
interes del Estado.
9. Los Ministros y sugetos nombra-
dos en los articulos 1.° 2.° y 3.° p.a recibir
las subscripciones en todo el Reyno,
pasaran tambien las de este Prestamo
à mi Tesorero gen.l, p.a quien se dis-
pondra lo conveniente p.a q.e sin cau-
sar gasto alguno à los prestamistas se
traslade à mi Tesoreria mayor, ò a las
mas inmediatas del Exercito ò Provin-
cia, el importe de las acciones q.e q.
hubieren subscripto; dandoles ò envi-
andoles las correspondientes cedulas
despachadas à su favor, à fin de q.
les sirvan de documentos legitimos
de sus creditos.
10. Mis Virreyes, y Capitanes gene-
rales de Indias è Islas Filipinas

cuidaran tambien q̃ p.r mi Tesorerī_
ao de R.l Hacienda se den a los subtesorē
toreros resguardos interinos de las canti
dades q̃ ubieren exhibido en ellas; ̃
y de q̃ en los 3. dias anteriores a los dela
salida de cada correo les pasen aquellos
Tesoreros un solo documento de cargo com
prehensivo delas propias cantidades co_
mo recibidas p.r cuenta de mi Tesorero
gen.l p.a enviarlas a España, con
expresion delos nombres y domicilios
delos interesados; y en virtud deta
les documentos, q̃ dho Virrey y los
pitanes generales me remitiran p.r
la V.ia reservada de Hacienda, se
despacharan p.r mi Tesoreria mayor
las correspondientes cedulas ō accio_
nes, y p.r mano delos mismos Xefes
se dirigiran a los sugetos aquienes

14. pertenezcan.

11. Esta cedula se estamparan con una lamina grabada de proposito: llevarán la firma de mi Tesorero mayor y la del contador de data de mi Tesoreria ~~mayor~~ general: tendrán hueco proporcionado p.ª escribir el nombre del prestamista; y en su numeración se seguirá indefectiblem.te la serie de los numeros naturales, sin dexar vacio alguno.

12. La Subscripcion se cerrará en España el dia 31. de Diciembre del presente año; y en Indias el 30. de Junio del proximo de 1799; quedando el Prestamo completo con el número de acciones q.e entonces estubieren llenas.

13. Al fin de cada uno de los 2. q.e se cedan á los 2. primeros de paz, contados desde el dia en q.e se publique, se

suprimira la décima parte dela mis_
ma acciones, habiéndo de preceder un
sorteo p.a determinar los numeros de
aquella ā q.e abra de tocar la extincci_
cion mediante el efectivo reintegro
desu valor en los lugares donde se
me la entregó, ó á voluntad de los
prestamistas.

14. Como este Prestamo patriotico se
dirijse á la comun defensa y seguri_
dad del Estado, declaro como su Td.
ministrador supremo, q.e en todos ti_
empos deberá tenerse p.r deuda nacio_
nal y p.a mi, y a nombre de mi suce
sores obligo todas las Rentas dem.
Corona á su puntual reintegro en la
forma expresada.

15. Quiero tambien q.e sea y se ten_
ga p.r acto positivo el aver subscip.

al Donativo voluntario, ó al Presta-
mo patriotico, ó al uno y al otro; y pª
qᵉ siempre conste, y se califique como
un amor y merito atendible en las per-
sonas de los subscriptores y de sus des-
cendientes, se imprimiran y publica-
ran listas de todos ellos, con especifica-
cion de cantidades y plazos de su en-
trega: y de estas listas se depositaran
exemplares legalizados en mi Secre-
taria de Estado, en las de Camara de
Castilla y de Indias, y en todos los de-
mas Tribunales, Oficinas Reales, y
Archivos publicos de la nacion en unos
y otros dominios, a fin de qᵉ consten
siempre, y se anoten con individua-
lidad ~~exaxx~~ quantas veces en las consultas y
propuestas pª dignidades, empleos y
onores. Tendreislo entendido, y co-
municareis las ordenes e instrucciones

respectiva á su cumplimiento. =
señalado de la R.l mano de S. M. =
En Aranjuez á 27. de Mayo de 1798.
= D.n Fran.co de Saavedra = Es copia
del Decreto original, q.e el Rey se
a servido dirigirme = Aranjuez
28. de Mayo de 1798. = Saavedra.

Segundo Decreto.

Al tiempo q.e he dado á mis fieles Vasallos
la prueba mas clara de mi confianza
en su amor y lealtad, esperando q.e por
medio de sus expontaneas subscripciones
al Donativo voluntario y Prestamo patriotico mandados abrir por
mi R.l Decreto de 27. de Mayo ul-
timo, excusarian á mi corazon el sen-
timiento de aver de imponer nuebas
contribuciones con q.e atender á los
indispensables y extraordinarios gas-
tos

15. aqᵉ obliga la necesidad de defensa y felicidad de la Monarquia: e resuelto darle pᵃ mi, y condesciendo à la tierna instancia de mi querida Esposa, permita qᵉ tambien le de el primer exemplo, sometiendonos pᵒʳ bien del Estado, à quantos sacrificios personales sean compatibles con el decoro y la magestad del trono, y con el exercicio de aquellos actos de beneficencia pᵒʳ qᵉ claman de continuo tantos infelices.
Cedo pues, y consiento en qᵉ la Reyna ceda durante las presentes urgencias, la mitad de las asignaciones echas sobre la Tesoreria mayor pᵃ nuestros bolsillos secretos: quiero qᵉ immediatamᵗᵉ se pasen à mi Rˡ Casa de Moneda quanta alajas de plata de mi Rˡ Casa y capilla se considerasen menos precisas pᵃ el servicio de nuestras personas, y pᵃ

la decencia del culto divino: y mando, q.
poniendose de acuerdo con los Xefes de
mi Palacio, y a propuesta suya, se
agan en todos los ramos de mi R.l Casa
y Camara las supresiones de gastos
acreos, y economias posibles, a fin de
q. las libres ofrendas del patrimo-
nio de mis amados vasallos puedan
alcanzar mejor alterar el impor-
tantisimo objeto de su destino. Ten
dreis lo entendido y comunicareis las
ordenes respectivas a su cumplimi-
ento. = Señalado de la R.l Mano
de S. M. = En Aranjuez a 5. de
Junio de 1798. = D.n Fran.co de Sa
avedra. = Es copia del Decreto origi-
nal q. S. M. se ha servido dirigirme =
Aranjuez 5. de Junio de 1798. =
Saavedra

Carta q.e a mandado N. R.
Prov.l N. P. Prior.

S. M. a remitido a la Camara con o.n de
28 de Mayo proximo pasado, copia de un
R.l Decreto de 27 del mismo, p.r el qual
manda abrir en sus dominios de España
e Indias 2. Subscripciones, una de un
Prestamo Patriotico sin intereses, reinte
grable en lo q.e se empezara a correr
2. despues de concluida la guerra actual
y otra de un Donativo en moneda o ala
jas de oro o plata. Y encarga S. M. a
este Tribunal, q.e p.a el mejor logro de
tan importante objeto escriba particu
larm.te a los M. RR. Reverendos Arzobispos,
Reverendos Obispos, y a cada uno de los
individuos del estado eclesiastico se
cular y regular constituidos en digni
dad,

y tambien a los Prebendados y Benefi-
ciados de todo el Reyno sin excepci-
on alguna, manteniendoles con la mayor
energia a acudir a las urgentes y noto-
rias necesidades del Estado, bien sea
subscribiendo al Prestamo, bien al Do-
nativo, ó bien a uno y otro.
Por otro Decreto de 8. de Junio dió S. M.
la mas señalada prueba del amor a sus
vasallos ~~en~~ cediendo y conviniendo en
que la Reyna ntra. S.ra, su augusta Esposa,
ceda durante las urgencias actuales la
mitad de las asignaciones echas para
sus bolsillos secretos, mandando ponder
a la R.l Casa de Moneda quantas
alajas de plata de su Casa y Capilla
se consideren menos precisas, y ordenan-
do que en todos los ramos de su R.l servi-
dumbre se hagan las supresiones de
gastos, ahorros y economias posibles.

16. Examinando en la Camara con la madurez q.e exige la gravedad del asunto el contenido de los 2. Reales Decretos referidos, la O.n de 28 de Mayo y lo expuesto sobre todo p.r el S.r Fiscal, se a persuadido intimam.te este Tribunal q.e no abrá vasallo alguno q.e desconociendo la recundidad de los medios propuestos, y resintiendo al notable exemplo q.e la paternal benevolencia del Rey a dado, dexe de contribuir liberalmente al socorro de la Patria, la obligacion de responsable tan universalm.te conocida de todos los q.e gozan los beneficios de la sociedad, q.e seria un atroz insulto á todas las clases del Estado el dudar en estos momentos de los gloriosos esfuerzos q.e S. M. se promete de la lealtad de todos sus vasallos. Pero principalm.te libras S. M. su confianza en aquellas personas q.e p.r disfrutar

mas comodidades, y recibir mas inm
mediatamente beneficios del sistema
del gobierno q. felizm.te nos rige,
estan mas estrechamente obligadas à
atender a su conservacion los Ecle
siasticos de todas clases, q. unen â
las ideas de onor q. imprime una
en esta educacion, y fomentan con
los conocimientos convenientes la
carrera literaria, medios comodos
de subsistencia, cree la Camara q.
penetraran bien las razones de es-
tas esperanzas, conoceran la equidad
de la medida propuesta, y apreciaran
con debidam.te la distribucion de
ejecutarle individualm.te Persua
didos a q. no ay Nacion alguna cuyas
rentas ordinarias alcancen á cubrir
los gastos de una guerra, á q. la

interrupcion del comercio, la lan-
guidez de la agricultura, y el en-
torpecimiento de las fabricas son
los resultados de la actual, se apre
suraran á poner en manos del Sobe
rano todos los medios posibles de termi
narla. Quantos mayores son los males
la q̃ nos á acarreado, y con q̃ nos ame-
menaza, tanto mayor será el anelo
de remediarlos. Y á la verdad, q̃ ob-
jeto mas sagrado q̃ este en q̃ po-
damos invertir con mas utilidad
nuestra renta q̃ obligar a los ene-
migos del Estado al ajuste de una
paz, q̃ nos asegure nuestra quietud
y felicidad. En las circunstancias
dificiles, quando se trata la salud de
la patria, cesan todas las demas a-
tenciones: ella es la suprema ley.

Aun quando el precioso fin debemos to
dos los Vasallos sacrificar nuestras
vidas y haciendas sin excepcion algu
na. Los diezmos mismos, principal
fondo delos beneficios Eclesiasticos,
estan p.r una ley expresa dela Re
copilacion destinados a la manuten
cion del culto y sus Ministros, y al
servicio delos Reyes.
La Camara á acordado q.e se haga
presente a V. M. estas consideracio
nes, como lo executo; y no dude Yle
supremo Tribunal q.e en atencion
á ellas, y a otras q.e sugerira a V. M. el
amor al Rey, su ilustracion y su zelo
patriotico, concurrira q.to sea conto-
dos su comu.d al socorro dela patria
p.r los medios prescritos en el Real

17. Decreto de 27 de Mayo, del qual
y del expedido en 5 de Junio acompa-
ño un exemplar a cuyo efecto dispon-
drá V. R. se congreguen sus indibi-
duos segun costumbre p.a otros casos,
estimulandoles y animandoles á q.e se
esfuerzen en quanto sea posible á lle-
nar las intenciones de N.ro Soberano
(como es justo) en las actuales circuns-
tancias de la Corona: y la contesta-
ción q. dará, assi del numero de Re-
ligiosos q. haya V. R. aya presente
esta, q. sus nombres, como de los q.
ofrezcan qualquiera cantidad, con
expresion de la q. sea, q. deberá po-
nerse en manos de los q. esten destina-
dos p.r el Gobierno á recibirlo, se-
gun prescribe la condicion segunda
del citado R.l Decreto de 27 de

Mayo de este año, dirigiera V. R.
al R. P. Prov.l de esa Provincia
á fin de q.e este la remita p.a mi
mano, p.a ponerlo todo en noticia
de S. M. y de la Camara, segun se
lo prevengo con fecha de oy.

Dios guê. á V. R. m.s a.s como de
sea Madrid 6 de Julio de 1798

El Marques de Mauilla

Al R. P. M. Fr Luis Ponze,
Prior del Conv.to de Sev.a

Noticia de todos los Adornos par-
ticulares puestos en la Calles
y Sitios de la Ciudad p.ª la
entrada de SS. MM. y AA.
en esta Ciudad de Sev.ª
el día 18. de Feb.º del 796.

Calle de la Carrera p.r don
de pasaron p.ª la dha en-
trada p.ª ir à el Palacio.

Calle del Rosario.
Calle de Castilla.
La Espartería.
Altozano.
Puente.

Carrera del Arenal asta la
Puerta de Triana.
Calle de Sn Pablo.
Plazuela de Sta Ma Magdalena,
Calle del Sto Angel.
Calle de la Cerrajeria.
Calle de la Syerpe.
Plaza de Sn Fran.co
Calle Genova.
Grada Orientalle de la Sta Ygla.
Por delante de la Lonja, a en-
trar pr el Anquillo de la Mon-
teria a Palacio.

Adornos particulares de
la dha. Carrera.

En frente dela Alcantarilla de los
ciegos en el barrio de Triana, esta-
ban formados 25. Arcos de Arrayanes
Cypres y otras yervas, matizados con
flores contrahechas, figurando un
Jardin, con lo qual se tapo aquella
enbocadura, y esto se costeo p.r los
vezinos de dho. barrio.

La Casa fabrica del Jabon â mas del
adorno, se iluminó en las 3. noches
en su mo. grado.

Al principio de la C.e de Castilla a-
fro[n]tada con el Puente, en lo q. era
tribunal dela Fee, la Ciudad avia
echo labrar un fuerte de especial
parecencia, q. finalizaba un[illegible]
mente con la atalaya, y en su centro
quartel p.a la Tropa, Casa, y oficî-
nas p.a el Pan, Carne, Pescado, y

Ortaliza, defendo sobre de esta espe
cie el Altozano (del q. se quito la
obra del Palenque) el qual se adorno
con Candelas, y primorosos remates,
y se Ylumino con abundancia de
Candelas sus Azoteas, Balcones, y Ben-
tanas, estando del mismo modo
el Altozano.

Fuente del referido Fuerte esta la
Puente del Rio, q. sale al Campo de los
orilla del Rio, q. sale al Campo de los
Remedios en el q. esta echo una vista
a Muralla con asientos, la qual se
y llumino p.a todos los 3. dias de Ylu-
minaciones con 980. luzes.
el Puente tiene al principio y fin
Fortaleza p.a la seguridad de la
Plazomas, en estas se figuraron 4.
fuertes, y se finalizaron en Pi-
ramides, y en los 2. en sus finales

estaban 2. figura q. significaba la
fama, y tenia cada una de ellas
en la Mano una Corona de Laurel
los quales se iluminaron en las 3 no-
ches con 1600. luzes. Ademas
de lo dicho se pintaron de nuebo
sus barandas, y se platearon las
bolas de ellas, se compone este di-
cho puente de 10. barcos, y se pusie-
ron en la cabeza de cada uno de
ellos una estatua Gigantesca
Jocoseria, de medio cuerpo vesti-
da a modo de los Pueblos, o Paises
q. representaban con un torcha en
sus manos, y a sus espaldas se pu-
sieron 20. vanderas grandes de
Tafetan de diversos colores, y en
las barandillas de uno y otro lado
abria repartidos 302. Gallardetes
del mismo tafetan: y se Yluminó

en las 3. noches con 148. luzes de cera
en farolés Juanpalazes, echos pa. este
intento, y bombitas de cristal, tam
bién se pusieron en los 3. retablos
q. ay en el dtto. Puente los 8. luzes
de cera en y guales faroles, y a dos
nados con 126. Gallardetes de lo mis_
mo, en las 3. noches de Yluminna
ciones hubo en este niño una Musica de regimiento q. tocando
los Instrumentos paseaba, el ya dicho
Puente.

Nota.

Con las estatuas 17. p.a q. en los 3.
retablos no se pusieron ninguna
las embarcaciones, lanchas, y bo_
tes 8. q. avía en el Rio se empa
vezaron, como e escrito en estos casos.
En el Malecon allá la Torre del
Oro, delante del Hospital de la

S.ta Caridad se quo un Campo en
Campaña con 20. Cañones de dife-
rentes Calibres, con todo lo correspon-
diente, de Cureña, Carros, Tina, y
Tienda de Campaña el qual se
ylumino en las 3. noches.
el Mallon se adorno poniendo en
sus salidas y finales, figuras alusi-
vas al asunto, y Piramides de la mejor
Arquitectura.
En la Puerta de Triana al lado del
Campo encima de ella, se formo un
obalo, y en el estaba sentado S. M.
y a sus pies arrodillada Sevilla
entregandole la llave de la Ciu-
dad, y se Ylumino la 3. noche
con 12. velas de cera en 2. Ara
ña de Cristal, y 286. luzes en
vasos de Cristal pintados, y a cada
lado se formaron 2. Palacios y

y mitando en todo lo posible á lo de
ma de la obra con sus respectivos
signifficados, y se Illuminaron con
con 48. luzes de Cera en 8. arañas de
Cristal, y 1152. de Azeyte, en la ma
ñana del dia qe entraron los Reyes,
y en las 3. noches de Yluminaciones,
hubo en el balcon qe ay sobre la
dicha puerta, estaba una Orquesta
de Musica regular, costeado todo esto
pr el Arte de la Seda.
El Combento de Religiosos Domini_
cos de Sn. Pablo, adornó su fachada
con Pintura á estilo Romano, po_
niendo en su Puerta un Pavellon
de Tafetan en Carnado Guarneci_
do de velillo de oro, y la Ylumina
ron con 6. velas de Cera en una
Araña de Cristal, y 120. de Azeyte.
Con la Ca. de dho. Comto. con

Saxedes ay un Retablo de la Ssma.
Cruz, que se adorno, y se Yluminó
con 16. velas de Cera, y 30 de Azey-
te, en faroles de Cristal.
Delante de la Silla q. esta en la
plazuela de la Parroquia de Sta. Ma.
Magdalena, se puso p.r la Ciudad
una fachada de Palacio con su Pu
erta, y 7. ventanas, ymitando a
Piedra, q. remataba con Torre, y en
el medio 2. Angeles con los Leones de
Escudo pelo, teniendo en su Mano el
Cetro, y Corona Ymperial, y encima
una Zifra q. decia, Carlos quarto,
y se Yllumino con 80. luzes de Cera
en 7. Arañas de Cristal, y 1600. de
Azeite.
La fachada del Colegio de S.r S.n Angel

se adornó con Tapizería, y Damas-
co; y la Yluminacion 66- luzes de
cornucopias.
En la Cᵉ de la Sierpe ay un Reta-
blo de Ntra. Sra. del Carmen, q se a-
dornó con Pabellon, y frontal de
Damasco Carmesí, y se Yluminó
con 26- luzes de Cera, en 2- Arañas,
y Candeleros de Plata.
Junto a la Carzel Real ay otro Re-
tablo de la Visitacion de Ntra. Sra.
se adornó con igual Pabellon, y fron-
tal, y se Yluminó con 32- luzes de
cera en Arañas, y Candeleros de Plata.
Los Balcones del Tribunal
de la R. Audiencia, fueron adorna-
dos pr. su fachada, y Baranda con su
propia colgaduras de Damasco Car-
mesí con Galones de Oro, y Reales

Armas, y se Yluminaron en dha. 3. no-
ches con 56. achas de cera de 4. para los
a Gaze del Portero de Camara los dlf-
pendientes de la Casa, estos acendieron
a 1731, i de Dn. q. los compuso la llerm de
del Barrio Nuevo
de la Parroquia de Sta. Mª Magdalena. La
dha. Plaza esta cercada de Casas, y en la
tien 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. Dnto, todos con Bal-
cones, y se adornaron con Colga-
duras de Damasco Carmesi, Aranias de
Plata, Cristales, Espejos, y Cornucopia
as, y se Yluminaron dhas. 3. noche
con Achas, y Velas de cera, y Azeite,
de modo q. toda la Plaza era una
pura luz, q. parecia la noche dia.
Las Casas Capitulares se compo-
nen de 3. fachadas de Piedra la-
brada a la mejor idea, y Arquitec-
tura, con Apeadero, y Galeria en

cima rematando en Azotea, tie
ne 3. Puertas, y sobre ellas 8. ven
tanas, y Salon Grande, cuyas
Puertas y Ventanas se adornaron
con cortinas de Damasco Carme
sí, y Pavellones de Tafetan celes
te con Guarniciones de Hilo de oro,
como tambien los 7. Arcos q. tiene
la Galería, y en el Apeadero se
formo una Portada de Palacio,
y mitando à Piedra, la q. tenia
la Puerta Principal y 4. Venta
nas, y se le pusieron tambien
Pavellones de lo mismo.

La Azotea tenia una Barzela,
ó Varanda, y mitando à Piedra,
remataba con Jarras de buenas la
bores, y se Yluminaron las Puer
tas, Ventanas, Salones, Galería
con 13. Arañas de Cristal, unas

de 6- luzes, otros de 12, y 26. a-
cha de cera, y en los pies de ellos
y Caveza de la Portada 29- Con nu-
copias Doradas achas al proposito,
una de 2- luzes, y otras de 3. y cada
una ocupaba una acheta de cera, y
en todos los huechos de la fachada
de la dha. Casa Capitulares, Cor-
nisa, Azotea, y demas labores de
todas ellas, se pusieron vasos de
Cristales, pintados de diferentes
colores, y se Illuminaron con Azei-
te, inmuerdo de Lamparillas, q.
ascendieron à 1 y 600., p.r lo q. el
conjunto de todo acia la mas apre-
ciable armonia, à lo q. le acompa-
ñaba el crecido numero de Instru-
mentos, q. no paraban de tocar, y du-
ro las 3- noches desde la Ave Maria
asta las 12- de ella.

Desde la Esquina de las dhas Casas à la
opuesta de Cl. Genova estaba forma
da una hermosa fachada de un
Magnifico Palacio, ò Edificio Ro-
mano, trazado sobre el orden Corin
tio, con elevacion de mas de 18. vãs
y como 14. de ancho; la construccion
de esta fachada ò Vista, la enco-
mendaron los 5. Gremios Mayores
unidos de esta Ciudad, à cuyas ex
pensas se hizo, al Arquitecto Dn. Man.l
Carmona, y la Escultura de su [illegible]
Estatua Dn. Cristoval Ramos, y
la Pintura de sus Lienzos Dn.
Vicente Alanis, Profesores muy co-
nocidos, y acreditados en esta Ciud.d
è hijos de ella: se coloco sobre la va
ra del dho Edificio, una Orquesta
de Musica la qual al pasar S. M.

MM. los saludaron, y en las 3. no-
ches de Ylluminaciones tambien ubo
concierto; se Ylluminó la dha. Facha
da con 6. Arañas de Cristal de a 6.
luzes, 129. achetas de Cera, 500. de
Azeite en Vasos, en lo alto del Pala
cio como coronandolo. Fueron Diputa
dos de esta obra, y funcion, los Sres.
Dn. Pedro de Arnia, Dn. Josef Valle
lo, y Dn. Feliz Fabon, ay relacion de
esto impresa.
Frente de dho. Palacio tiene la plaza
de Sn. Fran.co una Magnifica Pi
la, q. su remate es una figura
de Bronze; esta se limpio, y doro
la figura, la cercaron como Casti
llo de 4. fachadas, la cubrio una
media naranja, con muchos, y curio
los

remate de Madera, y Flores, y se
ylaminó con 4 arañas de Cristal
de a 6 luzes, y 1784 de Azeite, y
vasos de Cristal.
En la Genova ay un Retablo de
Nª Sª del Populo, q. a ma de nuez-
moscada se adornó con Pavellon, y
frontal de Damasco y Galones de
Oro: 2 Arañas de Plata, y 24 ve
las de Cera puestas en Candeleros de
Plata.
La Puerta G.e de la Sta. y pl.a,
esta, y su ambito, se adornó con
su propia colgadura de carmesi,
con ~~fra~~ franja de Oro, y cuadod
la Catedral, y en las 3 noches de
Luminarias, se iluminaron las
Azoteas todas, varandas, Piramides,
y Torres de ella, con mas

de 80 Q luzes todas de Cornucopias;
Frente de las Gradas baxas de la
S.ta Ygl.a acia la Esquina del Al
mirante Zpo, se formó un Palacio,
y mirando a Piedra con, con una
Puerta, q.e se adornó con Cortinas,
y Pavellon de Tafetan celeste, gu
arnecido de velillo de Oro, y se
ylumino las 3 noches con 480 luzes
esto se costeo p.r la Ciudad.

Nota.

Enfrente de esta Esquina, se dexaria
por 2 Caramuchas, q. estaban alli;
p.a dexar mas lugar.

La S.r Casa Consistorial se compone de
4. fachadas yguales, q.e tienen 3
cuerpos, y la rodean gradas con
columnas de marmol, y cadenas,

el 2º y 3º cuerpo se ilumino las 3.
noches con 192. acha de cera a cos_
ta del Sr. Archivo Gen.l de Yn
dias, de quien es el uso de lo ddho.
y el primer cuerpo se ylumino con
Azeite en vasos de cristal, pinta
dos de diversos colores, q.e acendie
ron p.a guardar los huecos, y labo_
res de la obra a 120 600. luzes, y
la Columna con perfumes, y la
zen y ubo concierto de estancia ala
Puerta de la ddha. casa. todo lo ddho.
costeado p.r el Sr. Consulado, q.e e
a quien le pertenece lo ddho.
Los Apeaderos y Jardines del Sr.
Palacio se yluminaron las 3. no_
ches en tanto grado, q.e era impo_
sible numerar a los q. acendie
ron; en los quales ubo tambien

su respectivos conciertos
Todas las Plazas, y Calles de la Carrera estaban ricam.te adornadas con Tapizerias, y Damasco Carmesi y se iluminaron con Cera en acha y Plaquelas, en arañas de cristal, y Plata, y p.a mas exmosura tenian de adorno espejos, y Cornucopias, procurando cada vezino el esmerarse en lo posible en componer su fachada con lo mejor q.e tenian: y permanecieron asi p.r todos los
3. dias de Yluminaciones.
Queda demostrado compendiosam.te el adorno de la Carrera p.r donde SS. MM. y AA. transitaron p.a su R.l Palacio el dia 18. de Febrero de 1796. as.

Noticia de todo lo ocurrido en
la M. N. y M. L. Ciud. de Sev.a
desde q.e llegó la noticia de la
venida de los Reyes N.ros S.S.es D.n
Carlos 4.o, y D.a M.a Luisa de Bor
bon, biniendo en su compañía el
Serenissimo Principe de Asturias,
y las S.S.as Infantas D.a M.a Ama
lia, y D.a M.a Luisa, y sus respec_
tivos Esposos los S.S.es Infantes
D.n Ant.o y D.n Luis de Parma:
siendo su feliz entrada en 18.
del M.s de febrero, permane
ciendo en esta d.ha Ciudad hasta
el dia 29. del mismo M.s de
febrero del Año de 1796.

Sevª cuyo Caracter anido siempre la-
fidelidad, y Amor á sus Reyes, de 109
q.e en todos los tiempos á dado testimo-
nios irrefragables, q.e se pueden ver
en sus Historiadores, apenas en el
Año de 1790. oyó divulgada la notí-
cia q.e S.S. M.M. determinaban
pasar á esta Ciudad á cumplir el
Voto q.e p.r la Salud del Príncipe
hicieron de visitar el Sepulcro del
S.to Rey D.n Fernando 3.º cuyo nom-
bre tiene su Alteza, apoyada en la
composicion del R.l Alcazar y de los
Caminos, obra q.e se hicieron con Or.n
superior, quando llena de Jubilo
escribió al Rey N.ro S.r p.r mano
de su Capitular el Ex.mo S.r Mar-
quez de Villena, y Estepa, mani-
festando los mas vivos deseos de

tributar á S. S. M. M. sus obsequios en
esta, á quien tuvo p.ª el mismo conduc-
to la contestacion q.e sigue =

Muí S. S.es mios: ê recivido la muy apre-
ciable carta de V. S. S. de 14. del corr.te
y con ella la q.e me incluyen p.ª el Rey
N.º S.r; y aviendo puesto en sus Reales
manos, se á servido mandarme, mani-
fieste á V. S. S. el aprecio, y particular
estimacion q.e le merece la Lealtad de
ese Ayuntamiento, q.e admite gustoso
los obsequios q.e desea tributar á su
R.l Persona en esa Ciudad, y q.e no te-
niendo resuelto aun su viaje, me lo
prevendrá con anticipacion sufici-
ente, p.ª q.e p.ª q.e lo comunique a V. S. S.
su R.l determinacion, señalando el ti-
empo en q.e aya de pasar, cuya R.l reso-
lucion participo á V. S. S. con el gusto
q.e me corresponde como interesado en las
satisfaciones de ese Ayuntamiento, de

deseando me proporcione ocasiones de complacerle. Nº Sº gue. a V. S. S. m.ª a. Aranjuez 22. de Abril de 1790 =
el Marquez de Villena y Escapa =
SSres Capitulares, y Ayuntamiento de Sevilla.
Cuya repuesta a credito, q. no sin funda mento se avia divulgado la voz de la venida de S. S. M. M. q. p.r entonzes no llegó a tener efecto a causa de los mu chos y graves negocios q. ocurrieron en la Monarquia, pero q. no apagaron en el animo de S. S. M. M. los deseos de venir a cumplir su voto, mientras la Ciudad la esperanza de q. veria en ella a sus Soberanos, p.a mas obsequia los q. se apar entasen, como el efecto lo mostró, quando despues de conclui da la Guerra con la Francia, y vuelto el Reyno a su quietud, deliberaron S. S. M. M. la Jornada, q. comunicaron

al Consejo p.ª el siguiente R.l Decreto.

Ex.mo S.r

Haviendo sido siempre el animo del Rey, y Reyna N.ros SS. cumplir q.e tanto antes les fuere posible el voto q.e hicieron p.ª la salud del Principe N.o S.r de visitar el Cuerpo de S.n Fernando, su Glorioso Abuelo, ano resuelto executarlo aora, poniendose en marcha desde este sitio p.ª Sev.ª el dia 4. del En.º proximo de 1796. pasando p.r Badajoz, y llevando en su compañia al mismo Principe N.ro S.r a la S.a Infanta D.a M.a Amalia, y a la S.a Infante D.n An.º Pasqual, y a la S.a Infanta D.a M.a Luisa, y S.r Principe de Parma, su Esposo, reduciendo la Serv.ª q.e an de ir sirviendo a S.S. M.M. y A.A. a la absolutam.te ne precisa

Igualm.te a exemplo de S. M. q.e los S.S. In
fantes, D.n Carlos, D.n Fran.co An.o,
D.a M.a Ysabel, y D.a Josefa, se trasla
den desde este sitio al de Aranjuez
el dia 29. del mes corr.te donde seran
dichos mientras se allen ausentes
SS. MM. lo q.e participo à V. S. p.a su
inteligencia, y cumplimiento, en la
parte q.e le toca.
D.s gue. à V. S. m.s a.s
S.n Lorenzo 13. de Diciembre de 1795.
Eugenio de Llaguno —
S.r Obispo Governador del Consejo.

Esta noticia q.e con varias copias del
Decreto llegò à ~~Sev.~~ à esta Ciudad el
dia 20. de Diciembre, al mismo tiem-
po q.e la comunicaron à los Cavildos
sus respectivos Agentes, la llenò de
Jubilo, y alegria, y desde luego se

pasó á celebrar cavildo p.r su Illmo. Ayun-
tamiento, p.a dar las correspondien-
tes Providencias, p.a lo q.l se formó una
Junta de prevencion compuesta de
varios Capitulares y del Procurador Ma-
yor, q.e acordandose con el S.r Asistente
D.n Man.l Candido Moreno, en cuya ca-
sa debian celebrarse las Juntas, de-
terminasen lo mas conveniente.
Fue el primer cuidado el Adorno y
Limpieza de las calles p.r donde avian
de transitar S.S. M.M. en su entra-
da asta Palacio, q.e fueron desde la Arre-
cifa del Patrocinio de N.a S.a, en-
mita del Patrocinio de N.a S.a, en
Triana, C.e de Castilla, Alfarería, Sa-
cante, Carrera del Arenal asta la Puer-
ta de Triana, de esta p.r la Calle de
S.n Pablo, el Angel, Cruz de la
Cerrajeria, C.e de la Sierpe, a la
Plaza de S.n Fran.co, C.e Genova
Grada Oriental de la S.ta Ygl.a,

p.ª delante de la Sr.ª Casa Lonja, a en-
trar p.r el Arquillo de la Montería,
a Palacio.
Se acordó echar abaxo todos los Guar-
dapolvos de los balcones de la Carre-
ra, el Palenque de Triana, trasladán-
dolo al sitio q.e era Espartería, quitaron
la Cruz de la Serragería, y alguno otro
edificio q.e estuviese al paso de la
Carrera, intimando a los Vecinos el
aseo, y decencia de su fachadas, y q.
se colgaren con el mayor primor el
día de la entrada de S. S. M. M.
yen los siguientes en q.e se determi-
naron luminarias Generales.
Se convocaron a los lo. Gremios uni-
dos, y demas Cuerpos, p.a q.e segun
costumbre, se encargasen cargo de los
Adornos Publicos en los sitios q.e la
Ciudad les señalase, q.e aora fueron
a los lo. Gremios el espacio el espacio

q̃ hay desde la Esquina del Conv.to de
Sn. Fran.co a la atirantta con Ce ge
nova, cerrando la entrada de Ce Sn
torez; al hace de la Plateria tocóta
Sila de la Plaza de Sn. Fran.co; y al
de la Ceda el adorno exterior de la
Puerta de Triana; contribuyendo
tos demas con lo q̃ pudieron, q̃ en
tregaron al Cavallero Asistente p.a
su distribucion, fiandolo a la direc
cion de su Arquitecto Mayor Dn. Fe
liz Carazo, excepto los Gremios, y ha
te de la Ceda.
Tambien se acordo, q̃ los Cavalle
ros Asistente, Tenientes, Veinte y qua
tros, Jurados, Contadores, y sus ofi
ciales, Escrivanos de Cabildo, sus
Tenientes, y Oficiales, Tesoreros, y
Cajeros, Porteros, y Maceros, y Alguaz
les de los 20. fueran vestidos uniformes

los Ss.es del Secuesto con Vuelta de Glase de Plata bordada de Oro, y Chupa de lo mismo, y buelos de Encaje. Los Maze ros Jopones de Tisu de Oro, y Carmesi, los Alguaciles de Paño negro fino, y en los Sombreros Plumas blancas, y Cele. te, tambien la Musica uniforme de Grana guarnecida de franja de Plata, los quales dandole à cada Individuo de los Ss.es 2000 R.s de V.on y del todo à los Alguaciles, Maceros, y Musica que saliese la Ciudad hasta Gen.l à recevir à S.S. M.M. à distancia de la Ciudad, y q.e antes saliese una Diputa cion al lugar del Ponguillo à besar la Mano, y q.e el tiempo q.e S.S. M.M. permaneciesen en esta se nombrase un Cavallero 24. q.e p.r la Ciudad estuviese siempre al lado de S.S. M.M. en com= dando

a Ver en Cargo al Conde del Aguila Pro-
vincial de la Sta. Hermandad.
El Tribunal de la R. Audiencia acor-
dò en Acuerdo Extraordinario ves-
tir à su costa los Porteros de Camara,
Alguacile de Vara alta, y Portero de
Audiencia.
El Tribunal del R.l Consulado acor-
dò tambien, q.e los Señor, Consules,
S.s Teroseros, Contadores, y demas De
pendientes, se pusieran vestidos bordados
de Oro, y se le pagaron sus costos.
Nuno no avia tenido la Ciudad carta de
oficio, ni certeza del dia en q.e entraria
en esta Ciudad S. M. M. lo q.e se le comu
nicò p.r la q.e recivio en 20. del Cor.e escrita
de puño del Ex.mo S.r Principe dela Paz
fecha en Merida en 13. del mismo q.e la
briento en Cavildo el dia 20. era su
tenor

Hallandose el Rey con animo delibera-
do, y en camino pª pasar á esa Ciudad
en compª de la Reyna Nª Sª del
Sr Principe de Asturias, de las Sras
Infantas Dª Mª Amalia, y Dª Mª
Luisa, y sus respectivos Esposos los Sres
Infantes Dn Ato, y Dn Luis de Parma
con el objeto de cumplir un voto qe
hicieron SS. MM. al Sto Rey Dn
Fernando, su Augusto Abuelo pr la
Salud del Sr dho Principe, lo parti-
cipo á V. S. pª su inteligencia, y la
satisfaccion pr la onrra qe de ello le
resulta, advirtiendole qe la llegada
será, á ultimos del mes corr.te, ó á
principios de Febº, bien qe en esta
parte avisare á V. S. el dia fixo,
quando SS. MM. ayan determi-
nado la Ruta, y Jornadas; pero en

tre tanto me anticipo à enterarà V.S.
de lo referido, previniendole q̃ S.S.
M.M. aran la entrada en esa Ciu
dad, como en las otras del Reyno, sin
permitir q̃ sus Vasallos contraigan
empeños, ni agan grandes gas-
tos en su obsequio, pues nada de esto
necesitan p.a estar asegurados de la
Lealtad, y Amor q̃ Sev.a les profesa,
y de q̃ tienen repetidas pruebas.
Asi mismo me apareciado enterar a V.S.
de q̃ el S. M. de Cavaldo, Haviendo
esa, y Cuerpos Autorizados p.r S. M.
p.a este acto, le aran como lo executan los
Consejos en Madrid, a saver p.r su orn.
de preferencia, y en un mismo dia, q̃
~~seme el~~ deberà ser el siguiente imme
diato al arribo de S.S. M. M. y A.A.
y à la ora q̃ yo avise a V.S. de q̃ me
apoçento, como de comunicarle qual
quiera

ó otra cosa q.e sea del R.l agrado en a
quella ocasion en prueba del aprecio, y
consideracion q.e V. S. me merece.
D.s Gue. a V. S. m.s a.s
Merida 13. de En.o de 1796.
el Principe de la Paz.

S.S. M. N. y M. L. Ciudad de Sev.a

A esta carta se acordo responder, y se le
comisiono al S.r Asistente, D.n Man.l
Candido Moreno, p.a q.e lo executase
en nombre de la Ciudad, como lo prac
tico en los terminos siguientes =

En Cabildo extra-ordinario celebra
do oy se recivio con el mayor aprecio
la carta de V. Ex.a dirigida a esta
Ciudad desde Merida su fecha 13.
del corr.te la plausible noticia q.
V. E.a se sirve comunicar de la cierta
proxima venida de S.S. M.M. el Rey,

Reyna, nras. S.Sres. con el Serenissimo Principe de Asturias, S.S.as Infantas Dª. Mª. Amalia, y Dª. Mª. Luisa, sus respectivos Esposos los S.S.res Infantes Dn. Ant.º, y Dn. Luis de Parma con el objeto de cumplir un Voto echo p.r SS. MM. al S.to Rey Dn. Fern.do su Augusto Abuelo p.r la Salud de dho. S.r Serenissimo Principe; Alarado S.r en esta Ciudad todos los efectos q.e mas pa- tentizan su Amor, su Sentimiento, y le- altad á sus Amados Monarcas, y qui- sieran poder expresarlos con tan gran- des obsequios, como le dictan su summo respeto á las Magestades, y su propio honor; pero la falta de tiempo, la esca- sez de proporciones, y sobre todo la insinuacion de V. E.a acerca de q.e no se agan gastos, limitaran sus deseos á lo menos q.e considera digno de

tan alto objeto.
Asi mismo q.e da esta Ciudad con el ma
agradecimiento p.r la prevencion q.e
le ace V. E.a sobre el dia q.e debera ser
el de S. M. y llena de satisfaccion p.r las
distinguidas expresiones con q.e ofrece
V. E.a comunicarle qualquiera cosa q.e sea
del R.l agrado en aquella accion, lo
qual a acordado en prueba de su singu
lar aprecio q.e se archive la Carta de
V. E.a p.a q.e sirva siempre este oficio
testimonio de particular favor con q.e
V. E.a se a distinguido.
D.s gue. a V. E.a m. a.
Sev.a 20. de En.o de 1796
Al Ex.mo S.r Principe de la Paz.
Cierta ya la Ciudad de la venida
de SS. MM. paso en el Miercoles 27. de
En.o a publicar las Iluminaciones, y

y el adorno de la carrera en la for-
ma siguiente.
los 6. Maceros de la Cd. a Caballo
12. Alguaciles de los 20. Dn. Joachin
de la Porra Escrivo. Rl. qe. declaro
el Vando, un Piquete de Tropa
de Infanteria, la Musica del 6o. Ba-
tallon de Artilleria, una Carroza
donde iba Dn. Martin Perez E-
cano de Gobierno, otra de respeto, cer-
rando un Piquete de Caballeria.
el Cabo. Ecco. pr. su parte acordo col
por la Ygla, y Puerta Gral. como en el
dia del Corpus, estando en ella a la
entrada de S. S. M. M. de Manto
con su Ylltmo. Arzobispo Dn. Anto. de
Despuyg y Dameto, y luminaria
Torre, y Azoteas, fuera de la acostum-
brado con 3. noches, con repiques
Generales, acerhechina toxios

nuebos, y vestidos p[or] los Señores, Con-
currentes en las Puertas Coraterales, a
la Grande, en el dia de la entrada
de S.S. M. M. al paso, y la 3.ª noche
en la Puerta de las Campanillas.

Tuvo en esta ocasion el acuerdo precedir
en el acto de S. M. a los Cabildos Ecle-
siastico, y Secular, sobre q[ue] representa-
ron al Rey p[o]r mano del Ex.mo Prin-
cipe de la Paz, y obtubieron la decla-
racion, q[ue] sigue en carta al Cabildo Ecle-
siastico.

Haviendo echo al Rey la Represen-
tacion de V.V. S.S. de 13. de este Mes,
me a mandado S. M. comunicar a esa
Ciudad la Orn. sig[uien]te.

Por la misma razon q[ue] despues de aver
determinado el Rey, q[ue] la Audiencia
precidiese a esa Ciudad en el acto de
besar su R.l Mano, resolbio q[ue] no se
variase nada, p[o]r aora, en la practica

Segun quando estubieron en Sevilla sus
Gloriosos Abuelos, p.a el deseo de ver solo
pintada la alegria en el semblante
de sus amados Vasallos, quiere tambien
en q.e el Cabildo conforme la misma
practica concurra en el mismo dia,
q.e V.S. S.S. cediendole la vez, y pero
q.e V.S. S.S. cediendole la vez, y pera
mite q.e bese antes q.e la Ciudad su R.l
mano; pero al mismo tiempo a veras el
tº q.e concluido este acto se presenten p.a
el Cavildo al Consejo, en la propia
forma q.e lo practicara esa Ciud.d, y
Audiencia, todos los Documentos en
q.e funda su derecho a la preferencia;
p.a q.e en vista de todo consulte aquel
Tribunal lo q.e le parezca mas confor
me a Justicia, y se establezca una he
pla fixa, e invariable q.e asegure a
cada cuerpo en lo succesivo el lugar
q.e le corresponde.

Lo q.e participo a V. S.S. S.S. de Or.

de S.S. M. M. p.a su inteligencia, y
cumplimiento.
D.s gue à V. S. S.S. m.s a.s Badajoz
14. de Seb.o de 1796.
el Principe de la Paz.
S.S.es Dean y Cabildo de la S.ta
Ygl.a de Sev.a
No se descuido la Ciud.d en disponer alo
jamientos y quarteles p.a la Tropa, y
sujetos à quienes se les debe dar, lo q.
desempeñaron à satisfaccion los S.S.
D.n Juan de Tovar, D.n Diego del
Campo, 24.s y D.n Fran.co de Paula
Nieto, Jurado. Situando el prin
cipal en la Mesa baxa de las Casa
Capitulares, siendo el primer dia
q. se puso el dia 31. de En.o
En la mañana del el dia 18. de Seb.o,
salieron los Reyes de la ciudad de Badajoz p.a esta

ciudad de Sev.a, pasaron la 1.a noche
en la V.a de Sta. Marta, la siguien
te del dia 16. en la del Monasterio,
y la del 17. en la del Rongallo.
Entre estas preparaciones se aproxima
ba el dia en que SS. MM. avian de
alegrar con su presencia, esta Ciudad,
que por causa de las Aguas, y averse ido pre
ciso detenerse en Badajoz, no lo abia
logrado antes, y aviendo de ser el dia 18.
Jueves 2.o de Quaresma, en el 16. entre
9. y 10. de la mañana salio la Diputa
ción de la Casa del Sr. Asistente,
que eran la de la Moneda, en coches,
y la seis de Camino, sin Ceremo-
nia, fueron al lugar del Rongallo,
distante 7. Leguas de Sev.a donde
durmieron noche, y el 17. por la mañana
en puertas de toda Gala recibieron
a SS. MM. besaron sus Reales
Manos, y por la tarde se retiraron
para Sev.a, donde llegaron bien entrada
la noche.

La Diputación se compuso del
Sr. Asistente, Dn. Manl. Candido Moxo
Dn. Lopez Ulloqui, Alferez Mayor-
Dn. Antonio Arbore.
Dn. Joachin de Goyeneta, Procura
dor Mayor.
Dn. Gabriel Julian Garcia.
Dn. Josef de Checa. Todos 24.
Dn. Ant.o Sambrano Portocarrero.
Dn. Manl. de Mendiola Jurador.
Un Capn., un Sostituto, 6. Maceros,
6. Musicos, 4. Soldados de Cavalleria,
Peluqueros, y otras Personas.
La R. Maestranza de Caballeria
tambien fue en Diputación a dho Si
pax del Jonquillo, y alli besaron las
manos a los Reyes, y bolvieron en el mis
mo dia q. la ciudad; fueron en co
che, y con la Musica.

el Exmo Sr Arzobispo Dn Ju.o
Dispuig, y Dameto, Dignissimo
Prelado nuestro, fue tambien el dia
19. al dtto. Lugar, y executo el mismo
acto, y rebolvió en el dtto. dia p.a la
tarde.
La Sociedad de Medicina cumplim
mento p.r una Diputacion en dtto.
Lugar al primer Medico de Camara
del Rey, como a su Yntendente.
Jueves 18. de Febr.o en q.e abria de ser
la entrada, puesta sobre las Armas, y
acordonada la carrera toda las Tro
pas de Infanteria q.e abia en esta
Ciudad siendo como las 9. de la maña
na, salió la Ciudad de su Casa Ca
pitulares en 58. Coches de Gala, de
á 3. tiros de Mulas muy numerosa,
presedida de su Asistente, vestido
todos el trage de Ceremonia, Calzon

y casaca de terciopelo negro, chupa, y buelta bordada, a excepcion del Sr. Asistente, q. vestia el Uniforme de Intendente de Exercito, y los SS.es Ge- mentes su Golilla: 16 Alaminos de los 20. con el trage q. acostumbraron, sombreros con Pluma al lado, y 2. Gotuñas con el uniforme de Granar y Galon de Plata, unos y otros en caballos va- en enjaezados se fueron p.a C.e Vizcaíños a la Puerta del Arenal, llegaron cuto poco mas alla del Patrocinio, en cuyo sitio estaba un Esquadron de Caballe- ria del Regimiento de Alcantara, el Capitan Gen.l de la Provincia, y otros muchos Cavalleros, y Gefes Militares siendo como 10. de la mañana divisa- ron los Coches Reales p.a el lugar de Camas lo q. anuncio la Torre de la S.ta Y gl.a rompiendo su alegre repique, a q. correspondio el de toda las Campanas

de Parroquias, Combentos, Real
Audiencia, y demas Yglesias &c. la
Ciudad se formo en ala p.ª se dixo, y
al tiempo de pasar S.S. M.M. in
clinaron la Cabeza, a q.e correspon
dieron S.S. M.M. con heramanos: immediatam.te tomaron los
Coches, y se incorporaron con la co
mitiva: al llegar los Coches Rea
les al Altozano empezo la Salva
en el Parque de Artilleria, situado
frente del Hospital de la S.ta Caridad
donde avia puesto 20. cañones de
todos Calibres
En la Puerta Grande de la Catedral
adornada como se a dicho y con los
Bancos de Terciopelo estaba el Ca
bildo con Mantos, y bonetes, acom
pañados de su Arzobispo, y al pasar

uso iguales ceremonias de Urbanidad,
llegaron S. S. M. M. à Palacio con tales
vivas aclamaciones del Pueblo como à las
11 y quarto de la mañana; en el estribo
el Sr. Asuendo à recevir: La Ciudad no
pudo llegar à tiempo, sin embargo q.e se
paró en el Puente à entrar p.r el Portillo
del Arcize.
A poco de aver llegado à Palacio S. S.
M. M. pasó Diputacion el Cavildo de la
misma, llevando la voz D.n Rodrigo
de Sierra, y Llanes, Arzediano Titu
lar, y Canonigo, y Cavallero de la O.n de
Carlos 3.o (ya en el dia Sumiller de
Cortina de S. M.) à tomar ora p.a el
besamano; y aviendo determinado
S. M. q.e fuese aquella misma maña
na, se retiró la Diputacion, y fueron

mandose el Cavildo en su Sala Capi-
tular de Manto y Bonete pasaron à
Palacio p.r su orden, iíendo delante el
Pertiguero ma. antiguo entre los dos
Maestros de Ceremonias, y presidien-
do el Arcediano de Sev.a: en el
Palacio se incorporo el S.r Dean y en-
traron à besar la mano al Rey, à quien
encompañaban el Principe de Astu-
rias, la Infanta D.a M.a Amalia, y
D.a M.a Luisa, y SS.es Infantes D. An.o,
y Principe de Parma: luego pasaron
al Quarto de la Reyna, q. acaba à
acabando de comer, y abiendo esperado
un poco, salió S. M. à quien besaron
la Mano, retirandose p.r el mismo orn.
à la Igl.a, abiendo repicado la Torre,
con pino de l.a clase, desde la salida,
asta la buelta.

siguió la Ciudad q.e abrá cerado esperan-
do desde la entrada de S.S.M.t M.s ret-
irandose cerca de las 2. de la Tarde
con el or.n y aparato q.e fue á recevirla.
Parece q.e allandose en el Palacio,
ó de acaso, ó con estudio, el Teniente
de H.e Mayor de la R.l Maestranza,
el S.r Marques de Tablantes, y va-
rios individuos, en numero compete-
te p.a formar Cuerpo; obtenida licen.a,
besaron la Mano á S.S. M.C.M. como
quiera q.e fuese, este cuerpo no fue co-
mo los demas.
La tarde de este dia fueron los Reyes
al Rio, y paseo de Bella Flor, con
dando ida y buelta la Calle de la
Carrera: á la Oracion fueron las Lum-
narias, y Repiques Generales, con conci-
ertos en las Casas Capitulares, y fa-
chadas de los Gremios, Puerta de la

campanilla en la Catedral, Puerta de Triana, y Musica de Regimi-
ento en el consulado, y Puente.

Viernes 29.

Al Alva dió 3. Repiques la Torre como dando la vien venida a S.S. M.M. y en su mañana fueron ce cavados a Aranjuez, los Ministros Togados de la R.l Audiencia, entre quienes iba el Sr Marques de Casa Tierra, Superintendente de la R.l fabrica de Tavacos, p.r tener onores de consejo de Hacienda. La R.l Unid.d Literaria, salio de su casa en Coches, los Doctores con sus Ynsignias de su Facultad, con Bonetes, y Muzetas, su Bedeles con sus Mazas de Plata, y Ma cias como a costumbra prendido

de su Rector Dn. Ant.o de Vargas, Canonigo de esta Sta. Ygl.a, y à su derecha el Sr. obispo Auxiliar, Dn. Agustn. de Ayestaran, y Landa, como Doctor. (ya en el dia Obispo electo de Cordoba)

El Colegio Mayor del Maese

Rodrigo.

El Tribunal de la Inquisicion, con sus Calificadores, y demas Ministros, algunos à caballo quando entraron en que rados, precedido de sus 3. Jueces, y Fiscal, llevando la voz el Inquisidor mas antiguo Dn. Juan Fran.co Marto Lario, fueron en coches desde su Casa.

Los Capellanes de la R.l Capilla de Sn. Fernando, en coches.

La Sociedad Patriotica, q. se formo en las Casas Capitulares, en coches, (esto no tubo lugar)

la Sociedad de Medicina, este Cuerpo
solo besó la Mano á la Reyna, fue en
Coche desde su Casa; C.e de las Armas.
La R.l Academia de Buena Letra
q.e se formo en su Sala en el Patio de
los Reale Alcazares, con su Presiden-
te D.n Josef Perez Valiente, Oydor
de la R.l Audiencia, y Cavallero de la
Real y distinguida Or.n Española de Carlos 3.o;
q.e se retiro p.a no aver tenido lugar
asta el dia siguiente.
A la 12 de este dia se anuncio con
3. Repiques la ida en Publico á
quella tarde de S. S. M. M. y A.
A. á la Ygl.a, lo q.e executaron sali-
endo de Palacio á la 3 ? de la tar-
de en Coches, acompañados de las
Damas, y demas Comitiva, cuyo
acto segun el Ceremonial de esta
Ygle.a fue el siguiente.

Se adornó la Ygl.a y Puerta Gra.e como el día del Corpus, fuera de ella se puso un Altar à la mano derecha, con la Virgen de la Sede, y 4 blan-dones, en medio un reclinatorio de Terciopelo Carmesí p.a los Reyes, y à la Yzquierda del S. Almoada de la misma Tela, y Color p.a el Príncipe y demas Personas Reales, se adornó el Altar del Trascoro, y se vistió de 1.a clase el Mayor, y en su Capilla, y Sillas con su correspondiente al-moadas, y alfombrado el Coro, el Clero con cirio con sus Cruzes Parroquia-les, el Cabildo con con Pluviales blancos, y las Dignidades con Mitras acompañando â su Arzobispo D.r An.o Despuig, q. predicó de

Pontifical: se formaron desde la Pu
erta Gr.e, asta la Punta del Diamante,
desde donde S. S. M. M. debian à
ver echado pie à tierra, y venido p.r
medio del Clero, lo q.e no executaron
tal vez p.r q.e no se les advirtio, y en
los coches pasaron p.r en medio cau
sando grande confusion; se apearon
en la Puerta Gr.e, donde lo recibio el
Cavildo, y mando de Rodillas en el
Reclinatorio, y Almoadas adora
ron al S.to lignum Crucis q.e les pre
sento el S.r Arzobispo, luego fue
S. M. servido confirmar los Estatu
tos del Cavildo, q.e se le presenta
ron, segun lo avian executado
sus augustos Abuelos en ocasion se
mejante; y en tonando el Te De
um, al son de la Musica, y Or
ganos

y el alegre repique de la campana, en-
traron Procesionalm.te en la Ygl.a, en-
tre el Cabildo, con el Clero y Cruzes se
dirigieron à la Capilla Mayor, donde
concluido el Te Deum, se dixo la Ora-
cion p.r el S.r Arzobispo, y dada la Ben-
dicion, p.r el mismo S.r pasaron a la
Capilla R.l à dar cumplimiento à su
Voto, donde fueron recibidos de sus
Capellanes, y p.r una primorosa grada
q.e ocupà todo el largo del Altar, subie-
ron asta la Mesa de este, y con la ma-
yor tierna Devocion adoraron el incorrup-
to Cuerpo de N.ro Libertador S.n Fer-
nando, y concluida la Oracion salie-
ron p.r la Puerta Gr.e asta donde los
acompaño el Cabildo, y tomando los
Coches, salieron al Rio, y bolvieron
à Palacio p.r las Calles de la Carrera:

fue inmenso el Pueblo q. presenció este
acto. Se continuaron à la Oracio_
nes los repiques, y luminarias como
el dia antes.

Savado 20.

Por la Mañana salio el Rey à Cavallo
p.r la carrera, y en una Escala q. se
hizo immediata à la Torre del Oro con
el sitio del Pasage (de Piedra mar
mol) se embarco en una de 2. Falu
as, q. avian venido p.a dho. fin
de la carraca, primorosam.te pinta_
da de encarnado, Dorada, y entol_
dada, y sus Marineros con sus Casaqui_
llas cortas de Paño Azul fino, bu
eltas de Grana, Galon de Oro fi_
no, y Gorra con las Armas Reales,
en un Escudo de Oro dorado, si_
guiendo la otra q. hizo la Ciudad

no menos primorosa de bastante exten-
sión, con la Carrosa cubierta de Da-
masco Carmesí, y su Tenefa Guarne
cida de Fleque de Seda blanca, y
bordada de lo mismo, q.e la Goberna
ba 12. Remos, q.e estaban Plateados,
y p.a su manejo 12. Marineros, man
dados p.r un Piloto ô Patron, â los q.e les
asteo los vestidos, q.e se componian,
de Casaquita corta con buelta de Paño
blanco, Calzon largo, y Varetiña
de Grana, esta con Pluma blanca y
celeste, chaleco de Paño blanco. Llegó
esta S.n Juan de Alfarache de don
de volvió despues de las 9. y tomando
el Caballo en el mismo sitio volvió p.r
la Puerta de Triana, y Calle de la
Carrera, â Palacio, y â la otra â cos-
tumbrada fueron admitidos â

peramanos.
el R.l Tribunal del Consulado,
el Cabildo de la Ygl.a Colegial,
la R.l Academia de buena Letras,
y se repitio este dia.
y la Diputacion de la Ciudad de
Xerez: y otros varios Titulos, y
Cavalleros, pero sin orden, ni meto_
do, y confundidos unos Cuerpos con
otros, como avia sucedido el dia an_
tes. En la Tarde de este dia
el Rey, y el Infante D.n An.o fue
ron en Coche à S.n Ponce à tirar
Abutarda.
La Reyna en su Coche, y el Princi_
pe de Asturias en el suyo, para
ron à la orilla del Rio, y Bellaflor,
y esta noche concluyeron los Re
piques, y luminarias.

Domingo 21.

En la Mañana de este dia cum-
plimentaron al Ex.mo S.r Duq.e
pe de la Paz p.r sus Diputaciones
los 2. Cavildos y la R.l Maestranza.
La del Cavildo Ecle.co fue en Co-
che, y llevó la voz el Arcediano de
Sev.a D.n Rodrigo de Sierra, y Llanes.
La de la Ciudad salió de su Ca-
sa Capitular despues de las 11. lleva
delante 4. Maseros de los 20. à Ca-
ballo, con el mismo Tren q.e p.a reci-
bir al Rey, los Maseros tambien
à Caballo, seguia un Coche de Gala
con los Caballeros Diputados q.e fue-
ron los SS.res D.n Geronimo More-
no Alguacil Mayor, y D.n Josef de
los Rios 24., D.n An.o Zambrano,

Jurado, seguidos de 3 Coches, en el 1º iba uno de los Sostitutos.

La de la Rl. Maestranza, salió de Casa de su Teniente, Marquez de Tablantes (en la ce. de l cruz de la collacion de Sn. Vicente) en la forma siguiente. Dava prin_cipio el Ministro con su Uniforme, á quien seguian 6. Musicos, tam_bien con su Uniforme, y 3. Tim_baleros todos á Caballo; 8. volan_tes con chupa encarnada y galon blanco de seda, calzon del mis_mo color, Medias, y Zapatos blan_cos, Ceñidores celeste, Gorras, y ba_stones, á pie; luego seguian los Di_putados en Caballos bien enjae_zados, qe. lo fueron Dn. Joachin Clarebout, Dn. Juan de Saabedra,

Hijo del Marques de Torreblanca, y
Dn Rafael Mariño, Hijo del Mar-
ques de Revilla, detras el Herrador,
y Domador, 2. Cavallos llevado ca-
da uno de diestro pr un Lacayo, y cu-
bierta con la Mantas de su Due-
ños, y un Coche de Gala, q. lleva-
ba cada uno de los Diputados, cer-
rando el Coche del Teniente.

Esta misma mañana se publicó
la Jornada de los Reyes pa el Lunes
29. a Cadiz, y desde alli seguir la
Ruta a Aranjuez, a donde han de
llegar el dia 22. de Marzo.

Por la tarde asistieron los Reyes y
demas Personas Reales en la Plaza
de Toros de la Rl. Maestranza
en el Balcon del Principe, q. se

colgo con Damasco, cercando los la
dos, y puerta, una Araña de Crys-
tal, à la funcion de Toros q̃ cele
bró la Ciudad, y hizo la seña el
Cavallerizo Mayor, el Marques
de Villena, y cubrieron desde an-
tes de dar principio, asta la con
clusion de todo, dando muestras
de singular complacencia.

Lunes 22.

Por la mañana el Rey, el In
fante Dn. Ant.º, y el Principe de
Parma; se embarcaron en la
Escala Real q̃ hizo la Ciudad
frente la Plaza de toros, llegaron
à la orta del Rio, volvieron
cerca de la M., y entraron à Caba
llo p.ª la Puerta del Arenal y

c.e del Amar, ā volvera â Guadarrama, entrando D.s p.a la Puerta del Sagrario, inmediatam.te hecho S. M. prēā tierra, y subiendo la grada con su ma ligereza, entro en la Ygl.a inquierda de los Ynfantes, y contigua, dentro de la Reja del Presbiterio adoraron â D.s, recibieron la bendicion, y de pontado D.s en el Sag.o se retiraron y tomando los caballos llegaron â Palacio entre vivas y aclamaciones de las Gentes, q. hicieron un expecta culo tan Cristiano.

Por la tarde fue el Rey â S.n Xpan se a tirar Abertarda, de buelta pa seo el Rio tambien lo hizo la Reyna (esta tarde llovio)

Martes 23.

Por la mañana se embarco el Rey

y pa la tarde salió en coche con la Rey-
na, y de buelta vinieron pa la plaza
de Sn Franco estarde, abía dispue-
sta fiesta de Toros, q se suspendie-
ron pr causa del Agua.

Miercoles 24.

La Mañana de este dia se embarca-
ron en la Galera Sr. el Rey y el
Infante Dn Anto, y el Principe de
Parma: pa la tarde ubo otra cor-
rida de Toros, à q asistieron los
Reyes, y Personas Reales, en los mis-
mos terminos q la tarde anterior
reservandose despues de concluido
todo: à la noche admitió la Rey-
na a besar la mano, a las Sras principa-
les de esta Ciudad.

Jueves 25.

Por la mañana temprano salió el Rey
á Cavallo, fue á la Cartuja vió el Monas-
terio, con bastante atención.
En esta dha. Mañana los Diputados
de la Ciudad de Carmona besaron la
Mano á S.S. M.M. apadrinados
del Exmo. Sr. Duque de Frías y Frías,
q. á la ida y buelta acompañó en la
Carroza á su Diputados: Salió de la
casa del Marquez de la Torre (en la
Collación de Sn. Lorenzo) con la Músi-
ca de la Ciudad de Sevª. 8. Vo-
lante con vestido apamuados, y ga-
lon blanco, Ceñidores de Tafetan ce-
leste, y Medias, y Zapatos blancos, i
un Coche de respeto, con en q. iban
2. pajes, y 3. de respeto.
Por la tarde determinaron los Re-
yes ir á ver la Ygl.ª Catedral de

secreto, p.a lo q.e se adelantó la cam-
pana, se cerraron toda la Puer-
ta, excepto la de S.n Mig.l p.a dar
entrada ā los Capitulares, custodiá
da de un Piquete de Tropa del 2.o
Batallon de Voluntarios de Cataluña
sin dexar entrar ā Persona alguá
na: ā ora competente la Tropa de
Alabarderos se apostó en la Puerta
de la Campanilla, p.a donde abia de
entrar; llegaron los Reyes, Princi-
pe, ē Infante a cosa de la 3.a, ā
compañados de Damas, y Camaris-
tas, y demas Comitiva de la Cua-
rtal, fueron recividos del Cavil
do q.e de Mantos esperaban ā la Pu
erta con su Arzobispo, inmediata
m.te se echaron los 2. Organos
y pasaron ā la Cap.a Mayor q.e esta-
ba toda Alfombrada, y el Altar

de Sta Clara, hicieron oracion en el Pre
clinatorio, y Almoadas q. estaban pre-
paradas, y despues de aver subido à
ver el Altar, pasaron al Coro, q. esta-
ba tambien Alfombrado, y se senta
ron en Sillas à ver baylar los Niños
Seises, luego pasaron à ver el Sagrario,
y luego à visitar la Ygla., cuya Capi-
lla estaban aseada, y sus Altares con
luces, entraron en la ma. de ellas
y ultimamte. en la Rl. donde pr. la
misma grada q. la tarde ta. subieron
a ver, y adorar el Cuerpo del Rey Sto.
En la Sacristia Mayor se le manifes-
taron todas las Reliquias, y Alhajas q.
tiene esta Catedral pr. el servicio de
sus funciones, presentandole al Exmo.
Sr. Principe de la Paz un Precioso Re
licario con un Lignum Crucis, y dedic-
ado del Exmo. y Emmo. Sr. Cardenal
Delgado à su Ylte. el Sr. Dr. Juan

Delgado, y Venegas: Dignidad de Teso-
rero y Canonigo de esta Sta. Ygla., y de
este al Cabildo, que admitió para dicho Ylltmo.
Sr.; pasaron a la Sala Capitular, y
ultimamente a la Torre que estaba con
balanteado; y sin embargo de te-
ner preparado el Cavildo silla en
paraje de la subida para que quisieran
descanzar, subieron de una vez asta
la Campana toda la Persona Rea-
les, y Comitiva, y el Rey asio el Re-
lox, y pª memoria de ello pr. disposi-
cion del Sr. Arzobispo se puso una
ynscripcion provisional, y despues
gravada en Piedra baxo la esfera
del Relox en la misma Torre =

Carolus et Aloisia Hispan.
Reges: Ferdinandus. Ame-
lia. Et Aloisia filij. Anto-
nius et Alovisius generi.

Hanc Jnaxim ubique jam
suum nobilem VI. Kl. Mart.
MDCCLXXXVI.
concedentes.
Nobiliorem reddiderunt.

Viernes 26.

En la mañana de este dia el Rey,
el Infante D.n Ant.o y el Principe
de Parma, estuvieron en la R.l fa
brica de fundicion de cañones: pa
rece tenian preparada una fundi-
cion p.a q.e el Rey la viese: despues de
averlo visto todo se fueron à Pala
cio, y despues de comer estubieron en la
R.l Maestranza de Artilleria de
donde volvieron à Palacio, y à la 3.a
concurrieron todas las Personas Rea
les en el Balcon de la Plaza del Ber
ter à la Funcion de Caña, y Cabezas,

q. con el mas lucido aparato celebrò
en obsequio de S.S. M. M. la R.l Maestranza
de Cavalleria, siendo Padrinos
de la 2. quadrillas los SS.res
Marques de Navarres (ya en el dia
Gentilhombre de camara con en-
trada) y el Marques de la Guardia;
corrieron 32. caballeros Maestran-
tes; concluido todo fueron S.S. M. M.
al Paseo y bolbieron à Palacio an-
tes de anochecer segun estilo.

Savado 27.

Este dia p.a la mañana el Rey
y el Infante D.n Ant.o fueron al
lugar de Guillena, 4. leguas dis-
tantes, à cazar Lobos, y la Infan-
ta D.a M.a Amalia, el Principe
de Asturias, y el Principe de
Parma con su Esposa, fueron

respectivos coches anduvieron todo
el Paseo desde Fellaflor al Prín
Puente, repetidas vezes, tocando al
pasar en el Parque, como era cos_
tumbre, la Musica del Regimien
to de las 4. Ordenes Militares.

El Principe de Parma en a
quella mañana, fue a la Casa de los
Apoques, Archivo Gen.l de Indias, Li
brería de la S.ta Igl.a, todo lo Inpa
nos de la dha. S.ta Igl.a - El Rey vol
vió de su caceria antes del anochecer,
y entró p.a la Puerta de Triana.

Domingo 30.

El Claustro de Doctores de la Univ.d
determinó conferirle las Borlas en la
facultades de Canones, Leyes y Filo_
sofía, al Serenissimo S.r Principe
de Parma, p.a lo q.e pasaron en
nombre de la Univ.d a darle la

noticia los SS.res DD.res D.n Pedro
Man.l Prieto, y D.n Man.l Mª
Rodriguez, en el de Teologia (el
Primero catedratico de 1ª de ella)
y D.n Man.l Cavalero, y Ponze,
en el de Theologia, y Leyes, y la
tedratico de Moral, cuio obsequio
admitio dho. Inquisidor, y en a
quella tarde paso el Rec.r D.n Ant.o
de Vargas, acompañado de alguo
nos DD.res, y del Secret.o con Ma
zeta y Borlas en coches a llevar
le la Borla con el aparato corres_
pondiente.
En esta misma tarde con el moti_
vo de aver venido el famoso ma
tador Romero, determino la Ciud
ad otra corrida de Toros, la q.
siendo del agrado de S.S. M.M.
autorizaron con sus Reales

precencia, en los mismos terminos
q. las anteriores, retirandose despu-
es de concluida al Palacio a ver la
Mascara q. hizo la R.l Univ.d, q.
estaba formada en 2.a ala en la
Plaza del Triunfo. Se compuso de
serio, y jocoso, con 4. Danzas, primo-
rosam.te vestidas, muchas otras figu-
ras, ya de Volantes, y otras ya mas
serias, ridiculas, un cuerpo crecido
de Estudiantes de todas facultta-
des a caballo, con la Banda, y Don
las de los Bonetes del color de la facul-
tad, siendo mayor la y aun dos los a
dornos en una y otra. Daba principio
p.a un Piquete de Tropa de Cava
lleria con Espada en mano, luego
un Estudiante, q. representaba a
la Univ.d gallardam.te adornado
el Bonete, del q. colgaban borlas
de las 5. Colores con q. distinguen

su Facultades, Bandaygual, Ban
dera blanca en su derecha, borda
das en ella las Armas Reales, q.
via la Sma. di. Yova Tarjeta qui-
mesma en el ángulo, en q. se leía:

Salomoni et Sulamítidi
Regiá Scientiarum
Academiá Hispalensis

Daba fin con un Carro cuya de
Dona era la 4. Facultades q. iban
sentada en lo superior del Carro,
llevando á S. S. M. M. una Inscrip-
ción Latina, q. baxo un Dozel
iba colocada, copia de la q. en un
Marmol se coloca en el paño del
Apeadero, frente del Balcon pral.
Principal, sitio q. señaló S. M. ba
ver todos los ojos y la Cruz, y lle-
vaba este mote. Sinceris et sereno-

Junto la Razon q. avia de cochero, con el Mote siguiente. Nolite fieri sicut equus et mulus. Gobernaba los Caballos q. figuraban las 4 pasiones del hombre, con sus riendas llevando cada una de su color, conforme la pasion q. figuraba, y llevava escrito en ella; un Clemencito q. llevaba la lanza con q. la Teologia auyenta ba varios vicios, q. estaban figurados en ciertas figuras q. a caballo precedian el Carro.

La Lapida q. quedo fijada dice:

Carolo IV. et Aloisiae con iuge. Hispalim. adden tu suo beantibus Regia Sexentiarum Academia Optimis, atque aptatis

simul Regibus dedicavit.

III. Kal. Mart. CIↃIↃ

CCXCVI.

Cerrando un Piquete de Tropa de Caballeria, y acordonaban todo la Macarra Tropa de Infanteria Catalana.

Dantaron y Cantaron una Sepulchilla Volera, en un Tablado que se levanto en el Patio del Apeadero, apareciendose del Sup. del dho. Tablado un magnifico Jardin con su Pila que estaba iluminado con Hacha de Cera, y a presencia de SS. MM. y demas Personas Reales, que mostraron su complacencia en

aver permanecido asta q^e se retiró la
Mascara, (q^e vinieron para formada
p^r baxo de los Salones de Palacio) fue
ra de los Cavalleros, sin embargo de la Ilumina-
ción, q^e estaba bien cerrada. 129

La seguidilla q^e se cantaron acom-
pañando una Guitarra fueron
las siguientes. 1^a

D.^s te guarde Monarca
de España invicto
p^a bien de tu Reyno
Siglos de Siglos:
Para q^e te vea
España q^e triste queda
tu Magestad.

2^a

Es la sal de la Sales
de España Luisa,
Soberana Discreta,
Sabia, y Hermosa.

Viva lavola,
viva, viva la Reyna
Nuestra Señora
3.º

Ese Niño excelso
ese Fernando
con su excelsa prenda
nos à prendado.
Real Pimpollo
qe. descuelle, y crezca
siempre frondoso.
4.º

Seremissimos todos
de España Infantes
è Infantas, bien benidos
à ca sean.
bien podreis contar
qe. eternamte. os Ama
la Vniversidad.
5.ª

Viva tan saludable
Carlos qe. el Zelo,

no tenerse, ni aporte
tampoco el luxo: ~

A Dios Monarca,
à Dios Sol q. fomenta
toda la España.

Desde alli pasaron à la Puerta Gral.
de la Catedral, q. estaba colgada con
la colgadura de Terciô-Pelo, y à pre-
sencia de su Cavildo, (y Arzobispo)
bolvieron à executar los Bayles, en
otro Tablado, sirviendoles Colegiales
con Achas de Cera, y sirviendoles,
un refresco, y cantidad de Dulse,
en el Colegio de Sn. Miguel.

Ultimam.te pasaron à la Plaza
de Sn. Juan, donde el Ayuntami.o
ento los recivio en la Puerta de su
Casa Capitular, preparando nu-
mero competente de Lacayos con a-
chas de Cera, y adornada la Galeria

con los Pabellones de Tafetan Celes-
te y Araña, q. en los dias de Ilu-
minacion estaban puestas, y tam-
bien estubieron colgadas las Ca-
lles p.r donde caminò la Mascara]
danzaron, y cantaron en un
Tablado q. estaba en medio de la
Plaza, concluyendose à las 12. de
la noche. Acabada para la May.
casa en el Palacio fueron S.S. M.M.
à los Balcones q. dan vista à la
Puerta de Xerez, à ver los fuegos
Artificiales q. estaban prepa-
rados ò prevendos, fuera de la
Puerta, q. fueron una g.ran por-
cion de Voladores cohetes, y un
pequeño castillo &. todo importo
cerca de mil pesos.

Lunes 29.

Este dia como a las 9. dela mañana salieron S.S. M.M. y A.A. de esta Ciudad p.a la de Cadiz, p.r la Plaza de S.n Juan, Arquillo dela Casa dela Moneda, C.e Nueba de S.n Fernando, p.r cuya puerta salieron; estando formada en toda esta Carrera toda la Tropa q.e avia en esta Ciu dad. La Artilleria empezo su Sal va desde q.e el Rey salio de Palacio con los niños de ordenanza. La Ru ta desde esta Ciudad a Aranjuez es la siguiente. ___

Ytinerario.

Transitos.	Dias.	Leguas.
1.º Lunes 29. de Feb.º a Utrera		5.
2.º Martes 1.º de Marzo a Lebrixa		6.

3º Miercoles 2. a[...] el [...] 9.

Transito.	Dias.	Leguas.
1º Savado 1. a Xerez 2. dias		9.
2. Lunes 7. a Utrera.		10.
3. Martes 8. a Carmona		7.
4. Miercoles 9. a Ecija 2. dias		9.
5. Viernes 11. a Cordova 4. dias		8.
6. Martes 15. a Andujar		15.
7. Miercoles 16. a la Carolina 2. dias		8.
8. Viernes 18. a Sta Cruz		8.
9. Savado 19. a Manzanares 2. dias		6.
10. Lunes 21. a Madridejos.		10.
11. Martes 22. a Aranjuez.		11.

La Ciudad salió en fuerda que ne l
con el mismo aparato q llevo el dia
del precioso prenchido de su Aranzen
y con un gran numero de Coches

los Musicos, iban tambien en coches p.a el mucho frio q. acia, y llegô asta cerca de Granilla, donde despidio a S. S. M. M. y bolbieron â entrar p.r la puerta Nue va, p.r donde avian salido. El Esquadron de Caballeria de Alcantara, se tornô â despedir aciâ donde la Ciudad estaba.

El dia 28. en la noche abia salido D.n Diputacion â Xerez p.a besar p.r ultimo la mano â S. S. M. M. y despedirlos, la q. se compuso de los S.res D.n Benito del Campo Rodriguez de Salamanca y el Conde de la Mejorada 24.os D.n Fran.co de Paula Nieto Jurado, y Ma mitrol, y un Saraluzes lo q. llevo mal la Villa, y llegô â termino de no per mitir se les diera alojamiento sobre q. pasaron varios lances, pero allan dose presente D.n An.o Arbuye 24.; paso â ver al Ex.mo S.r Principe

de la Paz, Marquez de Villena y otros
otros, y aviendose informado sea
Villa de la Tierra y Jurisdicion de
Sevª sobre q. estaba ganado el dº
titulo de posecion, y aviendo echo
presente a S. M. determinó q. la
Diputacion de Sevª bexara su R.l
Mano ante q. el Clero, y la Villa de
Utrera, como se executo, y se retiraron
ron a esta. Y en el Cabildo cele
brado en 3. de Marzo acordaron se
tomara testimonio de lo acaecido, y
y se uniese a los Autos, y q. se escri_
biesen carta de gracia al Exmº.
Principe de la Paz, Marques de Vi_
llena, y al del Albudeite, y se die
sen besabales al Sr. Dn. Anº. Arboné.
Y en Cavildo posterior se acordo,
se imprimiese todo lo q. Sevª a

ria executado en la venida de SS. MM.
cometiendolo a su Procurador Mayor, este
particular; y q.e eligio el sugeto q.e a-
ya de formar la Descripcion; Des-
pues se a mandado q.e no se imprima.

Esto es en compendio lo q.e a executa-
do Sev.a en Fiestas y Regocijos Publi-
cos p.a obsequiar a su Monarcha, si
no correspondientes a tan alto obsequio,
y a la grandeza con q.e siempre se a
distinguido, a lo menos con quanto
an alcanzado sus facultades en la
actuales circunstancias, y con el amor
mas sincero con q.e sabe amar a sus
Soberanos.

Señores q.e compusieron
la Junta de Prevencion.

Veinte y quatro.

1. Dn. Geronimo Moreno.
2. Dn. Andres de Coca.
3. Dn. Juan Manl. de Oniatua.
4. Dn. Ano. Arbore.
5. el Marques de Rivas.
6. el Conde de la Mejorada.
7. Dn. Martin de Saavedra.
8. Dn. Gabriel Julian Garcia.

Jurados.

1. Dn. Diego de Vargas.
2. Dn. Ano. Zambrano.

Nomina de los Ss. Capitulares que besaron la mano al Rey en 18. de Febo. de 1796.

1. el Sr. Asistente, Dn. Manl. Candido Moreno.

2. Dn. Geronimo Moreno, Alguacil Mayor.
3. Dn. Lope Olloqui, Alferez Mayor.
4. Dn. Manl. Naquedo, Escrivano Mayor de Sacas.
5. Dn. Andres de Loca, Alcalde Ma.
6. Dn. Lorenzo Garcia Rubio, idem.
7. Dn. Gaspar de ~~[illegible]~~ idem.
8. El Conde del Aguila. Escrivano de la Sta. Hermanad.
8. Dn. Migl. de Mendieta.
9. Dn. Josef de [illegible]
10.
11. El Marquez de Sn. Bartolome.
12. Dn. Fran.co Armenta.
13. Dn. Pedro Granados.
14. El Marques de Albentos.
15. Dn. Benito del Campo.

16. Dn Juan Man.l de Urmontua.
17. Dn Diego del Campo.
18. Dn Juan de Varga.
19. Dn Juan de Tovar.
20. Dn Fran.co Sanchez de Madrid.
21. Dn Juan Sello. Semente de Capellan del Exercito.
22. Dn Ant.o Alboze.
23. El Marquez de Linar. Coronel reformado del Exercito.
24. El Conde de la Alteforada.
25. Dn Fran.co de Torre.
26. Dn Josef Enrique
27. Dn Josef Pintado.
28. Dn Fran.co Gomez Barreda.
29. Dn Martin de Sarabia.

30. Dn Joachin de Goroneta:
Sarg. Mayor.
31. Dn Man! del Rey.
Dn Gabriel Julian Garcia.
32. Dn Josef de Checa. Capitan
33. Dn Josef de Checa. Capitan
retirado del Exercito.
Dn Juan Melendez Valdes:
34. Teniente Segundo
35. Dn Ant.o Mena. Teniente 3o

Escrivanos Mayores pro-
pietarios.

36. Marques de Moscoso.
37. El Conde de Villa pineda.
Diputados de Lengua.
38. Dn Diego Gregorio Vazquez.
39. Dn Josef Rodriguez.

Síndico Personero.

40. Dn. Franco. Manl. Yanez, Ramírez, Corredor de Lonja.

Diputados del Común

41. Dn. Josef Martínez Maylada.
42. Dn. Juan Josef Llaen de la Calle, Corredor de Lonja.
43. Dn. Nicolas Gorge, de Arrepacochea.
44. Dn. Franco. Ramon Romero.

Jurados.

45. Dn. Mo. Zambrano Portocarrero.
46. Dn. Alonso Escobar.
47. Dn. Ramon de Caraamo.
48. Dn. Josef de Escobar.
49. Dn. Manl. de Mendivil, Cavallero de la Or. de Carlos 3o.

50. Dn Fran.co de Santa Maria.
51. Dn Man.l de Hulne.
52. Dn Ygnacio Carreño y Nieve.
53. Dn Diego de Vargas.
54. Dn Juan Bermudo Soriano.
55. Dn Migl de Moncada.

Escrivanos de Cavildo Ar
rendatarios.

56. Dn Fran.co Tamariz.
57. Dn Pedro de Vega.

Idem de Comisiones.

58. Dn Fran.co de Andrade.
59. Dn Mariano Tamariz

En la Casa del Con Malte frente de
Grada se leva la siguiente de di-
cacion escrita en pappel, y ylumi-
nada por detras. =

Diis Regibus Carolo IV. et
Aloisiae. Vota Domino
reddentibus. Hispali
gratulatur Vandalia.

Copia de la Papeleta q.e re-
partió el Colegio de Plateros
de Sevilla.

Regis ad exemplum
tota componitur orbis.

Decima.

Si del Rey el exemplar
dirige la Monarquia
es muy justo en este dia
el Real modelo imitar;
la compasion singular
del Gran Carlos, aun en parte
ymita el Colegio, y Arte

de Plateros Sevillanos
pues abre al Pobre sus manos
y Pan liberal reparte.
El Viernes a las 11. de la ma
ñana en la Plaza de Sn Fran.co
esta limosna la dieron el dia 19. pr
cada cedula se dava media ogaza de
Pan, se repartieron mil.
en las 11. dias q. estubieron los he
ye Nro SSmo en esta Ciudad, no se
[illegible] la quedo, segun esta.
El dia 22. del Cr.e se quito la Cruz
de la serrajeria, y se llevo al Com
pa del Conv.to de Religiosa Mi
nima de la C. de la Sierpe, y se
volvio a colocar en el mismo sitio
el dia 29. de Mayo.
El dia 31. del referido llego a esta
Ciudad el Ilmo. y Exmo Sr Cardena

Dn. Ant.o Sentmanat Patriarcha
de las Indias, y Vicario Gen.l
del Exercito, y Marina, vino a
esperar a los Reyes, estubo po-
sando en el Palacio Arzobispal.
El dia 4. de feb.o llegaron a
esta Ciudad los SS.es Dn. Pedro
Lozano, y Dn. Miguel Carret Apo-
sentadores de Camino.
El Ex.mo Sr. Arzobispo adorno
su Palacio costosam.te aviendo
colgado en el salon Principal los
retratos de los Reyes N.ros SS.es
y del Principe de Asturias; se
leia encima de los retratos de
los Reyes lo siguiente.
Pares animo ambo,
Et virtutibus ambo.

Al Pie del Retrato del Principe.
Nostre spes,
Altera gentis.
En la Testa del Salon en una Tar
geta imitando una Piedra Mar
mol se leía la siguiente Inscrip-
cion, de Dicatoria.
Carolo et Aloisiae Hispan Regibus
ad Dum Ferdinandi Sepulcrum
Ferdinandum Filium consecra
antibus.
A. Despiciquius Majestati
eorum devotissimus.
L. M. D.
el dho Palacio tiene 2. fachada
una en frente de la gradas dela

Ygl.ª, y otra con uno de los Apea
deros del Palacio Real: esta sea
dorno con Pintura muy fina,
ymitando á Piedra Jaspe, y su
Balcones con Pavellones de Da
masco de Lana Carmesí, y Blanco,
guarnecidos de Puenta de Oro, y
Candelas en las barandas de hierro,
pintado primorosam.te y se ylu
minaron con 19. Araña de Cris
tal de á 6. luses y 488. achas de
cera, y en la otra fachada se pu
so en sus Balcones colgadura
de Paño fino Carmesí con la Ar
ma bordada de Oro del Arzobis
po, y se ylumino tambien con
otras 9. Arañas, y [illegible] achas de
cera; ademas de lo dicho tenia
otros adornos de menos cons.a

En donde se empeñaron en poner mayor numero de luzes fueron en las Casas y Conv.tos siguientes.
La Cartuja.
La Parroquia de la O.
Conv.to de los Remedios.
S.a S.ta Ana, la Parroquia.
Colegio de S.n Telmo.
Fabrica del Tabaco.
En la R.l Aduana se pusieron 3 Q.
Almazen del Rey.
S.n Geronimo.
Conv.to de Monjas de S.ta M.a de Gracia.
Seminario de Niños Toribios.
Casa de Comedias.
Casa de Clerigos Menores.
R.l Casa de Moneda.
Comiendo el Rey el dia 19. dixo a varias veces: Si yo me pudiera quedar

en Sevilla. Esto delante de mu
chos Sujetos, y Dn. Mo. ... Exento
de Reales Guardias de Corps, y
paisadier de los Reales Exercitos,
quien da la noticia.
En la Tarde del dia 20. siendo
en la Sra
Sra. Reyna pa. el Paseo de la
ente del Abanico, seguida de un
va, y a Clamaciones, se asomo al
estribo del coche, y en voz alta pa.
2. ó 3. veces dijo: Vivan los Sevillanos.
Estando el Rey Ntro. Sr. el dia
25. viendo los Toros, q. se executo
en su obsequio en la Plaza, dixo
la expresion siguiente, al Marq.
ues de Valladarias, Capn. de la Compa
ña de la Clase: q. no avia te-
nido dia mas alegre, q. el de la
Proclamacion, y la entrada en
Sevilla.

Gastos echos, à mas de los refe-
ridos por la Ciudad.
A cada Libréa de la Casa Reales
320. V. a estos mismos 400. V. de Vn.
p.r cada toro de los q. se Jugaron q.
p.r mayor importo 13500. V.
A los Alguaciles de los 20. p.r la anistencia
con la Ciudad q. pasaron de 12. p.r
cada una 20. V., q. p.r mayor ascendió
à 6240. V.
A los Ministros q. fueron con las
Diputaciones al Pongutta, y la
Vtrera q. fueron 6. en cada una
600. V.
Al Rey, Reyna, y Principe de
Asturias à la salida de Sev.a p.r el
feudo 60 Ʋ pesos en onzas de oro.
Suman p.r encima todos los
gastos acaecidos p.r este motivo à

á 2. y medio Millones de pesos
en los q̃ no entran los Gastos del
Cavildo Eclesiastico, Palacio
Arzobispal, Consulado, ni la
Audiencia 889.
Sin la Comitiva avo en esta
Ciudad en las Posada, Mesones
Combtos. Pazeos, y Casas Parti-
culares mas de 80 Personas
q̃ no se verificó faltar nada de
Comestibles, antes si muy sobran-
te, Pan, Carne, Pescado, Azey-
te, Carbon, Dulces, Nieve, y
de mas pa. el precisio alimento, y
gusto, ni menos cebada, y Paja
pa. el Ganado, q̃ era impo-
sible su numeracion:
No siendo tambien de poco
espanto q̃. con tanto num.

de Gente de todos los Pueblos, no
se verificara alterazion de los ani-
mos p.a no aver avido en todo el
tiempo ninguna Quimera, chica, ni
grande: de modo q.e en las Carzeles
no entro persona alguna, pues solo
seoria p.r Persona Graduada, Ca-
nigos, y Religiosos, y Populaz, viva
ra á S. S. M. M., y A. A. de lo q.e se
mostraron agradecidos, aciendo pa
tente con la demostracione S. M.
y Sombreros en toda la ocasione
ya dicha, q.e se presentaron en
Publico,   Fin.

La eleccion en 11 de Julio
de 1799. a/.

134

A fine del Agosto y prinsipio
de Sepbre del 1802. siendo Pd de
este Comunto el P. M. Melchor
Prior el M. P. Texera y Secreo
el M. P. Ponze, se ~~acordo~~ le bolvio a ver
mió la bolsa, con que se ajustaron
la Quenta de cada domto
dejando solo una pieza de a 2
pa pa alla con la firma del Pe
Prior dar a la Comud lo que
gasta y guardo al año; porque en
se reparo lo aya tomado, y lo
restante (que nunca se a renovado)
lo dar pa el año ......

1. Noticias particulares.

En el Esp.tu de los mejores dia-
rios numero 145. dice: extraer
las Ysla del Sud, un gran vegetal
llamado el arbol del Pan, siendo
el mejor presente con q. la Provi-
dencia ha señalado su bondad,
Este Arbol q. es del grueso y altura
de un Manzano grande, da un
fruto casi tan grueso como la cabeza
de un muchacho, el qual contiene
baxo una corteza aspera una substan-
tancia blanca, q. cocida en un hor-
no es muy parecida a la miga del
pan blanco, y de gusto agradable y
dulce. Se recoge su fruto p.r espacio
de 8. meses al año, en cuyo tiempo
los avitantes no usan de otro ali-
mento. Noticia mas trabajosa q.e

cogerlo. Este arbol nadie lo planta el q̃ⁿ n dura &. De la raiz de los viejos, nacen los nuebos, y estos ysle ños no tienen mas q̃ e cogen el fru to. El Gobierno Ingles a pensa do seriam.te en extender en sus Colo nias de America el cultivo de este precioso Arbol. Si se verifica, pa rara a España, y entonzes no se necesita de Labradores, ni gente del campo, mas q.e q.n coger el dho. fruto a sus tiempos señalados.

Valor singular.

Un Militar Ateniense llamado Cinegiro, en la batalla de Mara thon, agarro con la mano derecha un Baxel Persa, y no queriendo sol tarlo le cortaron la mano; lo agarra ron con la izquierda, se la cortaron tambien: entonzes lo agarro con los dientes, y tuvo el triunfo de

2. morir sin poder ser arrojado del
bajel. Esta Soledad Cómica, e
ra Ydea del Poeta Eschiles.

En el espiritu de los diarios de el
dia 19. de Julio de 1785. se dice
que un Trompeta Holandes avia
estado toda la noche en una boda,
y bebido con exceso. Al irse pasaba
por un bosque, perdió el camino, y
el tino; le vino el sueño, y aviendo
dose dormido, le acometió un Tigre
el qual se lo llevaba á su caberna
arrastrandolo por los vestidos; des
perto el musico, y se le ocurrió el
tocar la trompeta con toda su fa
cultad: a esta novedad, y repentino
ruido, el Tigre se asombro, y lo dexo.

Haviendo preguntado en Genova
a un Frances á Dn. Vicente
Alvarez, Natural de Calatayud,

sacra ℞ Sevastia, le cantea
refiriendo, mañana le duxe
ā q. la reprueva; y le la sigue.

Nomenombre el ℞ p.r calidad;
despues ḋ todo p.ra la comversion
deve cuzo pa la suancia su inven
cion,
y fue su primer fruto la ℞ Piedad,
siguiosele ℞ Rey, ℞ Reyna,
℞ Calidad,
℞ Cura, ℞ Fraile ℞ Monja,
℞ Devocion,
℞ Papa, ℞ Cardenal, ℞ Re
ligion;
℞ Cilio, ℞ Templo, ℞ Fee,
℞ Castidad,
Aiguase el ℞, q. su nombra
oy
un ℞ fatal p.a los franceses fue.

3. otra la, menos fatal buscando
voy,
y de encontrarlo tengo ansia tal
ya me parece q. cachando estoy,
la Salud, la Nacion, la libertd.

Copia de la carta q. el Sor. Procurador Genl. de Mercenarios Descalzos en la Curia Romana escribe a su General.

Alcala y Eno. 7. de 1799.

Rmo. Pe. Genl.

Participo a V. R. como con fecha de 6. del pasado Diciembre, el Capellan del Palacio de España en Roma me comunica lo si-guiente- q. el 27. del corriente a la 4. y ma. dio fin la Republica Romana, saliendo

dealli los Franceses, y entrando los Napolitanos, q. muchos Jacobinos y Patriotas se refugiaron al Castillo, adonde tienen alguna resistencia, q. duró poco: q. fue indecible el gozo y alegria del Pueblo al disparo del Cañon q. anuncia el restablecimiento del antiguo Gobierno, y el Decreto del Rey de Napoles, q. acaba a la frente de su Exercito, en q. manda entrasen al Exercicio de sus Empleos los del antiguo Gobierno y bolber a todos quantos avian sido echados a ocupar sus Stamentos y tomar posecion de todo quanto les pertenece, q. los Patriotas unos an huido, otros estan presos, y otros I

an sido muertos p.r el furor del
Pueblo: q. ya an empesado a
entrar los Alemanes Napo-
litanos, q. como Nosotros avian
sido echados, q. el Rey a q. se fue-
ra de al Pueblo, q. el Papa ned
ne puesto: q. se dice q. los Judios
pagaran los daños del Palacio
Apostolico, de las Yglesias, y Ju-
nalm.te me dice q. me espera
quanto antes

Soneto provechoso:

Pideme de mi mismo el tiempo cuenta,
si a dar la voi, la cuenta pide tiempo,
q. quien gasto sin cuenta tanto tiempo,
como a de dar sin tiempo tanta cuenta.
Tomarme quiere el tiempo, tiempo en cuenta:
p.a q. la cuenta no se izo en tiempo,

q.e el tiempo se aventaxa, en cuenta tiempo,
sin en la cuenta del tiempo tuviera acu
enta,
q.e cuenta adelantar a tanto tiempo
q.e tiempo adelantar a tanta cuenta.
q.e alguien sin cuenta no se falta tiempo;
digo sin tener tiempo, y sin dar quenta,
sabiendo q.e a de dar cuenta del tiempo,
y a de llegar el tiempo de la cuenta.

Madrid 12 de feb.o de 1799.
No se duda ya q.e el Rey de Napo-
les, y su Sam.a estan en Cicilia,
pero se dice aora q.e d.ho Rey le
a escrito a N.ro Soberano dici-
endo, q.e dispong.a quitarlo de
alli, pues los ysleños lo tienen
mas como que ped q.e como Rey,

Nro. Soberano no parece se inclinava á
q̃ se venga a España, pero lo
reyna, dicen, a manifestado po-
derosas razones, p.a las q̃ a caso
no se verificara. El Rey de
Cerdeña se mantiene en Sale
ma, pero los Sardos no dan bue
na acogida a su Rey, mi no ba
xo cientas condiciones q̃ le pare
ce son duras, y no le parece esta
viene ira alla con ellas.
Se a dicho estos dias aqui, q̃ an lle
gado de Roma varias Bulas, y en
tre ellas se cuentan 2. 1.a suspri
miendo toda la Dispensa del año
incluso la Quaresma. 2.a sobre
q̃ no se mortifique a nadie p.a el
cumplimiento de Yglesia.
Q. estas 2. necesitan de q̃
se confirmen.

Suegiun puesto en Madrid el año
de 1722.

Un lunes soñaba (pues son propen
so a ello) q. se allava en un Salon
Magnifico, y q. todas las Serenissimas
de la Europa jugaban al Mediator
y Tresilla, q. cada una se expresava
del modo siguiente.

Ynglaterra

Juego, y [illegible], mientras dure.

Alemania

Me faltaron el triunfo, y no puedo acer
Baza.

Saboya

De qualquiera modo q. Juege se Codi-
llo.

Cerdeña

Por mi Baza ultima se a dicho.

Francia

6. Tengo los triunfos gano, y me pagaran los Mates.

4to

Rusia.

Yo aun no e entrado, y no se, como saldre.

Portugal.

que mal juego el tengo.

Cerdeña.

~~Campana~~.

Mi juego es malo, pero en contrare buen compañero.

Laquidaña.

Son que darme a ver de venir, que la polla

Olanda.

Paso.

Roma.

Yo e pasado.

Napoles.

echen carta un solo, a un saldra ello.

144 Prusia.

No jueguen Ustedes, y creanme.

Suecia, y Dinamarca.

Jueguen Ustedes, y nosotros nos divertiremos mirando.

España.

Yo no juego, porque no tengo dineros.

Fin.

Madrid 22. de Feb.º de 1799.

Corre de Oficio, que los Franceses Dueños ya de Napoles, an establecido en ella un Govierno provisional; tambien corre por noticia que el dicho Napoles por 13. ó 14. dia en una general insurreccion vamando de

1. cha[illegible] la fortaleza della; en otro tiempo 3. ó 4. veces ya p.r los Realistas tremolando Bandera Real, y ya p.r los Ciudadanos poniendo la Tricolor, q.e al fin venció: hubo una terrible mortandad, y en el Num.o de los muertos estan discordes, pues unos lo aprecian p.r 80. y a otros en 30. pero sean los q.e fuesen es epoca dolorosa, y en laq.e no an temido parte los Franceses. De buena parte atiendo notic[ia] el Directorio, parece q.e son satisfacciones: esta se de Suiza y da cuenta de sus operaciones. Los Franceses hicieron un desembarco en la Ysla de Corfu con mas de 30 hombres, mas el Frances Governador

de ella, los dejo q.e se embarcaran
ya en q.e los tubo en estado, dió sobre
ellos con 20. Republicanos y los
Datió, mató muchos cogió 500. Pri_
sioneros, 20. cañones, muchos ataci_
nlños; el resto q.e salió de la fun
ción, pereció la mayor parte al
reembarcarse, llenos de miedo,
confusión, 1.a funcion de hueros
y franceses
Los Ingleses cerca de Mayorca nos
an cogido la fragata de guerra,
S.ta Theresa, con 4. Compañías de
Guardias 2 Españolas, y 2. Valo_
nas. Aseguran q.e en Venecia
ay fuerte fermentacion, matan
á quantos Nobles encuentran en
las calles, y se dice sobrecaran

auxilios de la Francia pa acetable
con su sistema Republicano;
Abolido Decreto pa qe los Caudales
los qe tengan en caxa los recaudado-
res de la Orn de Sn Juan, pasen
inmediatamte a la Tesoreria ge-
neral, a disposicion del Rey.
Carpe estos dias pr cierto qe los
franceses han intimado a Portugal
declaren si quieren continuar Rea-
listas, o ser Republicano: si lo pri-
mero deben someterse a Castilla, si-
endo una Provincia de ella. Si lo
2o. qe proceda desde luego a forma
lizar su constituciones.

En el Libro 4o. de Acuerdos de la Hermand
de Sn Pedro Martir, qe principio en 7.
de Obre. del 1777. desde el fo. 70. vto
el 72. inclusive, se halla la singu-
lar Junta de Gobierno celebrada
en 25. de Agosto de 1782.

En la Ciudad de Sevª en 25 ~~de Ago~~ dias del Mes de Agosto de 1781 a.
estando en la Casa del Sr. Dn. Josef
Domingo del Valle, Mayordomo pri-
mero, a las 8 de la mañana los Sres.
Dr. Mayor, Oficiales, y Diputados
de la Ylustre Hermd. de Sn. Pedro
Martir, que es de los Sres. Inquisido-
res, Ministros, y familiares del
Sto. Tribunal de la Inquisición de
la dha. Ciudad, combiene a saver =
Los Sres. Dn. Anto. Perez de Texada,
Dr. Mayor
Dn. Josef Domingo del Valle
Mayordomo 1º.
Dn. Manuel Mª. del Valle,
Fiscal.
Dn. Diego Josef del Valle
Mayordomo 2º.

D.n Miguel Rabel. Contador.
y el Infraescripto Secretario.

Auto de Fe celebrado en S.n Pablo.

Dando gracias a D.s N.ro S.r el re-
ferido S.r S.e Mayor, manifesto a la
Junta averla convocado a efecto de, q.
se sirviese acordar, q. el Infraescri-
to Secretario anotase en este Libro el
auto celebrado en S.n Pablo el dia de
ayer, con expecificacion de todo lo
ocurrido desde la salida del S.to Tri-
bunal asta su conclusion, disposici-
on de Tablados, asientos de los S.res
Ministros, Clero, lugar del Guion
y Cruz Parroquial, y todo lo
demas q. pueda servir de regla en
lo futuro, p.a obviar p.r este medio
las disenciones, q. puedan ocurrir

en estos particulares, y visto p.r la Jun
ta ser justa esta solicitud, se a concedo
de conformidad como lo pedia el S.r
S.r Mayor, y en su virtud paso co_
mo se sigue.
El Viernes 24. de Agosto de 1781.
dia del S.r S.n Bartolome Apostol,
a las 8. de la mañana, salio del S.to
Tribunal de la Inquisicion el Clero
de S.a S.ta Ana con su Cruz cubier
ta, detras de este, la Herm.d de la S.ta
S.n Pedro Martir compuesta de todos
los familiares, Comisarios, Notari
os, y Calificadores de dho S.to Tribu
nal con su Estandarte en que alle
terminos cubierta su Cruz con un
tafetan morado, y en el centro de
dha Herm.d la Reo, acompaña
da del Cavallero Aguacil Mayor de
dho Tribunal D.n Ruiz Diaz de
Roxas,

24. y Maestrante de esta Ciudad, y
de Dn. Sebastian Moron y Ponce Al-
calde de dha. Sto. oficio, un mínimo
de diferentes Religiosos de la mayor
distinción en Santidad, y Letras.
luego q. vió pasado el Puente esta
Procesion, subieron los Caballeros Se-
culares en sus coches, y los Seculares Fa-
miliares en sus Carrozas, los q. trahian
los q. dexaron unos y otros pa. aver
de pasar el referido Puente, por a-
ver roto una quarta Ofadel, q.
acaeció una de sus compuertas, a
causa de la multitud de gente q. le
cargo al pasar dha. Procesion: despa-
chada aberle pasado los referidos, bol-
vieron á tomar sus coches, y Carrozas
y se dirigieron por la puerta Real, y
calle de Cantarrana, y entraron en
Sn. Pablo por la Puerta de la Huerta,

intension qe la Procesion venia pr la
de Triana y Calle de Sn Pablo a
entrar pr el Compas dicho como lo
como con efecto entro el oficio poco
instantes antes, qe dha Procesion, y
aunqe acaecio averse venido a Tierra
un pequeño tablado, qe estaba en la
Capilla Mayor ygualando las gradas
con la reja de ella, no ubo desgracia al
guna, y lo compusieron prontamte los
Carpinteros qe estaban prevenidos pr lo
qe ocurriere. En dha Capilla Mayor
al lado del Evangelio se coloco el
Estandarte de la Se, y Cruz Parro-
quial, dandole esta la derecha a aquel
y en dho lado estaba colocado el Po-
yo del pa los Ses con 4 sillas en qe
estubieron sentados. El Sr Dn
Josef de Quevedo y Quintano, el Sr

Dn. Julian de Amestoy, el Sr. Dn.
Juan Fran.co Mta. Lasrio, y el Sr. Yn
quisidor Fiscal Dn. Ant.o de Lasra,
con una mesa delante cubierta de
una Colcha Carmesi: en dho. lado
inmediato al Pulpito estubo sen
tado en otra Silla el Sr. Dn. Juan
Ant.o de Sta. Mta. Teniente 1.o de
Asistente de esta Ciudad y Alcalde
del Crimen honorario de la Rl. Chan
cilleria de Granada: en dho. Pul
pito del Conv.to leyeron el extracto
de la causa, y Sentencia los Caba
lleros Secretarios Dn. Ramon Yo
rona y Florez, y Dn. Fran.co Yo
rona Becerra alternando con un
Relaptoro de la Dn. p.a lo dilatado
de la causa.
Al lado de la Epistola se colocó

otra Mesa p.a los S.es Secretarios
de dho Tribunal, y a su continua
cion seguian todos los Ministros
Titulares sentados en bancos, de
tras de estos seguian otros en los q.e
se acomodaron igualm.te los dema
Ministros, familiares, Comisarios
os &. precedidos del S.r D.n Am
brosio Perez de Texada, P.e
Mayor de la Hermand.d, quien a i mas
mo tubo su taburete a la cabeza del
banco de dhos S.es familiares, in
mediato a la S.ra Mesa q.e a el dho lado
de la Epistola junto al Altar Ma
yor tenia el Preste.
Sobre dha Mesa de los S.es Secre
tarios se coloco el Arquita en q.e
venia la sentencia de la Rea, la
qual traxeron en la Procession
los S.es Marquez de S.n Bartolo
me

del Consejo de Hacienda de S. M. y
Dn. Josef de Quevedo y Quintano am
bos caballeros del Orn. de Sn. Tiago.

Con el dho. lado del Evange
lio junto al Pulpito fuera de la
capilla Mayor estaban dispuestos los
bancos pa. el clero, y no abiendo po
dido ocuparlos por la mucha gente
q. cargo sobre ellos se les acomodo
provisionalmte. en los bancos de los
familiares

frente de estos bancos q. estaban
~~frente~~ fuera de la capilla Mayor pa. dho.
clero, estaba el Tablado con gra
das de Uaje pa. subir a el, y 2 bancos
al rededor en los q. se sentaron los
Reverendos calificadores, los de q.
traxeron el Arquita de la senten
cia, otros Religiosos q. acompaña
ban la Reo, y 4 familiares, En
medio de dho. Tablado estaba

una Jaula de Madera en lugar de estu
bo dicho. Fren[te] durante el Auto, y al
lado derecho de ella el Caballero
Alguacil Mayor en su Taburete, y
el Caballero Alcayde a el otro lado
en un banco raso.
Todo el Crucero estaba rodeado de
bancos, y lo mismo la Nave de la
Yglesia, dexando en medio los huecos
correspondientes, asi para q. entrara
se la Procesion en la Yglesia como para
la Señoras de Distincion q. asistieron
a el Auto. - Dichos bancos los ocu-
paron los Cavalleros Eclesiasticos y
seculares, y personas mas distinguidas
de esta Ciudad, no aviendose
permitido entrar en este recinto Per-
sona alguna de Capa, ni Mantilla,
ni q. viniese menos decente para
evitar la mayor confusion.

Este recinto lo separaba del
cuerpo de la Yglª una Vaya qe la
cogia toda de Pared a pared, puesta
en los Sitios immediatos à dho.
Crucero, dexando à estos dentro della
pª qe tubiesen mas capacidad.
El cuerpo de la Yglª quedo diafano
con una de sus Puertas abierta pª
qe entrase quien quisiese, sin distin-
cion de Trages, ni Personas, y fue
Dr. reconido no ocurriere desgracia al-
guna dho. dia.
Para dar principio à el Auto, dixo
el Ynqr. el Introito, y se sento en
su silla, al lado de la Epistola in-
mediato à el Altar Mayor qe estaba
con 6. Velas amarillas encendidas, pe-
ro las 2. de los Ciriales, y las 2. de los
Caños del Estandarte, qe tambien
eran amarillas, se mantubieron

apagada.
Se leyó finalmte el Proceso, y se de-
claró estar la Reo excomulgada, y
como impenitente, y declarada incursa
en la Herexegías de los Molinistas y
flagelantes, se relaxó, y mandó en-
tregar al Sr. Asistente, ó su lugar
Teniente, suplicando el Tribunal
se le mirase con benignidad. Conclu-
ído este acto, hizo una pequeña exorta-
ción al Pueblo el R. P. Calificador
Dn. Teodomiro Díaz de la Vega, ma-
nifestando la benignidad de este Tri-
bunal, y pidió encomendasen á
Dios aquella muger q. iba impenitente.
Después de esto sacaron á la
Reo de la Igla. acompañada de aque-
llos Reverendos, q. la exortaban
á su conversión, y del Caballero A-
lguacil Mayor y demás Minis-
tros, q. se allaban con ella, y la

lleuaron a la Plaza de Sn. Juan lo,
junto a la Casa Capitular, en don
de estaba dispuesto un Tribunal,
aviendose adelantado a dha. Proce
sion el referido Sr. Teniente 1o., se
allaba ya en su silla, pa. oirle de
dar la sentencia, como en efecto se
ladio, de quemada en vida, a menos,
de que antes no se convirtiese; pero
quiso Dios Nro. Sr. tocarle el corazon
a esta Reo, de forma, que empezo a llo
rar amargamte. sus culpas, confesso a
satisfaccion de dho. Jdo. Sr. Vega, y
abiendose buelto los Ministros del
Tribunal, la llevaron los de la Jus-
ticia Rl. a su Carzel, en donde se man
tubo asta las 5 de la tarde del mismo
dia, en cuyo tiempo la estubieron
auxiliando dichos PPes., y la assistie
ron de todo lo necessario 2. Diputa
dos que nombro pa. este efecto la Hermand
de la Sta. Caridad, como acostumbra

con qualquier reo de muerte.
Luego q̃ salió de Sn. Pablo dha. Rea, se continuó la lluvia, y acabada, su bieron los Sres. y Titulares abiendo les despedido en el compas la comunid y familiares, y tomaron sus coches, y carrozas, y se dirigieron al Tribunal, pr. la C. de Sn. Pablo, Puerta de Triana, y Puente, q̃ ya estaba compu esto y entraron en el Castillo dando fin á esta función.
A dha. ora de las 4. dela Tarde fue conducida la Rea, pr. la Justicia Rl. y Tropa, q̃ la avia acompañado pr la mañana, con los Rdos. PP. q̃ la auxiliaban, á el Quemadero, en donde bolvió á confesar y con señales de verdadero arrepentimiento mu rió, dandole Lo. garrote, y despues fue quemada, quedando converti da en cenizas, y llenando de gozo

ubo q. la aviticaron, y Pueblo q. la
veia, q. tanto avian dudado de su
conversion
Y no abiendose citado la Junta p.a
otro particular, dando gracias a D.s
N.ro S.r el referido S.r g.l Mayor,
se concluyo esta, de q. certifico.

D.n Diego Josef de Lara.

Secretario.

Madrid y En.o 4. de 1799. a.

Segun las ultimas noticias Exmar-
gen los Napolitanos, p.r no ser
gezar los Napolitanos, p.r no ser
contados, parece q. ebacuarona la
ma, y en retirada fueron batidos p.r
los Franceses, y aseguran perdieron
los primeros mas de 7000 hombres, en
ellos 50 prisioneros, y cerca de 10
caballos, con infinidad de [illegible]
salios de Vocaypuerta.
Aqui corre q. el Arzobispo de Sev.a

ã echo heneracia del Arzobispado, q.e
le an dado plaza en el Consejo de E.do
tado con 60 ducos y el Arzedianato
to de Talavera, y q.e va de Arzobispo
po de Sev.a D.n Luis de Borbon, hijo
del Infante D.n Luis.
q.e al Intendente de Sev.a lo an e
cho Titulo de Castilla.
Madrid 15 de En.o de 1799. n.
Las ultimas noticias de los franceses
q.e estan en Egipto, dizen: q.e en la
inmediaciones de Roseta se deva
brió una conjuracion q.e avian dis-
puesto varios Mamelucos, Genizaros,
y otros caciques q.e andavan pro-
fugos, q.e el num.o de soldados q.e tenian
ya alistados pasaban de 80 mil
el primer objeto de sus operaciones
era pasar a cuchillo a 400. france
ses q.e avia de guarnicion en

ttas Soldados, pero no declara la re
tenida guarnicion de esta con Juras,
tomo sus medidas tambien q̃ abien
doles sorprendidos mataron mas
de 3 Q enemigos, aprisionaron mu
chos mas, y les tomaron un Boton
creido todo lo q̃ quedo disipada.

Los Papeles q̃ an llegado oy de
francia traen de oficio la noticia
siguiente.

Sep.re 5. de Ene.o Un Secret.o lee
el mensage siguiente al Directorio.
80 Q Napolitanos avian inunda
do el Territorio de la Republica
Romana, atacado sin declara
cion de guerra forzado a no con
servar Roma sino el castillo de
S.n Angel. = El Exercito france
avia dho. a los Romanos, en 20.
dias volveremos a entrar en Roma,
no an pasado mas q̃ 17. y Roma esta

libre. Porto ferimo, Fermi, Ciorita castellana, Monteleon, Olmicoli, Calori, Prieti, Destone, Cantalupo, Stor tan: an bisto nuevamente entror guerreros conbatir y vencer. 12 & prisioneros, 99 cañones, 24 Ban deras, y Estandartes, 3 & caballos, y mulas, los bagages y caxones co- ovidos a los fugitivos tomados, son el fruto de 20. dia de campaña. el Exercito Napolitano esta en plena derrota. Mtr y el Rey, han sido los primeros; el Exercito fran ces marcha sobre Napoles.
En Turin parece q. celebraron to dos con muestras de Jubilo la sali da del Rey, pues ni aun se pasaron dia de bap. quisieron seguirle, se pusieron todos al instante la carapela tricolor.

Se ã establecido aqui una Junta
suprema compuesta de los vegros de
castilla, y Hacienda, siendo su pre
sidente el Arzobispo de Sevª Dn
Anº Despuig, p^a entenderen los a
suntos ẽ materia de Amortizacion =
Madrid y Febº 1º de 1799. a
Siguen las ultimas noticias de Italia;
los franceses son ya dueños de Napoles
con todo el Reyno; el Genl en Gefe
del Exercito Napolitano Mak, pri
sionero de guerra; el Rey se ã em
barcado: el dia 5. de Enº en la Escua
dra de Nelson quisieron unos q^e pase
ã Cicilia, y otros q^e se quedase; p^r no tener confianza
en los Isleños a viẽndo de desem
barcar ã Trieste, Puerto del Empe
rador: los franceses quando llega
ron ã Napoles ayaron en su bahia
6. Navios de linea, 4. fragatas de
q^e se apoderaron. Tambien se

dice q.e antes q.e ellos. Sucesese lle garen á la Capital, hubo en ella un fuerte alboroto, entre Realistas y Pa triotas, quedando vencidos los pri meros y muertos de 1. á 60. hom bres de ambos partidos.

Se asegura q.e Luis Buenaparte, hijo del famoso gen.l de este nombre, q.e era en Egypto, aviendo con no ticia de aquel exercito, y de la ex... gechicron q.e baxo el mando del gen.l de division Vertier, fue á el Alma, conviniendo en q.e seran ...[illegible] con el hasta el buena quando ... sujeto q.e es.

Con el motivo de aver predicado la quaresma en la Salpa el P.e Regente de S.n Acacio, de Agustinos calzados de ... Fr Josef Gasca, le echaron un dictor, q.e decia =

Decima.

La Salma obtiene la gloria,
de tan Excelso Orador,
q̃ por su grande Explendor,
sera eterna en la memoria:
Manifestosu Oratoria,
siendo en un placer tan fixo,
q̃ en quantos Sermones dixo,
todos decian, al fin
al P.e S.n Aug.n
se parece en todo el Hijo.

Asistieron á esto todo lo mas
principal del Pueblo; se gasta-
ron en tiros mas de una arroba
de Polvora ____

Noticias particulares de
todos los Estados de Europa
España.

Su primer Rey fue Ataulfo, el
principio q. principió a Reynar
el año de 412, y segun este orden
se cuentan 92 Reyes mas despues
de la union de varios Reinos. En
el año de 1474. se cuentan 44. q.
fue la See catolica Romana, y los
Reyes tienen el titulo de catoli-
cos. Su corte es la Villa de Madrid.

Francia.

Tubo su fundacion el año de 424.
se cuentan asta Luis 16, 66. Re-
yes q. tienen el titulo de Christianis-
simos i recibio la Religion catoli-
ca Romana, q. aun oy conserva, el
año de 496. Su Corte es la Ciu-
dad de Paris, el año de 1793. se
comenzo a gobernar pr. una Repu-
blica i y fue reconocida el año de 1795.

este año de 1799. se gobierna por el Cuerpo Legislativo, compuesto de dos Consejos, y el Directorio execu-tivo, residentes en Paris.

Ingalaterra.

Propiam.te empezo a ser Reyno el año de 800. en la Persona de Egbert, y sigue la Secta Protestante, reformada q. introducio Enrrique octavo el año de 1585. Su corte es la Ciu-dad de Londres. A tenido 55. Reyes.

Modena.

Es Capital de este Ducado q. tomo principio el año de 1452. Sigue la Religion Catolica Romana.

Polonia.

Fue Ducado el año de 550. y Reyno en el de 999. y se conserva la dig-nidad de Rey sin interrupcion, re-

cuentan 20. Reyes. Reconoció la Ley
catolica Romana en el año de 1961.
q̃ autorizó se conservasen (p.ª q̃ rean
tolerado algunas sectas) su Corte
es Varsovia

Prusia.

Siguiente Reyno la secta de su-
tero, mas la Corte es Calvinista; su
primer Rey fue Federico Iº. ~~pri-~~
~~mer Rey~~ tercero Marques de
Brandeburgo el año de 1701. su
Corte Berlin, a tenido 4. Reyes.

Rusia.

Comenzó este Imperio el año de
1450. i en el domina la Religi-
on Griega Sismatica. del Em-
perador es quien nombra quien

en el Imperio, su Corte es la Ciu-
dad de Petersburgo, a tenido 23.
Emperadores.

Saboya

Son los Duque de Saboya Re-
yes de Cerdeña; desde el año de
1720. a tenido Reyes, son Catoli-
cos Romanos, su Corte es Turin.

Portugal.

Principio este Reyno el año de
1139. en q. fue aclamado prima
mer Rey Dn Alonso Henriquez
es ereditario, y se a conservado si-
empre pura, e muy Religiosa-
mente la fe Catolica Romana, y
sus Reyes tiene el Titulo de fi-
delisimos; su Corte es la famosa

e antiquissima Ciudad de Lisboa, es una de las mas nobles, rica, e opulenta Ciudad de Europa; esta situada en 38. grados, 42. minutos, y 50. segundos de latitud; en 8. grados, 26. minutos, y 15. segundos de longitud; tiene quasi 2. leguas de ancho, y 2. de largo: se cuentan en este Reyno 22. Monarchas Portugueses.

Dos Sicilias.

Sigue este Reyno la Sta. fee Catolica Romana: su Corte es la Ciudad de Palermo.

Parma.

Erigio este Ducado, q. es Exa ditorio el Papa Paulo 3.º el año

de 1545. y es catolico Romano, su Corte es la Ciudad de Parma son tambien Duques de Plasencia y Guastala. se cuentan 11 Duques.

Toscana.

Comenzo este Ducado el año de 1531 quando el Emperador Carlos 5.º dio el Titulo de Duque a Lorenzo de Medicis, sigue la Religion Catolica Romana, su Corte es Florencia.

Malta.

El Emperador Carlos 5.º dio esta Ysla a los Cavalleros de S.n Juan de Jerusalem, q. asta oy poseen, y son Catolicos Romanos. Principio esta Noble Orden el año de 1104. siendo 1.º

gran Maestre el Sr. Gerardo. à
tenido 69, la Ciudad Capital
es Valeta.

Roma.

Es cabeza de todo el Mundo, i
es Corte del Summo Pontifice,
el 1.º fue Sn. Pedro, y se cuen
tan asta oy 251. No comenza
ron a tener Estados q. gouer
nar (como Principe ó Senado) as
ta mediado del Siglo octavo, p.ª
beneficio de Pipino Rey de
Francia, y sus Sucesores.

Imperio de Alemania.

Tuvo este Imperio su principio
en Carlos Magno, el año de 800.
Es electivo el Emperador, sigue
la Religion Catolica Romana y

a tenido 56. Emperadores, su Cor-
te es la Ciudad de Viena en Austria.
Los 9. Electores, q.e p.r la Bula
llamada de Oro de Carlos 4.o del
año de 1356. eligen al Emperador
Los 3. Electores Eclesiasticos.

Maguncia.

El Arzobispado de Maguncia es
Principe y elector de S. R. Y. su
primer chanciller en Alemania,
y Director de la Dieta de Rati-
bona: su Corte es Maguncia, y si-
gue la Religion Catolica Romana.

Treveris.

El Arzobispo de Treveris, es Prin-
cipe, y elector de S. R. Y. su
Archi-cancillera en Francia, sigue
la Religion Catolica Romana.

Colonia.

El Arzobispo de Colonia es Principe y Elector de S. R. Y. Sigue la Re ligion Catolica Romana. Su Cor te es Colonia.

Los 6. Electores Seculares.

Bohemia

Este Reyno tiene la Preeminencia Electoral, y Archi-Mayordomia del Imperio. Su Capital es Praga.

Baviera.

Este Ducado es Catolico Roma no, y es Principe Elector, y Archi-Dapifero de S. R. Y. Su Corte es Munich

Palatinado de Rhin.

su Corte en Manheim, sigue la
Religión Catolica Romana, e
Principe y Elector de S. R. Y., y su
Archi-Tesorero, es el Rey de Prusia.

Brandeburgo.

Como Marques de Brandeburgo
Principe y Elector de S. R. Y. y
su Archi-Sumiller de Corps.

Saxonia.

el Ducado de este nombre, e
Principe y Elector de S. R. Y. y
su Archi-Condestable, y a mins-
tra Justicia a todos sus Estados
en ultima apelación, sin recurr-
ir al Consejo Aulico del Empe-
rador: Profesan sus Electores
y su Noble Casa la Religión Ca-
tolica Romana desde el año de

1697. Meras nuevos Estados siguen la Secta de Luthero; su Corte es Dresdeli; se cuentan 32. Electo_res.

Hannover.

Son Duque de Hannover es el Rey de Ingalaterra Principe y elector de S. R. Y.

Dinamarca.

Principio a ser Reyno, y ya era Catolico el año de 930. reynando su Rey no 3º. introduxeron la Secta de Lu_tero el año de 1534. que hasta oy conservan; su Corte es la Ciudad de Compenhague; a tenido 41. Reyes.

Hungria.

este Reyno era antes Electivo, y oy es hereditario de la casa de Auy-tria, pr. averlo libertado del barbaro Turco Sekely, como el de la Transilvania, su Capital es buda sobre el Danubio, si-que la Religion Catolica Romana.

Suecia.

Recivió este Reyno el Christia-nismo el año de 809., mas en el de 1523. abrazó los errores de Lutero, q. oy sigue, su Corte es la Ciudad de Estokolmo.

Turquia.

Fundo este Imperio Ottomano 1.o i su Corte es la gran Ciudad de Constantinopla, siguen los Turcos, ó Impios, los errores de

falso Mahoma; se cuentan 31.
Emperadores.

Marruecos.

Rey de Marruecos de Fez, y de
Sus.

Republicas.

Estados generales de la 7. Pro-
vincias unidas.

Holanda.

Comenzo esta Republica el año
de 1579. y fue reconocido el Es-
tado libre, e independiente
el año de 1648. consta de
7. Provincias unidas, cada
una de las quales tiene su go-
vierno particular, y cada
Provincia manda 2. Diputa-
dos,

pa formar un consejo supremo
q. se llaman Estados Generales, q.
se juntan en Haya su capital
por ello llamada Amsterdam, ciu
dad hermosissima; y que la
Religion dominante es Cal
vino; es el Presidente del Con
sejo Supremo, el Principe de
Orange (Stadhouder) de los dich
os Estados Generales.
en este año de 99. la Asamblea
Nacional representante el Pue
blo Batavo residente en Haya.

Genova.

Es Republica q. tiene la Capital
de su nombre, son Catolicos Ro
manos, es Governada por di Je
rentes Señores, y el principal es

Dux, q. es Dignidad, q. dura
6. años.

Venecia.

Corte de la Republica á
quien da nombre, tubo esta su
principio en el Año de 912. y
sigue la fe Catolica Romana,
es Governada pr. un grande
Senado q. consta de 5. consejos,
el Presidente se llama Dux,
q. es Dignidad vitalicia.

Estados unidos de la Ame-
rica Septentrional.

Estos Estados son Governados
pr. un Congreso.

9. Carta de Madrid de 26. de Marzo de 1799. a.

163

Segun Noticia Extrangera, parece q.e el 22. de Febo. la Re publica Francesa declaró la guerra al Emperador, y toda la Casa de Austria, y en su consequencia le dixeron al gran Duque de Toscana q.e mandase disponer su equipage y se fuese a donde mejor le pareciese, y se dice para a Viena p.a estar con su Her.

Por Carta se sabe q.e ~~los ...~~ ~~esto~~ el Exercito q.e los Franceses tiene p.r el Rin consta de ciento cinquenta mil hombres entre columna de a 50 cada una; la 1.a al mando del Gen.l en Gefe Jurdan esta acantonada en

sar enemigo mas de 20. Le qua
camino de Baviera. la del gen.l
Rasena dattio a los Alemane
cerca de Cerna la tomo, y no solo
prisioneros ese 22. bandera
30. cañones, y buen resspeto de
viveres, asseguran q. el gen.l que
do tambien prisionero. y la del
gen.l Fernandot parece q. esta
fue Filiburg, y aun dicen q. tomada
Los Venecianos siguen con
el mayor ardor su encono contra
los Alemanes, y se dice q. presto
sacudan el yugo y bolveran a
su antiguo ser Republicano.
El Papa no esta mejor
de sus achaques, pero aun sub-
sisteen la ser tusa donde ay el
quinto debates con el Arzobispo

de ella sobre qual de los 2. Ire
lados à de mandar.
Se dice q.e el Soberano se a de
clarado ya en favor de los Fran
ceses.
Parece q.e de la Coruña sale una
expedicion compuesta de 6. Na
víos de linea, 4. fragatas, y ba
rios transportes con tropa de de
sembarco, al mando del Tem
ente Gen.l O'farril Inspector Gen.l
de Infanteria.
Se a vuelto á decir con mas vive
za q.e antes, q.e rompemos con Por
tugal, y q.e se piensa entrar p.r 3.
partes, Galicia, Extremadura,
y p.r el Condado de Niebla.

Aviendo Predicado la Quaresma en
en Gravaleon el P. Regente de
Augustinos Calzados de la casa
grande de Sevilla, en año de 99
Fr. Augn. Requena, le compuse
noveleadas Decima =
Siendo supremo orador
lleno de felicidades
los años, y las edades
a qn. sois acreedor;
por vuestro exemplar candor,
vuestro zelo, y Sufiencia,
y vuestra singular modestia
con q. el Pueblo a obligado,
a q. se halla apellidado
el orador por esencia.

o. Con tu admirable doctrina,
á un Sn. Pablo as imitado, 166
que nos as patentizado
la Mision, y Vnion Divina;
Grata mira peregrina
de este tu Pueblo constante,
q. llorando por instantes
tu ausencia, solo se esmera
en decir: Viva, y prosperara
muy largamente triunfante.

Abl. 12. de 1799. Madrid

Se abla mucho de una combina-
cion de fuerzas Navales entre la
Francia q. Olanda, y España sal-
dran, dicen de Brest 20. Navi-
~~Puerto~~ de linea con las correspondien-
tes fragatas, y demas Embar-
caciones

Menorca, se determinaran con el secreto
qd y tomaran los q. tengan
allá los Olandeses, y unidos
vendrian al Mediterraneo, y al
paso se juntaran con ellos los q.
España tenga listos en Cadiz, o
brando de comun acuerdo, pero
sin fixar punto, aunq. se dicen
muchos. Un Navio de 24. q. estaba
a salir de Cartagena dicen, q. va
a Liorna p.a tomar en ella los Dra
ques de Parma, y traerlos a España.
Aqui no se duda de la Venta
ja q. los Generales Franceses an te
nido p.a el hin sobre las Tropas del
Emperador en los dias 28. 29. 30. de
Marzo: les an cogido 48. cañones, mu
cha Municione de voca y guerra,
3 Grales de Division, y aunq. daban
siguiendo sus principados tuvieron
pasando ya de 2500 prisioneros los q.
llevaron echos desde q. empezaron
las ostilidades.

Madrid y Mayo 14 de 1799.

No obstante la derrota q. an con-
nido padecida pr los franceses en
Ytalia, el Gen! Mordo acavado
acavado organizar su Exercito en tra
manos q. estan sus tropas en las in-
mediaciones de Verona, y en disposici-
on de conseguir su conquista = oiar
El Gen! Masena pr el fin esta
pdido vuenos puestos pa recivir a los
Alemanes en caso q. le ataquen, pu-
es en las ultimas funciones q. icheron
quando mandava Jurdan, parece
no a ocurrido cosa q. llame la aten
cion. Se verifico pr fin la sa-
lida de la Esquadra francesa de
brest el dia 28 de Abril, compu-
esto de 25 Navios de linea, 6 fragata

76. Cuteras, paso al Mediterraneo sin oposicion, y el dia 7 de este pa- so, seguramente, por delante de Car- tagena; parece que su principal ob- jeto es sobre Cicilia, y luego tocar en Egipto. A los Duques de Osuna, y del Parque que estaban en Paris, para sus Embaxadas, al 1º a Viena, y el 2º a Suecia, an sido relevados de ellas, mandando- les salgan de alli, que no vengan a la Corte ni a sitios Reales, dejandole a Osuna el Regim.to de Guardias Es- pañolas, de que es Coronel, con cinco mil doblones de sobre sueldo, y a el del Parque quatro. A el en casa del de Huescar que estava en entredicho se le a mandado salir dentro

de 2. día, y se dice, q̃ tambien al
de Viena le sucedera lo mismo,
Al Papa lo an llevado los
franceses à Besanson, 20. leguas
de Basilea. Segun noticia
a de Egipto el Gen.l Buenap.te
a batido al Basa de S.n Juan de
Acre, se à apoderado de dha Ciudad.
Nota = Se acava de decir q̃ los
franceses avandonan à Ytalia, y
tambien q̃ à los Diputados fran
ceses q̃ estaban en Rastad, luego
q̃ salieron p.a su Pais, los Alema
nes los sorprendieron en el ca
mino, y los degollaron con toda
su familia =

[69] Jochaud Clemente

En dos de Sepbre de 1802 murio D. Henrique Jochaud de ... Clemente ... no testo ... en el ...

Despachese ...

[illegible]

En el Año de 1802. siendo
Pr. el P. Pr. fr. Manl. Melchor
El dia 8. de Obre. en la noche q.
uamos todos en Exercicios, Decid
q. en todo pues la loable costumbre,
q. mi Dn. tiene el Coro de noche
estar 2. velas encendidas en el
Altar mayor. No ay quien le
pueda aguantar de su dicha la
Oracion Mental. En Exercicios
Oracion Mental. En Exercicios
acuerdo. De noche leccion, y al
punto Silencio q. la la. de la
noche del S. la dijo su Pr. ya
las 6. de la mañana al Coro.
leer y Oracion asta las 7. las
pō

Lo ¿odecir Misa, y a luego leccion y oracion Mental q la Lecta Misa Mayor, a la tarde Vispera y a las 3 leccion a las 6 Completas, leccion, y Oracion, rosarios platica, a las 9 oracion como ... q la 2ª noche dijo ... q del no predica ... guantar q ... como ... y otros los acomo. ... ... lea ... a todo ... y ... ... de ... q no los ago, y nadie sabe ... a decir Misa ... no sean los ... y ... lo ... tanto q ... el ... el temporal, aunq ... del ... ...

Y oy reacompañado

la frequencia pr la Sere-

nidad, q. no tuviera

y oy [illegible] dej-

para el Sacro Santo [illegible]

de [illegible] ayer [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

q. [illegible]

